MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

CONTRATO No. 2605220837

==========

INFORME DE OBRA No. 03

AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

INFORME DE OBRA No. 03

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

CONTRATO No. 2605220837

CONSORCIO YACO MZS 2026
CONTRATISTA

INFORME DE OBRA No. 03

AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

COMPONENTE TÉCNICO

CONTRATO No. 2605220837

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

CONSORCIO YACO MZS 2026
CONTRATISTA

CONSORCIO S&J INTERVENTORIA
INTERVENTOR

SEPTIEMBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
1.1 PLANTA DE LOCALIZACION DEL PROYECTO 7
1.2 COMUNA ATARDECERES 8
1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9
1.4 MAQUINARIA Y EQUIPOS MINIMOS 10
1.5 ESTADO GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 12
2.1 CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE OBRA 12
2.2 PUNTOS A INTERVENIR: 13
2.3 PUNTOS INTERVENIDOS: 16
2.4 CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS HASTA SEPTIEMBRE 10 DE 2026 19
2.5 CONTROL FINANCIERO 22
2.5.1 RESUMEN DEL CONTRATO 22
2.5.2 RESUMEN DEL ANTICIPO 22
3. GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL PERÍODO 22
3.1 Gestión de la correspondencia técnica y administrativa 22
3.2 Equipo de trabajo profesional 24
3.3 Aprobación del PMT. 24
3.4 INFORME ANTICIPO. 26
4. CRITERIOS TÉCNICOS ADOPTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN 27
5. PERSONAL ACTIVO A SEPTIEMBRE 10 DE 2026 30
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 31
ANEXO A: REGISTRO FOTOGRÁFICO 33
ANEXO B: FLUJO DE CAJA 34
ANEXO C: PROGRAMACIÓN DE OBRA 35
ANEXO D: COPIA BITÁCORA AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026 36

ANEXO E: COPIA CORRESPONDENCIA AGOSTO 7 – SEPTIEMBRE 10 DE 2026 . 37

ANEXO F: ESTADO DEL TIEMPO AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026..... 38

ANEXO G: GESTIÓN PMT 39

ANEXO H: CERTIFICADOS DE CALIDAD MATERIALES..... 40

ANEXO I: ENSAYOS DE LABORATORIO..... 41

ANEXO J: CUADRO CONSOLIDADO DE ENSAYOS Y RESULTADOS DE RESISTENCIA – PAVIMENTO MR-42..... 42

ANEXO K: CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES A 10/09/2026..... 43

CUADRO CONTROL DE FIRMAS			
CONTRATO No. 2605220837 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE INFORME DE OBRA No. 03 AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026			
Versión	1	Fecha:	13/09/2026
Versión		Fecha:	
Versión		Fecha:	
Elaboró: YAMEL SIERRA CASTRO R.L. CONSORCIO YACO MZS 2026 CONTRATISTA DEVIA NARSÉS ORJUELA DIRECTOR DE OBRA CARLOS ARTURO TANGARIFE LÓPEZ RESIDENTE DE OBRA			
Revisó: JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS R.L. CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA INTERVENTOR			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

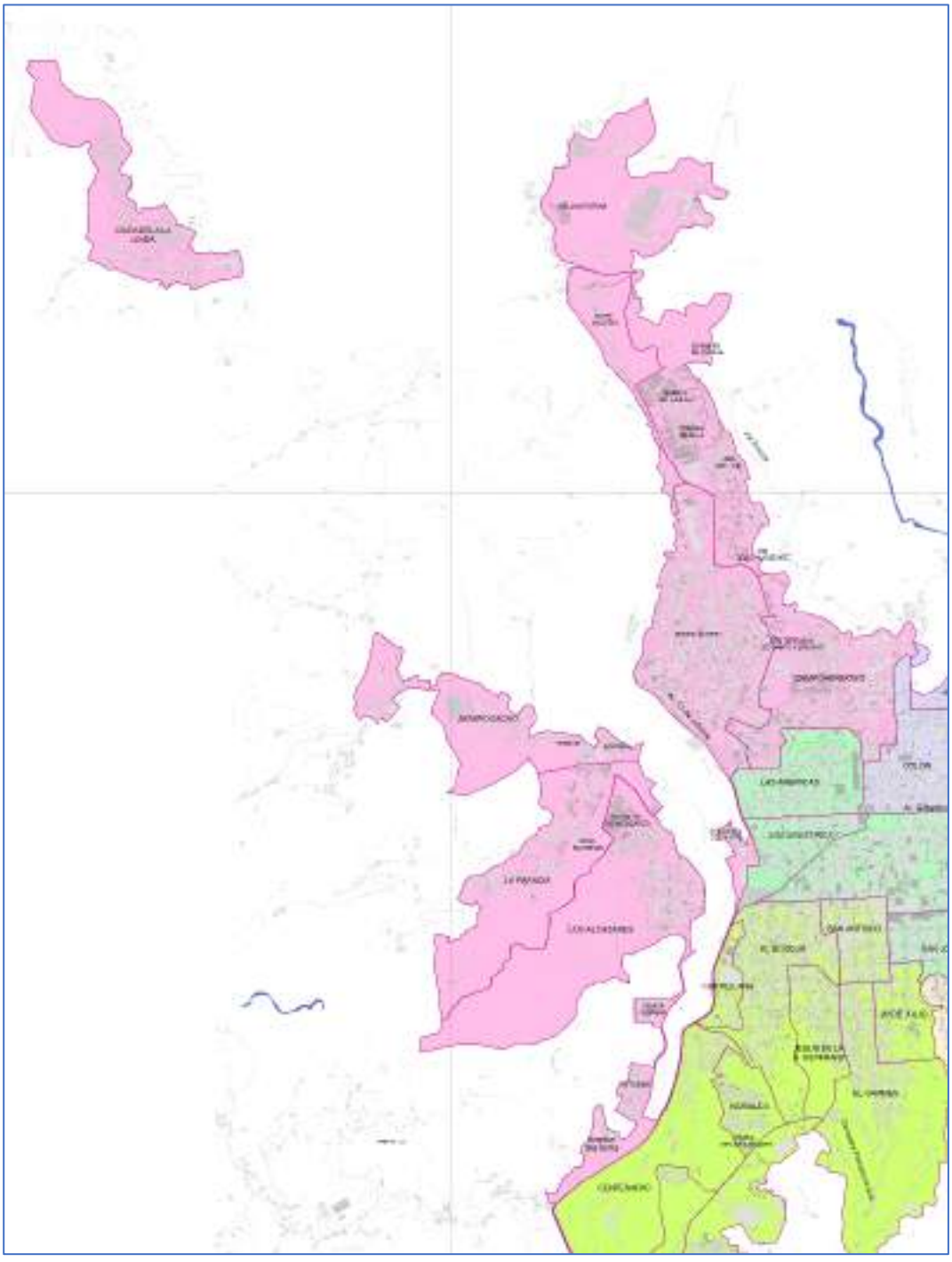
1.1 PLANTA DE LOCALIZACION DEL PROYECTO



FUENTE:
https://es.wikipedia.org/wiki/Manizales#/media/Archivo:Colombia_Caldas_location_map_(+locator_map).svg

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán dentro del perímetro urbano del municipio de Manizales, específicamente en sectores pertenecientes a la comuna Atardeceres.

1.2 COMUNA ATARDECERES



Esta comuna corresponde a un sector urbano consolidado donde existe interacción permanente entre tránsito vehicular, circulación peatonal, actividades comerciales, residenciales e institucionales.

Las zonas objeto de intervención corresponden a vías urbanas localizadas en la comuna Atardeceres del municipio de Manizales, la cual presenta condiciones propias de sectores consolidados con presencia de tránsito vehicular particular, transporte público colectivo, circulación peatonal, actividad comercial, institucional y residencial.

Los corredores donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento y rehabilitación presentan diferentes características geométricas y operacionales, incluyendo vías locales, vías colectoras y sectores con conexión hacia corredores principales de movilidad de la ciudad. Por esta razón, las medidas de manejo de tránsito serán ajustadas de acuerdo con las condiciones particulares de cada frente de obra.

Las intervenciones contempladas corresponden principalmente a reparaciones puntuales de pavimento, adecuación de andenes, mantenimiento de elementos peatonales y actividades complementarias, las cuales se desarrollarán procurando mantener la movilidad existente mediante cierres parciales, delimitación de áreas de trabajo y control temporal de los flujos vehiculares y peatonales.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El municipio de Manizales, adelanto la Licitación Pública No. LP-011-2026, que tiene por objeto el MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

El proyecto tiene como finalidad realizar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana en sectores priorizados de la Comuna Atardeceres de la ciudad de Manizales, mediante actividades encaminadas a recuperar las condiciones funcionales y estructurales de vías y zonas peatonales.

Las intervenciones buscan mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y seguridad de los usuarios, contribuyendo al adecuado funcionamiento de la red vial urbana y al mejoramiento del espacio público.

Dentro de las actividades principales contempladas se encuentran labores asociadas a:

- ✓ Obras preliminares.
- ✓ Demoliciones y retiros.
- ✓ Excavaciones.
- ✓ Conformación de estructuras de pavimento.
- ✓ Construcción y reparación de pavimentos rígidos y/o flexibles.
- ✓ Construcción y adecuación de andenes y elementos peatonales.
- ✓ Instalación de elementos complementarios.

- ✓ Actividades de señalización y manejo temporal del tránsito requeridas para la ejecución segura de las obras.

Debido a la naturaleza de las intervenciones, las actividades podrán desarrollarse mediante frentes de trabajo puntuales, implementando cierres parciales, canalizaciones o controles temporales según las condiciones específicas de cada sitio.

1.4 MAQUINARIA Y EQUIPOS MINIMOS

- Excavadora sobre orugas o llantas
- Motoniveladora.
- Mini cargador tipo Bob-Cat
- Vibrador de concreto
- Compresor
- Cortadora
- Rana
- Canguro
- Compactador de granulares
- Compactador doble cilindro y compactador de llantas
- Equipo menor (soldador, pulidora, taladro, etc.)
- Retrocargador
- Martillo demoledor neumático o hidráulico.
- Vehículos tipo MIXER
- Mezcladora de concreto.
- Volquetas, camiones de carga y camionetas.

1.5 ESTADO GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el período comprendido entre el **7 de agosto y el 10 de septiembre de 2026**, el **Consorcio YACO MZS 2026** dio continuidad a la ejecución del Contrato No. 2605220837, desarrollando actividades de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana y peatonal en los sectores priorizados de la **Comuna Atardeceres del municipio de Manizales**.

Durante el período se consolidaron diferentes frentes de trabajo, ejecutándose actividades de **demolición y retiro de materiales, excavación, conformación y compactación de estructuras de pavimento, construcción y reparación de pavimentos en concreto, construcción y reparación de andenes, instalación de barandas, construcción de escaleras y demás actividades**

complementarias, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada sector y las prioridades establecidas para la ejecución del contrato.

A la fecha de corte del presente informe, se registra la ejecución de actividades en **20 puntos de intervención**, localizados principalmente en los sectores de **Campohermoso, Villa Pilar, La Linda y Alcázares**. El valor acumulado de las obras ejecutadas asciende a **$531.171.801**, correspondiente al **30,12 % del valor total del contrato**, cuyo valor es de **$1.763.500.000**. El detalle de los puntos intervenidos, cantidades ejecutadas y valores asociados se presenta en los numerales 2.3 y 2.4 del presente informe.

De manera paralela a la ejecución física, se adelantaron las actividades de **seguimiento y control técnico de los procesos constructivos**, incluyendo verificaciones de materiales, controles de compactación de las estructuras granulares y ensayos de resistencia del concreto, conforme a los requerimientos establecidos para las actividades ejecutadas. Los resultados y soportes correspondientes se encuentran incorporados en los anexos de calidad y ensayos de laboratorio del presente informe.

Asimismo, durante el período se desarrollaron las gestiones administrativas y técnicas necesarias para mantener la continuidad de los frentes de trabajo, incluyendo la **coordinación permanente con la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura, gestión documental, actualización y trámite de Planes de Manejo de Tránsito (PMT), gestión relacionada con el anticipo, atención de requerimientos técnicos y administrativos y fortalecimiento del equipo profesional del proyecto**.

En relación con el manejo del tránsito, se continuó con la gestión de los PMT requeridos para los diferentes puntos de intervención, presentándose sectores con permisos aprobados, trámites en curso y otros frentes clasificados como no requeridos, de acuerdo con las condiciones particulares de cada intervención.

En términos generales, durante el período informado se avanzó en la **ejecución física y consolidación progresiva de los frentes de obra**, atendiendo las condiciones particulares encontradas en cada sector, las prioridades definidas por la entidad contratante y las instrucciones y observaciones impartidas por la Interventoría.

Durante el desarrollo del contrato se han presentado circunstancias externas y situaciones técnicas sobrevinientes que han incidido en el normal desarrollo y rendimiento de algunos frentes de trabajo. Entre estas circunstancias se encuentran las afectaciones derivadas del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 en la ciudad de Manizales, las dificultades y restricciones presentadas en el suministro y disponibilidad de algunos materiales, así como condiciones particulares

encontradas durante la ejecución de determinadas actividades y puntos de intervención.

Estas situaciones han requerido ajustes en la programación inicialmente prevista y han condicionado parcialmente la continuidad y el ritmo de ejecución de algunos frentes de obra, circunstancias que han sido objeto de seguimiento, gestión y documentación por parte del Contratista ante la Interventoría y la Entidad.

En atención a las condiciones actuales de ejecución, a las situaciones técnicas documentadas y a la incorporación de recursos adicionales por valor de $100.000.000, el Contratista adelanta ante la Entidad la correspondiente solicitud formal de prórroga por un (1) mes, con el propósito de contar con el plazo necesario para desarrollar y culminar las actividades contractuales pendientes, garantizando su adecuada ejecución y las condiciones técnicas y constructivas requeridas.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

2.1 CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE OBRA

Objeto	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE
No. Contrato	2605220837
Contratista	CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT.	902.068.027-3
Representante legal	YAMEL SIERRA CASTRO
Plazo	4.5 MESES
Fecha de inicio	22 DE JUNIO DE 2026
Fecha terminación	04 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	
Costo directo obras	$ 1.286.752.425,36
Administración obra 31,05 %	$ 399.542.429,11
Utilidad 6,00 %	$ 77.205.145,52
Valor total inversión incluido A.U.	$ 1.763.500.000,00
Adición – Partida Global Comuna Atardeceres	$ 100.000.000

Valor total actualizado del contrato	$ 1.863.500.000,00

Adición presupuestal: Durante el desarrollo del contrato se adelantó el trámite para la incorporación de recursos provenientes de la Partida Global – Acuerdo Local de la Comuna Atardeceres, destinados a la ejecución de obras de mantenimiento vial priorizadas por la Administración Municipal. Esta incorporación cuenta con concepto sectorial favorable de la Secretaría de Infraestructura y con la aceptación y autorización del contratista para adelantar el trámite de modificación contractual.

Como resultado de dicho trámite, se adicionan CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) al valor inicialmente contratado, por lo cual el valor total actualizado del contrato asciende a MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($1.863.500.000).

2.2 PUNTOS A INTERVENIR:

Conforme al procedimiento establecido por la Secretaría de Infraestructura, los frentes de trabajo son definidos progresivamente de acuerdo con las necesidades priorizadas del municipio y comunicados oficialmente al contratista.

Durante el presente período se adelantó la revisión técnica de los primeros sectores asignados, verificando condiciones geométricas, estado del pavimento, necesidades de intervención y condiciones para la implementación del Plan de Manejo de Tránsito.

Los puntos específicos de intervención se relacionan a continuación y se intervendrá en el orden que establezca la Secretaría de Infraestructura de acuerdo con sus prioridades:

No.	BARRIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCION INTERVENCION
1	CAMPO HERMOSO	Calle 12 Carrera 8 Intersección	Reparación de PAVIMENTO
2	CAMPO HERMOSO	Calle 12B entre Carrera 7C y 8	Reconstrucción de andén en ambos lados, uno de ellos por el lado del Colegio Marco Fidel Suarez y uno puntal al otro costado
3	CAMPO HERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43	Reparación puntual de PAVIMENTO
4	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 Calle 12B	Reparación puntual de PAVIMENTO
5	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	Reparación puntual de PAVIMENTO (3 sitios puntuales)
6	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 5	Reparación puntual de andén sector acceso Aquilino Villegas

7	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4	Instalación de tramo barandas sobre el andén principal
8	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13	Reparación de PAVIMENTO
9	VILLA PILAR	Células Villa Pilar	Realizar mantenimiento a las barandas existentes, ubicadas al interior de las células (Por ejemplo existente un tramo faltante entre la célula 10 y 11, pintura, algunas con tramos sueltos, etc)
10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	Construcción de barandas en un solo lado
11	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	Reparación de andén
12	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	Reponer tramo de escaleras detrás de la Iglesia que comunica con Aquilino Villegas
13	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3	Reparación puntual de PAVIMENTO en escaleras
14	VILLA PILAR	Célula 7 Núcleo 2	Reparación de escaleras
15	VILLA PILAR	Células 17 y 18	Reparación de andén
16	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	Reparación puntal de andén entre la Avenida y Urgencias de la Clínica Villa Pilar, en el costado de la clínca. (2 sitios puntuales)
17	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	Instalación de barandas en escaleras frente a Urgencias de la Clínica Villa Pilar, y despeje de anden frente a Urgencias.
18	VILLA PILAR	Calle 9A Frente No. 1F-86	Reparación de anden
19	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C	Reparación de PAVIMENTO
20	SACATIN VIEJO	Calle 9A No. 1-11	Construcción de andén
21	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	Carrera 5N Calle 17 AO - Lateral Cancha
22	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	Calle 17 O Carrera 5N - Frente a la Cancha
23	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	Carrera 5AN Calle 17O
24	LA LINDA	La Linda	Construcción de placa para la circulación de peatones y motos en la vía piedra azul que conecta la vía principal de la Linda frente al Parque
25	LA LINDA	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	Realizar reposición de baranda

26	ASTURIAS	Carrera 34A entre calles 4 y 4B	Reposición de PAVIMENTO y verificar estabilidad de la vía
27	ASTURIAS	Carrera 33 Sector 4B-22	Reposición de PAVIMENTO y verificar estabilidad de la vía
28	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	Reparación de escaleras y construcción de baranda en el costado faltante
29	ALCAZARES	Carrera 24 calle 5	Reposición de andén por el costado del lavadero
30	ALCAZARES	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41	Consrucción PAVIMENTO en tramo faltante
31	ALCAZARES	Calle 3B Carrera 24	Reparación de PAVIMENTO
32	LA FRANCIA	Calle 3 Carrera 18	Construcción de andén y adecuación de zona verde cuando se construya el mismo
33	LA FRANCIA	Carrera 18 entre calles 3 y 4	Reparación de PAVIMENTO
34	LA FRANCIA	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	Pavimentación de media calzada faltante
35	TOPACIO	Carrera 13 No. 4A-70	Construcción de andén
36	TOPACIO	Carrera 13 No. 4-300	Solicitan recortar pelos en acero en andén
37	BAJO TOPACIO	Calle 4 Sector 11-118	Reparación de PAVIMENTO
38	BAJO TOPACIO	Entre Carrera 13 No. 3-231 y Carrera 12 No. 3-91	Construcción de andén
39	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	Reparación de PAVIMENTO de las lozas afectadas desde la vía del Bajo Topacio hasta vía La Aurora
40	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	Reparación puntual de PAVIMENTO (antes cámara de teléfono) Entrada El Refugio Carrera 13
41	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 14	Reparación puntual de PAVIMENTO –
42	MORROGACHO	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos	Construcción de tramo de escaleras con barandas, en la parte final del pasaje

FUENTE: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

2.3 PUNTOS INTERVENIDOS:

Durante el período comprendido entre el **7 de agosto y el 10 de septiembre de 2026**, se dio continuidad a la ejecución de las actividades de mantenimiento y rehabilitación previstas para los sectores priorizados por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales.

En desarrollo de las actividades programadas, se realizaron intervenciones en **20 puntos**, correspondientes principalmente a los sectores de **Campohermoso, Villa Pilar, La Linda y Alcázares**, atendiendo las condiciones particulares de cada sitio y las necesidades de intervención previamente identificadas.

Las actividades ejecutadas comprendieron principalmente **reparación puntual de pavimentos, reparación y construcción de andenes, construcción e instalación de barandas, reparación de escaleras y demás obras complementarias**, de acuerdo con el alcance definido para cada punto de intervención.

A continuación, se relacionan los puntos intervenidos durante el período, indicando el sector, ubicación, descripción de la intervención, valor aprobado y valor ejecutado a la fecha de corte:

No.	BARRIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCION INTERVENCION ALCALDIA	VALOR APROBADO	VALOR EJECUTADO	% EJEC.
3	CAMPOHERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43	Reparación puntual de PAVIMENTO	$ 100.000.000	$ 65.427.913	65,4%
4	CAMPOHERMOSO	Carrera 11 Calle 12B	Reparación puntual de PAVIMENTO	$ 70.000.000	$ 64.906.226	92,72%
5	CAMPOHERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	Reparación puntual de PAVIMENTO	$ 105.210.683	$ 81.750.300	77,7%
6	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 5	Reparación puntual de andén sector acceso Aquilino Villegas	$ 7.795.571	$ 12.885.461	165,3%
7	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4	Construcción de barandas y reparación andén	$ 6.162.413	$ 3.573.491	58,0%
8	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13	Reparación de PAVIMENTO	$ 107.645.831,67	$ 48.614.679	45,2%
9	VILLA PILAR	Células Villa Pilar	Mant. barandas existentes, ubicadas al interior de las células 10 y 11.	$ 3.811.513	$ 3.811.513	100,0%
10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero	Construcción de barandas en un solo lado	$ 5.224.981	$ 4.659.426	89,2%

		en un solo lado				
11	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	Reparación de andén	$ 13.922.201	$ 19.149.451	137,5%
12	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	Reponer tramo de escaleras detrás de la Iglesia que comunica con Aquilino Villegas	$ 6.216.394	$ 19.872.136	319,7%
13	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3	Reparación puntual de PAVIMENTO en escaleras	$ 4.285.872	$ 6.477.498	151,1%
15	VILLA PILAR	Células 17 y 18	Reparación de andén	$ 17.945.729	$ 24.906.149	138,8%
16	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	Reparación de andén	$ 8.000.000	$ 6.082.574	76,0%
17	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	Instalación de barandas en escaleras frente a Urgencias de la Clínica Villa Pilar	$ 4.436.877	$ 4.476.637	100,9%
18	VILLA PILAR	Calle 9A Frente No. 1F-86	Reparación de andén	$ 5.160.124	$ 5.160.124	100,0%
19	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C	Reparación de PAVIMENTO	$ 56.798.260	$ 25.817.391	45,5%
21	LA LINDA Sector La Quinta	Carrera 5 N Calle 17A O - Lateral Cancha.	Reparación de PAVIMENTO	$ 70.275.711	$ 67.447.438	96,0%
22		Calle 17 O Carrera 5 N - Frente a la Cancha	Reparación de PAVIMENTO	$ 107.335.319	$ 47.941.479	44,7%
23		Carrera 5A N Calle 17 O	Reparación de PAVIMENTO	$ 48.728.974	$ 7.249.623	14,9%
28	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	Reparación de escaleras y construcción de baranda en el costado faltante	$ 30.000.000	$ 15.925.438	53,1%

De acuerdo con la información consolidada en la tabla, el **valor acumulado de las actividades ejecutadas en los puntos relacionados asciende a $536.134.947**, correspondiente al **28.8 % del valor total del contrato**, cuyo valor asciende a $1.863.500.000, incluida la adición.

La ejecución registrada corresponde a las actividades efectivamente desarrolladas y cuantificadas durante el período de corte. El detalle de las cantidades ejecutadas por ítem, unidad, cantidad, valor unitario y valor total se presenta en el numeral **2.4 – Cantidades de obra ejecutadas hasta septiembre 10 de 2026**.

2.4 CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS HASTA SEPTIEMBRE 10 DE 2026

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT. EJEC.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
	PRELIMINARES				
2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	274,20	$ 19.842,00	5.440.676,00
4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CORDÓN PARA CONTROL DE AGUAS LLUVIAS CON SUELO CEMENTO	ML	10,00	$ 8.416,00	84.160,00
5	SOBREACARREO AL HOMBRO FUERTE PENDIENTE (DESPUÉS DE 50M DE ACARREO LIBRE)	M3 - HM	52,54	$ 220.859,00	11.603.243,00
6	TRANSPORTE POR DÍA LABORADO VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA DE ESTACAS O SIMILAR. INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	DIA	78,00	$ 288.527,00	22.505.106,00
7	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE VIAS INCLUYE EJE DE VIA Y LATERALES CON ANDENES	ML	182,65	$ 6.243,00	1.140.284,00
8	AVISOS DE SEÑALIZACION TEMPORAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE PMT	UND	108,00	$ 325.152,00	35.116.416,00
SUBTOTAL					**75.889.885,00**
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
11	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	47,16	$ 61.341,00	2.892.687,00
12	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M	M3	246,18	$ 87.543,00	21.551.437,00
15	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	368,87	$ 56.442,00	20.819.913,00
SUBTOTAL					**45.264.037,00**
	CARPINTERIA METALICA				
23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARANDA EN TUBERIA GALVANIZADA 2 HILOS DE 2", ENTRE 0,9 Y 1MTS, PARALES VERTICALES CADA 2 MTS, RELLENA DE CONCRETO, INCLUYE WASH PRIMER, PINTURA, ANCLAJES Y RETIRO DE SOBRANTES.	ML	112,34	$ 242.517,00	27.243.147,00
SUBTOTAL					**27.243.147,00**
	OBRAS EXTERIORES				
26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL CHAFLANADO ANCHO = 20 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI	ML	118,55	$ 113.744,00	13.484.351,00

31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.08M. ACABADO: ESCOBIADO	M2	125,23	$ 128.260,00	16.062.545,00
SUBTOTAL					**29.546.896,00**
	VIAS				
35	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION AFIRMADO PARA ANDENES	M3	25,19	$ 160.145,00	4.034.213,00
38	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUB BASE COMPACTADA CON RANA	M3	170,93	$ 266.455,00	45.544.634,00
40	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO MR 42 HECHO EN OBRA	M3	59,59	$ 1.187.228,00	70.743.695,00
43	CORTE MECANIZADO DE PAVIMENTO A=5 MM PROFUNDIDAD UN TERCIO DEL ESPESOR	ML	153,95	$ 13.450,00	2.070.628,00
46	CANASTILLA DE SOPORTE DE DOVELAS EN HIERRO 3/8" Y 1/4"	ML	116,80	$ 24.634,00	2.877.251,00
47	DOVELAS DE ACERO LISO 60000 PSI PARA PAVIMENTOS	KG	602,75	$ 21.731,00	13.098.402,00
56	DISEÑO Y PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DE PMT PARA PUNTOS VIALES	PTO	9,00	$ 151.666,00	1.364.994,00
SUBTOTAL					**139.733.817,00**
	DEMOLICIONES				
69	DEMOLICIÓN DE ANDENES Y SARDINELES EN CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE A MANO, RETIRO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO	M3	30,28	$ 159.384,00	4.825.359,00
70	DEMOLICION MECANICA DE PAVIMENTO CONCRETO ASFALTICO. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO	M3	43,73	$ 138.004,00	6.034.744,00
71	DEMOLICION MECANICA DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION EN SITIO AUTORIZADO	M3	83,37	$ 161.593,00	13.472.310,00
SUBTOTAL					**24.332.413,00**
	JORNALES				
73	REGULADOR DE TRANSITO	DIA	165,00	$ 178.194,00	29.402.010,00
SUBTOTAL					**29.402.010,00**
	ACTIVIDADES PARA PROYECTOS ESPECIFICOS				
75	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESCALAS CONCRETO 3000 PSI RAMPA E= 0.10M, MEDIDA EN RAMPA, PASOS DE 0,3X0,17 Y LOSA DE 10 CM	M2	7,64	$ 377.098,00	2.879.143,00
76	CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO CON DISCO (3,5CM)	ML	59,65	$ 12.056,00	719.140,00
77	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.10M. ACABADO: ESCOBIADO	M2	71,06	$ 160.573,00	11.410.317,00
SUBTOTAL					**15.008.600,00**
	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS				

87	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MALLA ELECTROSOLDADA M-159 Q-4 F 5.5MM C/.15M EN AMBOS SENTIDOS (INCLUYE ALAMBRE NEGRO, COLOCACIÓN Y TRASLAPO).	M2	183,29	$ 27.859,00	5.106.311,00
88	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PAVIMENTO EN CONCRETO PREMEZCLADO MR 42	M3	71,48	$ 1.371.683,00	98.050.178,00
SUBTOTAL					**103.156.489,00**
	ANALISIS BÁSICOS				
89	ACERO 60.000 PSI (INCLUYE ALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	2.621,97	$ 10.471,00	27.454.606,00
SUBTOTAL					**27.454.606,00**
	ITEMS DE OBRA NO PREVISTA				
NP-01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CUNETA RECTANGULAR EN CONCRETO 3000 PSI A=VARIABLE 0.20 A 0.25 M. H=VARIABLE 0.10 A 0.20 M	ML	80,07	$ 185.684,00	14.867.718,00
NP-02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS Y CINTA DE SEGURIDAD	ML	288,00	$ 14.706,00	4.235.328,00
SUBTOTAL					**19.103.046,00**

VALOR TOTAL: $ 536.134.946,0

VALOR DEL CONTRATO – INCLUIDA ADICIÓN	**$ 1.863.500.000,0**

PORCENTAJE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**28.77 %**

$ 93.228.306	$ 140.825.059	$ 132.328.521	$ 122.967.794	$ 105.696.739	$ 66.569.682	$ 74.838.924	$ 98.162.932	
$ 344.642.398	$ 485.467.457	$ 617.795.979	$ 740.763.773	$ 846.460.511	$ 913.030.193	$ 987.869.118	$ 1.086.032.050	$ 1
19,5%	27,5%	35,0%	42,0%	48,0%	51,8%	56,0%	61,6%	
10/08/2026	17/08/2026	24/08/2026	31/08/2026	7/09/2026	14/09/2026	21/09/2026	28/09/2026	
16/08/2026	23/08/2026	30/08/2026	6/09/2026	13/09/2026	20/09/2026	27/09/2026	4/10/2026	
PLAZO EJECUCION: 4.5 MESES		135 DIAS		$ 105.696.739	7	PROGRAMADO: SEPTIEMBRE 10/2026		
VALOR CONTRATO		$ 1.763.500.000		$ 60.398.136	4	$ 801.161.909		
				10/09/2026		45,43%		
		TIEMPO EJECUTADO	59,26%	80,00 DIAS				

VER DETALLE ANEXO FLUJO DE CAJA

2.5 CONTROL FINANCIERO

2.5.1 RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 1.763.500.000,0	
Adición – Partida Global Comuna Atardeceres	$ 100.000.000,0	
VALOR ACTAS ANTERIORES		$ -
VALOR POR EJECUTAR		$ 1.763.500.000,0
SUMAS IGUALES	$ 1.863.500.000,0	$ 1.763.500.000,0

2.5.2 RESUMEN DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO (20%)	$ 352.700.000,00	
AMORTIZACIÓN ACTAS ANTERIORES		$ -
SALDO POR AMORTIZAR		$ 352.700.000,00
SUMAS IGUALES	$ 352.700.000,00	$ 352.700.000,00

3. GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL PERÍODO

3.1 Gestión de la correspondencia técnica y administrativa

Durante el período comprendido entre el 7 de agosto y el 10 de septiembre de 2026, el Consorcio YACO MZS 2026 mantuvo una gestión permanente de correspondencia y coordinación con la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales, orientada a atender los requerimientos del proyecto, documentar las situaciones presentadas durante la ejecución y garantizar la continuidad de los procesos técnicos, administrativos y financieros asociados al contrato.

En desarrollo de esta gestión, durante el período se radicaron y tramitaron comunicaciones relacionadas, entre otros aspectos, con:

- Gestión técnica de los frentes de obra, incluyendo balances, actualización de intervenciones y precisiones sobre los puntos priorizados.
- Trámite y actualización de Planes de Manejo de Tránsito – PMT, asociados a los diferentes puntos de intervención.
- Gestión de actividades no previstas, incluyendo la correspondiente documentación y aprobación.
- Gestión de suministro y disponibilidad de concreto, particularmente frente a las condiciones de suministro presentadas durante la ejecución.
- Gestión administrativa del anticipo, incluyendo documentación relacionada con su legalización, fiducia, inversión y pagos asociados a la ejecución.
- Gestión del recurso humano, incluyendo la postulación de profesionales de SST y ambiental, así como comunicaciones relacionadas con las condiciones de disponibilidad del personal.
- Gestiones relacionadas con pagos y obligaciones administrativas derivadas de la ejecución del contrato.
- Atención de requerimientos y observaciones de la Interventoría, mediante la presentación de las aclaraciones y soportes técnicos correspondientes.
- Gestión de calidad, incluyendo la comunicación y análisis de resultados de ensayos de resistencia a compresión realizados sobre núcleos de pavimentos intervenidos.
- Gestión de cierres y manejo temporal de tránsito requeridos para la ejecución segura de determinadas actividades.

De manera particular, durante el período se mantuvo la gestión documental relacionada con la incorporación de recursos de la Partida Global de la Comuna Atardeceres, cuyo trámite permitió actualizar el valor contractual con una adición de $100.000.000, pasando el valor total del contrato de $1.763.500.000 a $1.863.500.000. Esta actuación se encuentra relacionada con el concepto sectorial de viabilidad emitido por la Secretaría de Infraestructura y con la aceptación y autorización previamente manifestada por el Consorcio para adelantar el trámite correspondiente.

La correspondencia generada durante el período constituye, además, un mecanismo de trazabilidad de las decisiones, solicitudes, autorizaciones, observaciones y situaciones particulares presentadas durante la ejecución, permitiendo documentar la coordinación entre las partes y el seguimiento de los diferentes asuntos que inciden en el desarrollo del contrato.

En materia de control de calidad y resistencia del pavimento, durante el período se efectuó el análisis de los resultados de resistencia a compresión obtenidos sobre núcleos extraídos de los puntos 8 y 19, actividad documentada mediante la comunicación CYM-2026-064 del 8 de septiembre de 2026. El análisis permitió complementar los resultados de los ensayos de flexión disponibles y establecer una diferenciación entre los valores de MR obtenidos directamente mediante ensayo y aquellos estimados a partir de resultados de compresión de núcleos mediante correlación técnica.

Como soporte de esta gestión, se incorpora el Anexo E – Copia de Correspondencia agosto 7 a septiembre 10 de 2026, en el cual se relacionan las comunicaciones radicadas durante el período, incluyendo los consecutivos CYM-2026-039 al CYM-2026-065.

3.2 Equipo de trabajo profesional

No.	NOMBRE	CEDULA	VINCULACION	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	DEVIA NARCES ORJUELA	14.224.584	YACO MZS 2026	DIRECTOR	18/06/2026	ACTIVO
2	CARLOS ARTURO TANGARIFE LOPEZ	75.072.980	CATING SAS	ING. RESIDENTE	30/06/2026	ACTIVO
3	WILLIAM TOBON TOBON	10.274.195	WITOTO SAS	MAESTRO DE OBRA	6/07/2026	ACTIVO
	MARIA JOSE BETANCUR VARGAS	25.232.847	YACO MZS 2026	PROFESIONAL SST	7/07/2026	22/08/2026
4	MARIA CRISTINA GIRALDO HINCAPIE	30.403.069	YACO MZS 2026	PROF. SOCIAL	30/06/2026	ACTIVO
	RAFAEL GENARO SANCHEZ MORALES	75.066.060	YACO MZS 2026	ING. AMBIENTAL	8/07/2026	30/08/2026
	MANUELA VALENCIA CARDONA	1.060.655.892	YACO MZS 2026	PROFESIONAL SST	22/08/2026	7/09/2026
5	ALEJANDRA ARCILA BELLO	1.019.014.382	YACO MZS 2026	ING. AMBIENTAL	1/09/2026	ACTIVO
6	ROSALBA CARRILLO TORO	1.053.768.829	YACO MZS 2026	PROFESIONAL SST	8/09/2026	ACTIVO

3.3 Aprobación del PMT.

No.	BARRIO	DIRECCIÓN	PMT
1	CAMPO HERMOSO	Calle 12 Carrera 8 Intersección	RADICADO I-TRA-SM-UGTM-2026-31288
2	CAMPO HERMOSO	Calle 12B entre Carrera 7C y 8	NA
3	CAMPO HERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43	APROBADO
4	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 Calle 12B	APROBADO
5	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	APROBADO
6	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 5	APROBADO
7	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4	APROBADO
8	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13	APROBADO

9	VILLA PILAR	Células Villa Pilar	N/A
10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	N/A
11	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	N/A
12	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	N/A
13	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3	N/A
14	VILLA PILAR	Célula 7 Núcleo 2	N/A
15	VILLA PILAR	Células 17 y 18	N/A
16	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	APROBADO
17	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	APROBADO
18	VILLA PILAR	Calle 9A Frente No. 1F-86	APROBADO
19	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C	APROBADO
20	SACATIN VIEJO	Calle 9A No. 1-11	PENDIENTE
21	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	APROBADO
22	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	APROBADO
23	LA LINDA SECTOR LA QUINTA	La Linda Sector La Quinta	RADICADO I-TRA-SM-UGTM-2026-33028
24	LA LINDA	La Linda	PENDIENTE
25	LA LINDA	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	PENDIENTE
26	ASTURIAS	Carrera 34A entre calles 4 y 4B	PENDIENTE
27	ASTURIAS	Carrera 33 Sector 4B-22	PENDIENTE
28	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	PENDIENTE
29	ALCAZARES	Carrera 24 calle 5	PENDIENTE
30	ALCAZARES	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41	PENDIENTE
31	ALCAZARES	Calle 3B Carrera 24	PENDIENTE
32	LA FRANCIA	Calle 3 Carrera 18	PENDIENTE
33	LA FRANCIA	Carrera 18 entre calles 3 y 4	PENDIENTE
34	LA FRANCIA	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	RADICADO I-TRA-SM-UGTM-2026-33371
35	TOPACIO	Carrera 13 No. 4A-70	PENDIENTE
36	TOPACIO	Carrera 13 No. 4-300	N/A
37	BAJO TOPACIO	Calle 4 Sector 11-118	PENDIENTE
38	BAJO TOPACIO	Entre Carrera 13 No. 3-231 y Carrera 12 No. 3-91	N/A
39	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	APROBADO
40	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	APROBADO
41	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 14	PENDIENTE
42	MORROGACHO	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos	NA

3.4 INFORME ANTICIPO.

Durante el período comprendido entre el 7 de agosto y el 10 de septiembre de 2026, el Consorcio YACO MZS 2026 adelantó las gestiones administrativas y financieras relacionadas con la legalización, administración, inversión y seguimiento de los recursos correspondientes al anticipo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requerimientos establecidos para su manejo.

El valor neto efectivamente recibido en el patrimonio autónomo para la ejecución del Plan de Inversión del Anticipo ascendió a DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($296.726.510,00).

Durante el período se efectuó el seguimiento a la ejecución de los recursos y se consolidó la documentación soporte correspondiente a los pagos realizados y programados, asociados principalmente a salarios y jornales, demoliciones con maquinaria y equipo, transporte y retiro de material sobrante, suministro e instalación de barandas metálicas, suministro de concreto de 3.000 PSI y suministro de concreto MR-42.

En este marco, mediante comunicación CYM-2026-061 del 7 de septiembre de 2026, se remitió a la Interventoría para revisión y aprobación la actualización del Plan de Inversión del Anticipo, elaborada con base en el valor neto efectivamente recibido. La actualización tuvo como finalidad consolidar los pagos efectuados y programados y establecer el cierre del Plan por el valor efectivamente recibido, sin modificar la destinación de los rubros aprobados.

De acuerdo con el cuadro actualizado, el primer pago corresponde a $200.944.504,01 y el segundo pago a $95.782.005,99, para un total de $296.726.510,00, equivalente al 100 % del valor neto recibido, quedando un saldo por programar de $0,00.

Como soporte de esta gestión se incorpora la documentación correspondiente al Plan de Inversión del Anticipo actualizado, junto con el cuadro de control de pagos y los respectivos soportes documentales, para efectos de seguimiento, control y trazabilidad de la utilización de los recursos.

4. CRITERIOS TÉCNICOS ADOPTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN

Durante el período comprendido entre el 7 de agosto y el 10 de septiembre de 2026, la ejecución de las actividades se desarrolló atendiendo las condiciones particulares encontradas en cada frente de trabajo, las características de la infraestructura existente, las necesidades de intervención identificadas y las prioridades establecidas por la Secretaría de Infraestructura, manteniendo la coordinación técnica con la Interventoría.

En desarrollo de las actividades ejecutadas se adoptaron los siguientes criterios técnicos:

• Intervención de acuerdo con las condiciones existentes.

Las actividades de mantenimiento y rehabilitación se ejecutaron considerando las condiciones particulares de cada punto, especialmente en aquellos sectores donde se presentaron diferentes características geométricas, niveles, pendientes, condiciones del pavimento existente y relación con los elementos peatonales. En consecuencia, las soluciones constructivas se ajustaron a las condiciones reales encontradas en campo, procurando garantizar la funcionalidad y continuidad de las obras.

• Reparación y reposición de pavimentos.

En las intervenciones de pavimento se priorizó la delimitación de las áreas deterioradas, la demolición y retiro del material existente, la preparación de la superficie de apoyo y la posterior conformación de la estructura requerida, procurando garantizar una adecuada transición entre las zonas intervenidas y el pavimento existente.

Para las estructuras de pavimento ejecutadas se contempló la utilización de subbase compactada, concreto para pavimento con resistencia especificada MR-42, así como los elementos asociados al sistema de transferencia de carga, incluyendo canastillas de soporte y dovelas, de acuerdo con los ítems contemplados en el contrato y las condiciones de cada intervención. El informe registra la ejecución de 170,9 m³ de subbase compactada, 59,6 m³ de pavimento en concreto MR-42 hecho en obra y 71,5 m³ de pavimento en concreto premezclado MR-42.

• Control de la estructura de soporte y compactación.

Previo a la ejecución de las capas superiores se consideró la adecuada conformación y compactación de las estructuras de soporte, verificando las

condiciones de la superficie y la correcta preparación de las áreas objeto de intervención. Estos controles hacen parte del seguimiento técnico efectuado durante el período, junto con las verificaciones de materiales y ensayos correspondientes.

• Criterios para la ejecución de elementos de concreto.

Para las obras en concreto se mantuvieron controles asociados a la calidad de los materiales y a las características especificadas para cada elemento, incluyendo pavimentos MR-42, andenes, sardineles y escaleras en concreto de 3.000 PSI. El informe registra, entre otros, la ejecución de andenes de 8 y 10 cm de espesor, sardineles en concreto de 3.000 PSI y escaleras en concreto de 3.000 PSI.

• Control de juntas y transferencia de carga en pavimentos rígidos.

En los sectores donde se ejecutaron pavimentos rígidos se contemplaron actividades asociadas al corte mecanizado de juntas, instalación de canastillas de soporte de dovelas y colocación de dovelas de acero, buscando garantizar el adecuado comportamiento de las losas y la transferencia de cargas entre elementos.

• Manejo de aguas y condiciones de drenaje.

En aquellos sectores donde las condiciones de la vía lo requirieron, se contemplaron soluciones complementarias para el manejo y conducción de aguas, incluyendo la ejecución de elementos de drenaje. Dentro de las actividades ejecutadas durante el período se registra la construcción de 80,1 m de cuneta rectangular en concreto de 3.000 PSI, con dimensiones variables según las condiciones del sitio.

• Adaptación de las intervenciones peatonales a las condiciones del sitio.

En la construcción y reparación de andenes, escaleras y barandas se atendieron las condiciones existentes de cada sector, procurando mantener la continuidad de la circulación peatonal y la conexión con los accesos existentes. Durante el período se ejecutaron intervenciones en andenes, escaleras y barandas en sectores como Villa Pilar y Alcázares, entre otros.

• Manejo de tránsito durante la ejecución.

La ejecución de los trabajos se realizó considerando las condiciones de movilidad propias de los sectores intervenidos. Para los frentes que requirieron manejo especial del tránsito se adelantó la gestión de los respectivos PMT, diferenciando los puntos con permisos aprobados, trámites en curso y aquellos en los cuales no se requería PMT, de acuerdo con las condiciones particulares de cada intervención.

• Control de calidad de materiales y actividades ejecutadas.

Durante el período se mantuvo el seguimiento a la calidad de los materiales y a los procesos constructivos mediante la revisión de soportes de calidad, controles de compactación y ensayos de resistencia del concreto. Los respectivos certificados y resultados de laboratorio se incorporan como anexos del presente informe.

• Verificación y análisis de las condiciones de resistencia de pavimentos.

Durante el período se efectuó el seguimiento de los resultados de resistencia asociados a los pavimentos en concreto MR-42 ejecutados en los diferentes frentes de obra, mediante ensayos directos de resistencia a flexión y, en los casos en que correspondió, mediante la evaluación de núcleos extraídos de pavimentos existentes.

Para los elementos evaluados mediante ensayo directo de flexión, los resultados corresponden directamente al **Módulo de Rotura (MR)** obtenido mediante el procedimiento de laboratorio. En el caso de los núcleos extraídos de los puntos intervenidos, los resultados disponibles corresponden a **resistencia a compresión**, por lo cual la equivalencia con el MR no constituye una medición directa de este parámetro, sino una **estimación mediante correlación técnica**.

En particular, para los núcleos asociados a los puntos 8 y 19, se consolidaron los resultados de resistencia a compresión y su correspondiente estimación de MR, identificando expresamente en el cuadro de control la naturaleza de cada resultado. Para los núcleos evaluados, las resistencias obtenidas fueron de **4.609 PSI, 5.177 PSI y 4.945 PSI**, a partir de las cuales se obtuvieron valores estimados de MR de aproximadamente **44,45 kg/cm², 47,09 kg/cm² y 46,03 kg/cm²**, respectivamente, mediante la correlación adoptada para efectos de análisis técnico.

Estos valores se presentan como **estimaciones de referencia para el análisis del comportamiento resistente del concreto**, diferenciándolos de los resultados obtenidos directamente mediante ensayo de flexión. El cuadro consolidado permite,

adicionalmente, identificar los ensayos pendientes y mantener la trazabilidad entre las viguetas, los núcleos, los informes de laboratorio y los respectivos puntos de intervención.

5. PERSONAL ACTIVO A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

No.	NOMBRE	CEDULA	VINCULACION	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	DEVIA NARCES ORJUELA	14.224.584	YACO MZS 2026	DIRECTOR	18/06/2026	ACTIVO
2	CARLOS ARTURO TANGARIFE LOPEZ	75.072.980	CATING SAS	ING. RESIDENTE	30/06/2026	ACTIVO
3	WILLIAM TOBON TOBON	10.274.195	WITOTO SAS	MAESTRO DE OBRA	6/07/2026	ACTIVO
4	MARIA JOSE BETANCUR VARGAS	25.232.847	YACO MZS 2026	PROFESIONAL SST	7/07/2026	22/08/2026
5	MARIA CRISTINA GIRALDO HINCAPIE	30.403.069	YACO MZS 2026	PROF. SOCIAL	30/06/2026	ACTIVO
6	LAURA ANGELICA ORJUELA QUIROZ	1.110.558.523	YACO MZS 2026	ADMINISTRATIVO	18/06/2026	ACTIVO
7	RAFAEL GENARO SANCHEZ MORALES	75.066.060	YACO MZS 2026	ING. AMBIENTAL	8/07/2026	30/08/2026
8	HERNANDO CORTES RAMIREZ	4.470.003	WITOTO SAS	CONDUCTOR	6/07/2026	ACTIVO
9	NANCY TATIANA LONDOÑO MORALES	1.002.878.946	YACO MZS 2026	AUX. TRANSITO	6/07/2026	19/07/2026
10	YOVAN ANDRES GARCIA BERMUDEZ	75.060.289	WITOTO SAS	OPER. MAQ. Y OFICIAL	6/07/2026	ACTIVO
11	JORGE HERNAN TANGARIFE LOPEZ	75.076.441	YACO MZS 2026	OFICIAL	6/07/2026	ACTIVO
12	ALEXANDER FRANCO VALENCIA	94.413.892	WITOTO SAS	AYUDANTE	6/07/2026	ACTIVO
13	HECTOR JAIME BEDOYA MACHADO	18.532.176	YACO MZS 2026	AYUDANTE	6/07/2026	28/08/2026
14	MIGUEL ANGEL TANGARIFE SANCHEZ	1.192.801.757	YACO MZS 2026	AYUDANTE	6/07/2026	ACTIVO
15	CESAR ANDRES AGUILAR CUERVO	75.104.371	YACO MZS 2026	AYUDANTE	9/07/2026	17/07/2026
16	MANUEL FERNANDO BEDOYA ZAPATA	1.053.842.211	YACO MZS 2026	AUX. TRANSITO	17/07/2026	ACTIVO
17	SERGIO ALEJANDRO ISAZA GAÑAN	1.093.228.285	YACO MZS 2026	AYUDANTE	21/07/2026	21/07/2026
18	LUIS FELIPE CASTEÑADOS PAEZ	1.025.142.108	YACO MZS 2026	AYUDANTE	23/07/2026	27/08/2026
19	LUIS FERNANDO RAMIREZ MARIN	1.053.806.251	YACO MZS 2026	AYUDANTE	23/07/2026	ACTIVO
20	ELMER ANDRES SANTA OSORIO	1.053.790.012	YACO MZS 2026	AYUDANTE	24/07/2026	ACTIVO
21	JORGE LUIS NAVAJA FUENTES	1.063.149.738	WITOTO SAS	OFICIAL	27/07/2026	ACTIVO
22	DIEGO ALEJANDRO CORTES GIL	1.053.821.419	WITOTO SAS	CONDUCTOR	27/07/2026	ACTIVO

23	MAICOL ESTIVEN PARRA OCAMPO	1.002.653.323	YACO MZS 2026	AYUDANTE	28/07/2026	31/07/2026
24	JAVIER DE JESUS CORTES GOMEZ	10.172.245	YACO MZS 2026	AUX. TRANSITO	28/07/2026	ACTIVO
25	WILINGTON LOPEZ BEDOYA	75.088.142	YACO MZS 2026	AUX. TRANSITO	28/07/2026	ACTIVO
26	LUIS ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ	1.063.146.284	WITOTO SAS	OFICIAL	10/08/2026	ACTIVO
27	FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ CASTRO	1.063.162.277	WITOTO SAS	OFICIAL	10/08/2026	ACTIVO
28	MANUELA VALENCIA CARDONA	1.060.655.892	YACO MZS 2026	PROFESIONAL SST	22/08/2026	7/09/2026
29	JOSÉ ARCENIO LOAIZA VALENCIA	75.031.037	YACO MZS 2026	AYUDANTE	31/08/2026	ACTIVO
30	ALEJANDRA ARCILA BELLO	1.019.014.382	YACO MZS 2026	ING. AMBIENTAL	1/09/2026	ACTIVO
31	ROSALBA CARRILLO TORO	1.053.768.829	YACO MZS 2026	PROFESIONAL SST	8/09/2026	ACTIVO
32	JOSE LEONARDO BELTRAN MONTOYA	75.066.103	YACO MZS 2026	AYUDANTE	8/09/2026	ACTIVO
33	NICOLAS GONZALEZ OCAMPO	1.056.124.111	YACO MZS 2026	CONDUCTOR	9/09/2026	ACTIVO

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Alcaldía de Manizales. Secretaría de Planeación Municipal. *Ortofotomapa LIDAR – Sistema de Información Geográfica (SIG) Manizales*. Disponible en: https://sig.manizales.gov.co/
  https://sig.manizales.gov.co/app/2022-Consulta%20Ortofotomapa%20LIDAR%20Manizales/
- ✓ Alcaldía de Manizales. Secretaría de Infraestructura. Anexo Técnico LP-011-2026.
- ✓ Aguas de Manizales S.A. E.S.P., Diseño de Obras y Especificaciones Técnicas, 2025.3
- ✓ Guía Básica para Juntas en Pavimentos de Concreto. TOXEMENT, 2020
- ✓ https://sigmzl.manizales.gov.co/app/2022-Consulta%20Ortofotomapa%20LIDAR%20Manizales/

ANEXOS

A. REGISTRO FOTOGRÁFICO
B. FLUJO DE CAJA
C. PROGRAMACIÓN DE OBRA
D. COPIA BITÁCORA AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026
E. COPIA CORRESPONDENCIA AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026
F. ESTADO DEL TIEMPO AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026
G. GESTIÓN PMT
H. CERTIFICADOS DE CALIDAD MATERIALES
I. ENSAYOS DE LABORATORIO
J. CUADRO CONSOLIDADO DE ENSAYOS Y RESULTADOS DE RESISTENCIA – PAVIMENTO MR-42
K. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 3: Carrera 10 entre calles 12B 1y 13 - Campohermoso



ANTES



AVANCES

INSTALACION PAVIMENTO MR-42

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 4: Carrera 11 Calle 12B - Campohermoso



ANTES



AVANCES

INSTALACION PAVIMENTO MR-42 - CORTES

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 5: Carrera 11 entre 14-16 y 14-40 - Campohermoso



ANTES



AVANCES

INSTALACION PAVIMENTO MR-42 - CORTES

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 6: Calle 12 Carrera 5 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN ANDÉN

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 7: Calle 12 Carrera 4 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

INSTALACIÓN PASAMANOS

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 8: Calle 12 No. 2B-13 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO MR-42

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 11: Acceso a la Célula 3 Núcleo 2 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

INSTALACIÓN PASAMANOS

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 11: Acceso a la Célula 3 Núcleo 2 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

INSTALACIÓN PASAMANOS

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 11: Acceso a la Célula 3 Núcleo 2 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

CERRAMIENTO CON YUTE

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 12: Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas



ANTES



AVANCES

CERRAMIENTO CON YUTE

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 13: Célula 15 Núcleo 3 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN ANDÉN Y ESCALAS

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 15: Células 17 y 18 - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN ANDÉN

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 16: Sector Urgencias Clínica Villa Pilar



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN ANDÉN

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 17: Sector Urgencias Clínica Villa Pilar



ANTES



AVANCES

INSTALACIÓN PASAMANOS

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 18: Calle 9A Frente No. 1F-86 - Campohermoso



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN ANDÉN

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 19: Calle 9B Carrera 1C - Campohermoso



ANTES



AVANCES

COMPACTACIÓN SUB BASE GRANULAR

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 21: Carrera 5 N Calle 17A O - Lateral Cancha.
La Linda Sector La Quinta



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO MR-42

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 22: Calle 17 O Carrera 5 N - Frente a la Cancha.
La Linda Sector La Quinta



ANTES



AVANCES

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO MR-42

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 23: Carrera 5A N Calle 17 O. La Linda Sector La Quinta



ANTES



AVANCES

DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES

ANEXO A: REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME 03: AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

PUNTO No. 28: Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero - Villa Pilar



ANTES



AVANCES

INSTALACIÓN PASAMANOS

ANEXO B: FLUJO DE CAJA

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL - COMUNA ATARDECERES, MANIZALES

CONTRATO No. 2605220837

PTO.	DIRECCION	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28	Semana 29	Semana 30	Semana 31	Semana 32	Semana 33	Semana 34	Semana 35
N.A.	Planificación actividades. Revisión y aprobación documental	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	Células Villa Pilar	$ 0	$ 0	$ 1.741.660	$ 1.741.660	$ 1.741.660	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	$ 0	$ 0	$ 1.632.807	$ 1.632.807	$ 1.632.807	$ 326.561	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	$ 0	$ 0	$ 3.867.278	$ 3.867.278	$ 3.867.278	$ 2.320.367	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	$ 0	$ 0	$ 1.726.776	$ 1.726.776	$ 1.726.776	$ 1.036.066	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	Célula 15 Núcleo 3	$ 0	$ 0	$ 1.071.468	$ 1.071.468	$ 1.071.468	$ 1.071.468	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	Células 17 y 18	$ 0	$ 0	$ 4.486.432	$ 4.486.432	$ 4.486.432	$ 4.486.432	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	Calle 12 Carrera 5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.559.114	$ 1.559.114	$ 1.559.114	$ 1.559.114	$ 1.559.114	$ 0	$ 0	$ 0
7	Calle 12 Carrera 4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.185.079	$ 1.185.079	$ 1.185.079	$ 1.185.079	$ 1.185.079	$ 237.016	$ 0	$ 0
8	Calle 12 No. 2B-13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26.911.458	$ 26.911.458	$ 26.911.458	$ 26.911.458	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.560.340	$ 512.068	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.404.293	$ 680.859	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	Calle 9A Frente No. 1F-86	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.866.213	$ 1.119.728	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	Calle 9B Carrera 1C	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.994.001	$ 7.994.001	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
42	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.088.955	$ 1.853.373	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.965.270	$ 9.965.270	$ 0	$ 0	$ 0
29	Carrera 24 calle 5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.171.019	$ 8.171.019	$ 0	$ 0	$ 0
30	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.184.713	$ 6.184.713	$ 0	$ 0
31	Calle 3B Carrera 24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.829.572	$ 11.382.620	$ 11.382.620	$ 4.553.048	$ 0
1	Calle 12 Carrera 8 Intersección	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.211.519	$ 12.019.199	$ 12.019.199	$ 4.807.680	$ 0
5	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.042.137	$ 21.042.137	$ 21.042.137	$ 21.042.137
24	La Linda	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.818.706	$ 9.818.706	$ 9.818.706	$ 0	$ 0
25	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.999.037	$ 4.999.037	$ 0	$ 0
32	Calle 3 Carrera 18	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.901.412	$ 6.901.412	$ 6.901.412	$ 0	$ 0
33	Carrera 18 entre calles 3 y 4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.991.983	$ 27.489.979	$ 27.489.979
35	Carrera 13 No. 4A-70	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	Carrera 10 Sector 12B-43	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 32.780.527	$ 32.780.527	$ 32.780.527
4	Carrera 11 Calle 12B	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.273.360	$ 25.683.400	$ 25.683.400
20	Calle 9A No. 1-11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	La Linda Sector La Quinta	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.194.351	$ 15.971.753	$ 15.971.753
22	La Linda Sector La Quinta	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	La Linda Sector La Quinta	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	Carrera 34A entre calles 4 y 4B	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	Carrera 33 Sector 4B-22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
34	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
37	Calle 4 Sector 11-118	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
39	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
40	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
41	Vía principal Morrogacho - Carrera 14	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	POR PROYECTAR	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	SUBTOTAL	$ 0	$ 0	$ 14.526.421	$ 52.012.919	$ 46.494.727	$ 49.979.501	$ 88.400.523	$ 93.228.306	$ 140.825.059	$ 132.328.521	$ 122.967.794
	ACUMULADO	$ 0	$ 0	$ 14.526.421	$ 66.539.340	$ 113.034.068	**$ 163.013.569**	$ 251.414.092	$ 344.642.398	$ 485.467.457	$ 617.795.979	$ 740.763.773
		0,0%	**0,0%**	**0,82%**	**3,8%**	**6,4%**	**9,2%**	**14,3%**	**19,5%**	**27,5%**	**35,0%**	**42,0%**
		22/06/2026	29/06/2026	6/07/2026	13/07/2026	20/07/2026	27/07/2026	3/08/2026	10/08/2026	17/08/2026	24/08/2026	31/08/2026
		28/06/2026	5/07/2026	12/07/2026	19/07/2026	26/07/2026	2/08/2026	9/08/2026	16/08/2026	23/08/2026	30/08/2026	6/09/2026

PLAZO EJECUCION: 4.5 MESES	135 DIAS
VALOR CONTRATO	$ 1.763.500.000

TIEMPO EJECUTADO **59,26%**

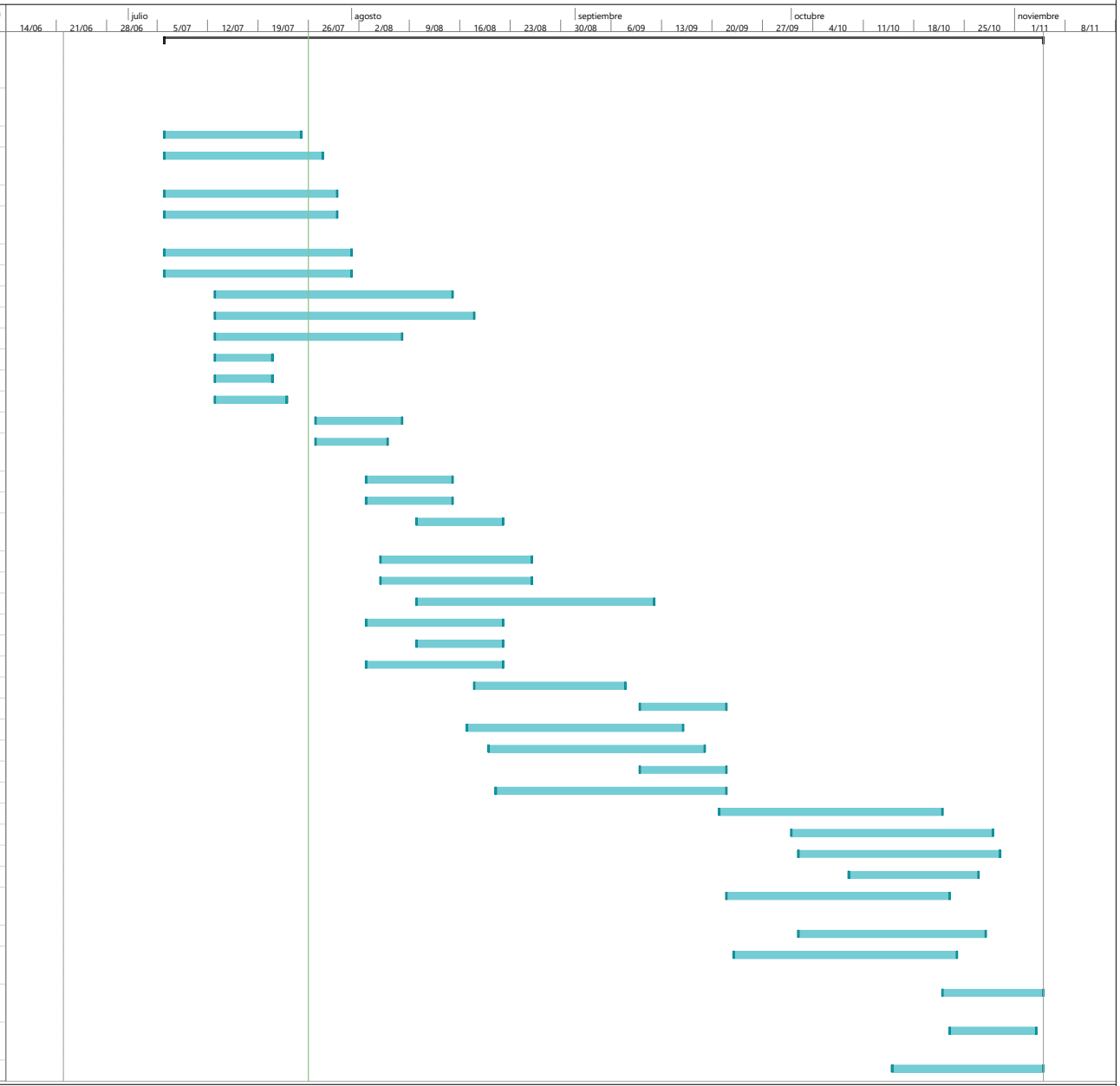
Semana 36	Semana 37	Semana 38	Semana 39	Semana 40	Semana 41	Semana 42	Semana 43	Semana 44	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.224.981
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.224.981
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.922.201
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.216.394
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.285.872
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.945.729
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.795.571
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.162.413
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 107.645.832
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.072.408
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.085.152
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.985.941
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.988.002
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.942.328
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.930.540
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.342.038
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.369.427
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 34.147.860
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36.057.597
$ 21.042.137	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 105.210.683
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.456.117
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.998.074
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.704.235
$ 5.497.996	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 82.469.936
$ 2.250.698	$ 5.626.746	$ 1.125.349	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.002.793
$ 32.780.527	$ 13.112.211	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 144.234.317
$ 25.683.400	$ 25.683.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.006.959
$ 2.470.229	$ 6.175.574	$ 1.235.115	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.880.918
$ 15.971.753	$ 15.971.753	$ 3.194.351	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.275.711
$ 0	$ 0	$ 23.333.765	$ 23.333.765	$ 23.333.765	$ 23.333.765	$ 14.000.259	$ 0	$ 0	$ 107.335.319
$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.872.897	$ 12.182.244	$ 12.182.244	$ 12.182.244	$ 7.309.346	$ 0	$ 48.728.974
$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.007.281	$ 15.036.405	$ 15.036.405	$ 15.036.405	$ 12.029.124	$ 0	$ 60.145.618
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.652.345	$ 8.261.725	$ 8.261.725	$ 1.652.345	$ 0	$ 19.828.140
$ 0	$ 0	$ 29.788.786	$ 37.235.982	$ 37.235.982	$ 37.235.982	$ 29.788.786	$ 0	$ 0	$ 171.285.519
$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.777.074	$ 13.885.372	$ 13.885.372	$ 13.885.372	$ 5.554.149	$ 0	$ 49.987.339
$ 0	$ 0	$ 16.161.559	$ 26.935.932	$ 26.935.932	$ 26.935.932	$ 26.935.932	$ 0	$ 0	$ 123.905.286
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.172.182	$ 30.430.454	$ 18.258.273	$ 60.860.908
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.519.775	$ 22.598.877	$ 9.039.551	$ 36.158.204
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.223.958	$ 55.559.895	$ 55.559.895	$ 33.335.937	$ 166.679.684
$ 105.696.739	$ 66.569.682	$ 74.838.924	$ 98.162.932	$ 130.262.044	$ 159.095.382	$ 192.342.574	$ 135.134.190	$ 60.633.760	$ 1.763.500.000
$ 846.460.511	$ 913.030.193	$ 987.869.118	$ 1.086.032.050	$ 1.216.294.094	$ 1.375.389.476	$ 1.567.732.050	$ 1.702.866.240	$ 1.763.500.000	
48,0%	**51,8%**	**56,0%**	**61,6%**	**69,0%**	**78,0%**	**88,9%**	**96,6%**	**100,0%**	
7/09/2026	14/09/2026	21/09/2026	28/09/2026	5/10/2026	12/10/2026	19/10/2026	26/10/2026	2/11/2026	
13/09/2026	20/09/2026	27/09/2026	4/10/2026	11/10/2026	18/10/2026	25/10/2026	1/11/2026	5/11/2026	

$ 105.696.739	7	PROGRAMADO: SEPTIEMBRE 10/2026
$ 60.398.136	4	**$ 801.161.909**
10/09/2026		***45,43%***
80,00 DIAS		

ANEXO C: PROGRAMACIÓN DE OBRA

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES - CONTRATO No. 2605220837

Id	Modo de tarea	PTO.	BARRIO	DIRECCIÓN	VR. PROYECTADO	Duración
1				**MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL - COMUNA ATARDECERES, MANIZALES**	**$ 1.763.500.000,...**	**88 días**
2		N/A	NA	Planificación actividades. Revisión y aprobación documental	$ 0,00	
3		9	VILLA PILAR	Células Villa Pilar	$ 5.224.981,40	15 días
4		10	VILLA PILAR	Célula 11 Núcleo 2 hacia el parqueadero en un solo lado	$ 5.224.981,40	16 días
5		11	VILLA PILAR	Acceso a la Célula 3 Núcleo 2	$ 13.922.200,64	18 días
6		12	VILLA PILAR	Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas	$ 6.216.393,83	18 días
7		13	VILLA PILAR	Célula 15 Núcleo 3	$ 4.285.871,80	20 días
8		15	VILLA PILAR	Células 17 y 18	$ 17.945.729,28	20 días
9		6	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 5	$ 7.795.570,74	25 días
10		7	VILLA PILAR	Calle 12 Carrera 4	$ 6.162.413,00	26 días
11		8	VILLA PILAR	Calle 12 No. 2B-13	$ 107.645.831,67	20 días
12		16	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	$ 3.072.407,84	6 días
13		17	VILLA PILAR	Sector Urgencias Clínica Villa Pilar	$ 4.085.151,50	6 días
14		18	VILLA PILAR	Calle 9A Frente No. 1F-86	$ 2.985.940,95	8 días
15		19	VILLA PILAR	Calle 9B Carrera 1C	$ 15.988.001,78	10 días
16		42	MORROGACHO	Calle 1A Carrera 13 Pasaje Costado del Colegio Adolfo Hoyos	$ 4.942.327,94	8 días
17		28	ALCAZARES	Calle 5 Carrera 24 Sector Lavadero	$ 19.930.540,42	10 días
18		29	ALCAZARES	Carrera 24 calle 5	$ 16.342.037,60	10 días
19		30	ALCAZARES	Carrera 25 entre calles 3B y 3C - Sector 3B-41	$ 12.369.426,70	10 días
20		31	ALCAZARES	Calle 3B Carrera 24	$ 34.147.860,33	15 días
21		1	CAMPOHERMOSO	Calle 12 Carrera 8 Intersección	$ 36.057.597,24	15 días
22		5	CAMPOHERMOSO	Carrera 11 entre 14-16 y 14-40	$ 105.210.682,72	25 días
23		24	LA LINDA	La Linda	$ 29.456.117,18	15 días
24		25	LA LINDA	Carrera 8 Norte No. 13 Occ 07	$ 9.998.074,40	10 días
25		32	LA FRANCIA	Calle 3 Carrera 18	$ 20.704.234,56	15 días
26		33	LA FRANCIA	Carrera 18 entre calles 3 y 4	$ 82.469.935,53	15 días
27		35	TOPACIO	Carrera 13 No. 4A-70	$ 9.002.793,26	8 días
28		3	CAMPOHERMOSO	Carrera 10 Sector 12B-43	$ 144.234.316,66	22 días
29		4	CAMPO HERMOSO	Carrera 11 Calle 12B	$ 113.006.958,55	22 días
30		20	SACATIN VIEJO	Calle 9A No. 1-11	$ 9.880.917,78	8 días
31		21	LA LINDA SECTOR	La Linda Sector La Quinta	$ 70.275.711,17	22 días
32		22	LA LINDA SECTOR	La Linda Sector La Quinta	$ 107.335.319,26	23 días
33		23	LA LINDA SECTOR	La Linda Sector La Quinta	$ 48.728.974,25	20 días
34		26	ASTURIAS	Carrera 34A entre calles 4 y 4B	$ 60.145.618,39	20 días
35		27	ASTURIAS	Carrera 33 Sector 4B-22	$ 19.828.140,19	12 días
36		34	LA FRANCIA	Carrera 17 entre vía principal de la Francia y el edificio Nogal	$ 171.285.518,97	23 días
37		37	BAJO TOPACIO	Calle 4 Sector 11-118	$ 49.987.338,69	18 días
38		39	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	$ 123.905.286,18	23 días
39		40	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 13	$ 60.860.908,41	10 días
40		41	MORROGACHO	Vía principal Morrogacho - Carrera 14	$ 36.158.203,84	8 días
41			POR DEFINIR	POR PROYECTAR	$ 166.679.683,95	15 días



ANEXO D: COPIA BITÁCORA AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

Miercoles, 8 de julio de 2026.
Personal en obra: Profesional SST, Social, Ambiental, Maestro, Director de Obra, Residente, Conductor, operario de maquinaria, 2 Oficiales, 3 ayudantes.
Se inicia con retiro de escombros en los puntos 12 y 15.
Se inician demoliciones en los puntos 11 y 13.
Se inicia construcción barandas puntos 9 y 10.
Asistimos al primer comité de obra, en donde se contó con la presencia de todos los profesionales del contratista y de la interventoría.
Relación equipos en obra: 1 Volqueta, 1 retro excavadora, 1 camioneta, 1 Vibrocompactador.
Tiempo Seco, día soleado.

Marco D H Rangel

Jueves, 9 de julio de 2026
Personal en obra: Profesional SST, Ambiental, Maestro, Director de Obra, Conductor, operario de maquinaria, 2 oficiales, 4 ayudantes, 1 Aux Topografia. Se inician excavaciones en los puntos 12 y 15, retiro de escombros en los puntos 11 y 13.
En los puntos 11, 12 y 15 se puede evidenciar en campo sobrecostos así: Punto 11 (60m + 10m), Punto 12 (60m + 12m) y Punto 15 (20m + 40m + 22m).
Tiempo seco día soleado.
Se mantiene en obra una retroexcavadora, volqueta camioneta y herramienta menor.

Marco D H Rangel

Viernes, 10 de Julio de 2026.
Personal en obra: Director, residente, maestro, profesionales social, ambiental, SST, conductor, operario de maquina 2 oficiales, 4 ayudantes, 1 aux topografo.
Se inicia conformación de alcantarilla en el punto 13, se alista alcantarilla en los puntos 11 y 15, en donde se continua con retiro de escombros. Tiempo seco.
Maquinaria y equipo: Retroexcavadora, volqueta, camioneta, vibrocompactador, herramienta menor. Labores [illegible] y sus profesionales, buen acompañamiento en obra.

Marco D H Rangel

Sabado 11 de julio de 2026.
Personal en obra: Residente, maestro, conductor, operario de maquina, 2 oficiales, 4 ayudantes, 1 aux de frente. Prof. SST.
Se termina compactación de afirmado en el punto 12, se inicia compactación en el punto 15 y se continua con acopio de material en el punto 11. Tiempo seco. Ing residente de interventoria e inspector estan cumpliendo de especificaciones tecnicas.

Hugo D H Rangel

Lunes 13 de julio de 2026.
Dia festivo, no se labora.

Hugo D H Rangel

Martes 14 de julio de 2026.
Personal en obra: Residente, maestro, conductor camion y volqueta, operario maquina, 2 oficiales, SST. 4 ayudantes, 1 Aux. frente. Equipo de Interventoria hace presencia en obra verificando cumplimiento de obligaciones del contratista.

Se inicia fundición anden punto # 11, cabe anotar que previamente se habian tomado densidades en los puntos 11, 12 y 13.
Este mismo dia se adelantaron actividades de compactación de afirmado en los puntos 12 y 13 durante la mañana.
Maquinaria: Retroexcavadora, volqueta y camioneta. Tiempo seco.

Hugo D H Rangel

Miercoles 15 de julio de 2026.
Personal en obra: Residente maestro, prof. SST, Ambiental, Social, Aux Transito, 2 Oficiales, 1 Operario de maquina, conductor volqueta y camión 4 ayudantes. Profesionales Laboratorista e Inspector.
Se termina fundición punto #11, se inicia fundición anden punto 12, se adelanta formaleta anden 15 y 13. Se continua con actividades paramentos 9 y 10.
Maquinaria y equipos: Retroexcavadora, Volqueta, camioneta, vibrocompactador, pulidora,

herramienta menor.
Tiempo seco, día soleado.

Marco A. H. Rueda

Jueves, Julio 16 de 2026.
Personal en obra: Residente, maestro, prof. SST, Ambiental, Aux. Topógrafo, 2 Oficiales, 4 ayudantes, conductor volqueta, conduct. camioneta y un maquinista.
Se termina fundición anden y escalas punto 12, se hacen curtes en punto 11, se hace acopio de materiales con sobrecantera en el punto 15 para programar fundida, se hace excavación en punto 13.
Maquinaria y equipo: Retro, volqueta, camioneta, cortadora, vibrocompactador, herramienta menor. Se toman muestras del concreto fundido en punto 12 con presencia de la Interventoría. Tiempo seco.

Marco A. H. Rueda

Viernes, 17 de Julio / 2026.
Personal en obra: Residente, maestro, prof. SST, Ambiental, Social, 2 Aux. Topógrafo, 2 oficiales, 4 ayudantes, conductor volqueta y camioneta, maquinista.
Maquinaria y equipo: Retro, volqueta, camioneta, cortadora, vara, herramienta menor. Interventoría con sus profesionales hacen seguimiento y control de calidad en obra.
Se hace reunión con técnico de redes de Aguas de Manzales, Director de Interventoría, Apoyo a la Supervisión y residente del contrato para establecer estado de la infraestructura que opera Aguas de Manzales y definir alcance de las intervenciones en los puntos 1, 3, 4, 5, 8 y 19. Se inicia fundición anden 15, se retiran escombros en punto 13, se hace limpieza en los puntos 11 y 12. Tiempo Seco.

Marco A. H. Rueda

Martes 21 de julio / 2026.
Personal en obra: Residente, maestro, prof. SST, Social, Ambiental, Aux Tránsito, 2 oficiales, 5 ayudantes, conductor volqueta y camioneta, operario máquina, profesionales e interventoría. Se continúa con fundida punto 15, se adelanta formaleta punto 13, se hacen cortes en el punto 6 y 16.
Maquinaria y equipos: Retro, volqueta, camioneta, pulidora, vibro, herramienta menor.
Tiempo seco.

Miércoles 22 de julio / 2026.
Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, prof. SST, Ambiental, Aux Tránsito, 2 oficiales, 5 ayudantes, conductor volqueta y camioneta, operario máquina.
Maquinaria y equipos: Retro, volqueta, camioneta, pulidora, vibro, mezcladora, herramienta menor.
Se termina fundida losa en punto 15, se hacen cortes en punto 13 y alegre de materiales, se adelantan actividades preliminares en puntos 6 y 18. Gestión social para reconocimiento del punto 19 para generar socialización.
Tiempo seco.

Jueves 23 de julio de 2026.
Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector interv, Dentro profesionales SST, Ambiental y Social de contratista e interv, 2 oficiales, 6 ayudantes conductor volqueta, camioneta y operario de máquina. Maquinaria y equipos: Retro, volqueta, camioneta, mezcladora, pulidora, vibro, herramienta menor.
Se inicia excavación en el punto 6, se inicia fundición punto 13, se hace reconocimiento y alistamiento en el punto 8, se instala formaleta en el punto 6, se inicia pasamanos punto 10. Las lluvias en horas de la tarde impiden continuar con

actividades en los puntos 3, 6 y 10, ocasionando retrasos en la programación de obra.

Hugo D H Rondón

Viernes, 24 de julio de 2026.
Personal en obra: 1 Residente contratista e interventor, maestro e inspector interno, profesionales Director contratista e interventor, 2 oficiales, 6 ayudantes, conductor volqueta, conductor camioneta y un Cadenero, operario máquina. Se hace recorrido escalas punto 13, se inicia trabajos sobre punto 6, se inician demoliciones en el punto 8, se continua con instalaciones en punto 10.
Maquinaria: Retrocargadora, retroexcavadora, volqueta, camioneta, demoledor, cortadora, vara y herramienta menor.

Hugo D H Rondón

Sabado 25 de julio / 2026.
Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesional SST, 2 oficiales, 6 ayudantes, 1 auxiliar topografo, conductor volqueta y camioneta, operario maquinaria. Director obra contratista.
Maquinaria y equipo: Retrocargador tipo Bobcat, retro, volqueta, camioneta, cortadora, demoledor manual, vara y herramienta menor. Tiempo seco. Se finaliza la instalación de puntos 6 y 13.

Hugo D H Rondón

Lunes, 27 de julio / 2026.
Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales contratista e interventor, 1 aux topografia, conductor volqueta, camioneta, 2 operarios máquina. 2 oficiales, 6 ayudantes. Se continua con demoliciones en el punto 8 y remoción de escombros. Se adelantan cortes en el punto 6. Se inician actividades preliminares en el

punto 18, dejandolo fundido al final de la jornada, se continua con trabajo en campo gaseoneras punto 10, se realiza limpieza en el punto 13, demol. 19. Maquinaria y equipos: Retrocargadora tipo bobcat, retro, volqueta, camioneta, cortadora, demoledor manual, mezcladora, herramienta menor. Tiempo seco.

Hector D H Rangel

Martes 28 de julio de 2026

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesional SST, ambiental, 3 aux. Técnico, conductor volqueta, conductor camioneta, 2 operarios de máquina, 2 oficiales 8 ayudantes.

Se hace limpieza y cortes en el punto 18, se inician excavaciones en el punto 19, se avanza con compactación de subbase en el punto 8, se inician demoliciones en el punto 3. Mediante oficio CSM-2026-023-2026, se acepta y autoriza adelantar el trámite de adición presupuestal por partida global. Maquinaria y equipos: Retrocargadora tipo bobcat, retroexcavadora, volqueta, camioneta, cortadora, demoledor manual, herramienta menor. Tiempo seco.

Hector D H Rangel

Miércoles 29 de julio de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST, ambiental y social del contratista y la interventoría, 3 auxiliares de topografía, 2 conductores volqueta, conductor camioneta, 2 operarios de máquina, 2 oficiales y 8 ayudantes.

Se inicia compactación de subbase en el punto 19, excavaciones en el punto 3 y retiro de escombros, se continúa con excavaciones y compactación de subbase en el punto 8. Se hace alistamiento señalización preliminares para iniciar demoliciones en el punto 5.

La profesional Social adelanta

socializaciones con la comunidad del sector
punto 5. Tiempo seco.

Hugo A. H. Rosales

Jueves 30 de julio de 2026.
Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesional SST del contratista e interventor, 3 Auxiliares de tránsito, conductor volqueta y camioneta 2 operarios de máquina, 2 oficiales y 8 ayudantes.
Maquinaria: Retroexcavadora tipo bobcat, retroexcavadora, demoledor manual, cortadora, rana, volqueta, camioneta.
Se intervino el punto 19, en donde mediante oficio CYM-2026-027/2026, se hace solicitud urgente de visita por encontrar condiciones especiales como es la geometría irregular, dimensiones considerables de las losas, también se encuentra que las losas adyacentes y que no están previstas para intervenir han perdido la estructura del pavimento, situación que solo se pudo evidenciar con la intervención inicial, se continua en este punto con la compactación de la sub base, mientras se definen medidas de fondo al respecto. Se continua también con la compactación de sub base en el punto 8, excavación en el punto 3 y demolición en el punto 5.
Finalizando la tarde hace presencia el Director de interventoría en el punto 19, en donde se puede evidenciar que las losas adyacentes lateralmente se han levantado 5 cms aprox, en la junta que las separa, por lo tanto se intervendrá también aumentar hacer un corte a 30 cms aprox de la junta y demoler dicha franja para garantizar que las losas reposen nuevamente sobre la estructura, se hará seguimiento para establecer medidas a tomar. Tiempo Seco.

Hugo A. H. Rosales

Viernes 31 de julio de 2026.

Personal en obra: Residente del contratista e interventor, maestro e inspector, profes. SST, ambiental y Social del contratista e interventor, 3 aux. de topografía, conductor volqueta y camioneta, 2 operarios de máquinas 2 cebadores y 8 ayudantes.

Se continúan con actividades en el punto 19 en donde fueron retiradas por la interventoría juntas transversales de expansión sin dovelas y bordes más gruesos, teniendo en cuenta que es una intervención asimétrica y con cargas se deben evitar las dovelas para permitir los movimientos horizontales diferenciales y evitar daños en el concreto. Por las mismas condiciones irregulares de las losas, el interventor solicitó reforzarlas con varillas de ½" cada 20 cms y con doble parrilla. Se continúa con la compactación de subbase en puntos 3 y 8. Se adelanta retiro de escombros en el punto 5 donde también se inicia la excavación. Tiempo seco.

Hans D H Rangel

Lunes 3 de agosto de 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST, ambiental del contratista e interventor, conductor volqueta y camioneta, 2 operarios de máquina, 2 cebadores y 7 ayudantes.

Se adelantan obras en el punto 19 y se adelanta construcción junta transversal de expansión sin dovelas, durante se detiene el alcance de la intervención en losas adyacentes. Se continúa con excavaciones en punto 5 y compactación subbase, se continúa con compactación subbase en el punto 3, se termina compactación subbase en el punto 8. Maquinaria: Retrocargador tipo bobcat, retroexcavadora, vibro, soldadora, demoledor manual, volqueta y camioneta. Tiempo seco. Se mantienen 3 aux topografía.

Hans D H Rangel

Martes 4 de agosto / 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST, Ambiental y Social contratista e interventor, conductor volqueta y camioneta, 2 operarios de máquina, 2 oficiales y 2 ayudantes. 3 Aux Topo.

Se toman densidades en campo a sub base en punto 8 obteniendo 102% y 99% y en el punto 19 con 100%. Se continua en el punto 5 con remoción de escombros y compactación sub base, se instala formaleta en punto 8, se continua compactando subbase en puntos 3 y 19.

Maquinaria y equipo: Volqueta, camioneta, retrocargador tipo bobcat, retroexcavadora, rana, compactadora y demoledor manual. Tiempo seco.

Mauricio H Rangel

Miércoles 5 de agosto / 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesionales SST y ambiental contratista e interventor, conductor volqueta y camioneta, 2 operarios de máquina, 2 oficiales y 2 ayudantes.

Se continúa con instalación formaleta en el punto 8, el contratista cuenta con diseños de concreto MR-42 hecho en obra con materiales de las canteras La Piedras y Canteras del Café, elaborados con arena y triturado, previamente avalados por el interventor. Se hace acopio de materiales e insumos para alistar fundida de losas en punto 8. Se continúa con instalación sub base en el punto 3 y 5, se hace compactación de chimenea en andén del punto 19.

Maquinaria y equipo: Volqueta, camioneta, retrocargador tipo bobcat, retroexcavadora, rana, compactadora y demoledor.

Tiempo seco.

Se mantienen en obra 3 Aux Topo.

Mauricio H Rangel

Jueves 6 de agosto de 2026.

Personal en Obra: Residente contratista, e interventor, maestro e inspector, prof. SST, ambiental y social del contratista e interventor, conductor volqueta y camioneta, 2 operarios, 2 ayudantes, 7 ayudantes.

Maquinaria y equipo: Volqueta, camioneta, retrocargador tipo bobcat, retroexcavadora, rana y cortadora, demoledor, concretadora, regla vibratoria, vibrador. Se mantienen 3 auxilios.

Se inicia fundición de losas de concreto en el punto 8, el contratista cuenta con todos los insumos y maquinaria necesaria para fundir en obra concreto MR-42 acelerado a 7 días, según diseño de Cantera del Cafe, de acuerdo con las especificaciones se tiene en obra también las canastillas y dowels en acero liso de 7/8" y pasadores para el refuerzo longitudinal en varilla 1/2", cuando ambos Tapex, Accelguard 25 aditivo acelerante y reductor de agua para concreto.

Se continua con compactación de sub base en los puntos 3, 5 y 19.

Tiempo Seco. Contratista e interventor toman muestras de vigas de concreto MR-42.

Marco A. H. Ramírez

Viernes 7 de agosto de 2026.

Personal en Obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspector, profesional SST contratista e interventor, conductor camioneta, 1 operario de máquina, 2 obreros, 3 Auxiliares de transito, 7 ayudantes.

Se realizan curados al pavimento en el punto 8 donde también se instala formaleta para continuar con fundición losas. Se continua compactación sub base en el punto 3 y 5.

Maquinaria y equipo: Camioneta, rana, cortadora concreto, retroexcavadora, herramienta menor. Tiempo Seco.

Marco A. H. Ramírez

Sábado 8 de agosto / 2026.

Personal en obra: Residente contratista e interventor, maestro e inspectores, prof. SST contratista e interventor, conductor volqueta y camioneta, 3 auxiliares de topógrafo y 1 cuadrilla de mejoras, 2 oficiales y 7 ayudantes.

Se continúa con fundición concreto MR-42 en obra acelerada 7 días y compactación de sub base en los puntos 3 y 5. Maquinaria y equipos: Volqueta, camioneta, retroexcavadora, rana, cortadora, concretadora, regla vibratoria y vibrador.

Tiempo seco.

Marco A H Rueda

ANEXO E: COPIA CORRESPONDENCIA AGOSTO 7 – SEPTIEMBRE 10 DE 2026

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO - DESCRIPCIÓN
CYM-2026-039	11/08/2026	Radicación Balance Morrogacho
CYM-2026-040	11/08/2026	Oficio de respuesta Ing. Director.
CYM-2026-041	12/08/2026	Acta de aprobación de no previstos
CYM-2026-042	14/08/2026	Solicitud Permiso
CYM-2026-043	16/08/2026	Solicitud Permiso
CYM-2026-044	17/08/2026	ACTUALIZACION Punto 21-22: CARRERA 5 Norte – CALLE 17 Oeste
CYM-2026-045	19/08/2026	Actualización PMT-058-2026 - PUNTO 21-22
CYM-2026-046	20/08/2026	SOLICITUD DISPONIBILIDAD CONCRETO ARGOS
CYM-2026-047	21/08/2026	GESTION SUB CONTRATO ANTICIPO
CYM-2026-048	21/08/2026	GESTION SUB CONTRATO ANTICIPO
CYM-2026-049	22/08/2026	Postulación profesional SST
CYM-2026-050	22/08/2026	SOLICITUD RECONOCIMIENTO HORAS EXTRA
CYM-2026-051	22/08/2026	CIERRE TOTAL TEMPORAL - PUNTO 5
CYM-2026-052	25/08/2026	ANTICIPO JORNALES
CYM-2026-053	25/08/2026	Actualización PMT-058-2026 - PUNTO 1-39-40
CYM-2026-054	26/08/2026	Respuesta oficio incumplimiento
CYM-2026-055	28/08/2026	Socialización Edificio Torres de Campo Hermoso
CYM-2026-056	28/05/2026	Radicación Futuras anticipo
CYM-2026-057	31/08/2026	Postulación profesional Ambiental
CYM-2026-058	02/09/2026	SOLICITUD 2DO PAGO WILLIAM
CYM-2026-059	02/09/2026	SOLICITUD 2DO PAGO SALARIOS YAKO
CYM-2026-060	03/09/2026	REMISION FACTURA WILLIAM SEGUNDO PAGO
CYM-2026-061	3/09/2026	REMISION FACTURA WILLIAM SEGUNDO PAGO
CYM-2026-062	07/09/2026	Postulación profesional SST
CYM-2026-063	7/09/2026	Actualización PMT-058-2026 - PUNTO 22-23
CYM-2026-064	8/09/2026	Análisis resultado resistencia obtenida a compresión, núcleos tomados a puntos 8 y 19
CYM-2026-065	9/09/2026	Actualización PMT-058-2026 - PUNTO 34

Ibagué, Tolima, 11 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
Ing. Julián Andrés Giraldo Galvis Representante Legal
Manizales, Caldas

CYM - 2026 - 039 / 2026

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

Asunto: Remisión de presupuestos de intervención – Punto Morrogacho

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el fin de avanzar en la revisión técnica, presupuestal y de priorización de las actividades requeridas dentro del contrato de la referencia, el **Consorcio YACO MZS 2026** se permite remitir para revisión de esa interventoría los presupuestos correspondientes al punto denominado **Morrogacho**, asociados a los sectores identificados en el esquema anexo como 39.1, 39.2, 39.3 y 40 – El Refugio.

La información remitida corresponde al balance presupuestal elaborado para los sectores de intervención ubicados sobre la vía a Morrogacho, conforme al esquema de localización y a los presupuestos detallados anexos, los cuales se presentan para su revisión, concepto y trámite correspondiente.

Los presupuestos remitidos se resumen así:

Punto	Sector	Valor presupuesto	Soporte
39.1	Gemelli	$ 57.871.603	Presupuesto detallado
39.2	Iglesia	$ 190.775.631	Presupuesto detallado
39.3	Viviendas	$ 39.839.898	Presupuesto detallado
40	El Refugio	$ 97.639.614	Presupuesto detallado
Total	**Morrogacho**	**$ 386.126.746**	**Consolidado**

Los valores anteriores corresponden a los presupuestos discriminados en el archivo de balance y se remiten con el propósito de que la interventoría efectúe la revisión correspondiente, valide las cantidades, actividades, precios unitarios y alcance de intervención, y emita las observaciones o concepto que considere pertinente.

Se precisa que la presente remisión no constituye autorización de ejecución por sí misma, ni modifica el alcance contractual aprobado. Cualquier intervención de los sectores relacionados deberá contar previamente con el concepto, aprobación o instrucción que corresponda por parte de la interventoría y/o la entidad, según aplique, y deberá ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales, disponibilidad presupuestal y procedimientos de control

establecidos para el contrato.

Así mismo, se deja constancia de que el presupuesto se presenta como insumo de balance para la toma de decisiones del proyecto, considerando las condiciones observadas en campo, la necesidad de mantener la trazabilidad de los puntos priorizados y la conveniencia de contar con información presupuestal clara para definir la viabilidad de las intervenciones propuestas.

Se deja constancia de que la documentación anexa fue revisada documental y técnicamente por el **Ingeniero Civil Narsés Orjuela Devia**, en su calidad de **Director de Obra** del Contrato de Obra No. **2605220837**, verificando su correspondencia general con el balance presupuestal y el esquema de localización del punto Morrogacho, sin perjuicio de la revisión, concepto y aprobación que corresponde emitir a la interventoría.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a esa interventoría efectuar la revisión de los presupuestos anexos y emitir las observaciones, concepto o aprobación que considere pertinente, con el fin de continuar con el trámite técnico y administrativo correspondiente dentro del contrato.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

REVISÓ Y AVALÓ TÉCNICAMENTE:

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Ingeniero Civil – Director de Obra
Matrícula Profesional No. 25202-19538 CND.
Contrato de Obra No. 2605220837

Proyectó: Carlos A. Tangarife L. – Ing. Residente de Obra

Anexos:

- Esquema de localización intervención puntos 39, 40 y 41 – Vía a Morrogacho.
- Archivo Excel consolidado 2026_08_11_INFO_BALANCE_MORROGACHO_LP-011-2026.
  - Presupuesto punto 39.1 – sector Gemelli.
  - Presupuesto punto 39.2 – sector Iglesia.
  - Presupuesto punto 39.3 – sector Viviendas.
  - Presupuesto punto 40 – sector El Refugio.

Ibagué, Tolima, 11 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
Ing. **Julián Andrés Giraldo Galvis**
Representante Legal
Manizales, Caldas

CYM-2026-040 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Respuesta al oficio **CS&J_052_09-08-2026** – Acreditación contractual del Director de Obra, presencialidad y ejercicio de funciones de dirección.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación **CS&J_052_09-08-2026**, mediante la cual esa interventoría formula requerimiento relacionado con el cumplimiento del personal profesional mínimo y, particularmente, con la presencia y dedicación del Director de Obra del **CONSORCIO YACO MZS 2026**, nos permitimos dar respuesta de fondo en los siguientes términos, con el debido respeto por las funciones de seguimiento y control que corresponden a la interventoría, pero también con la claridad contractual necesaria frente a las afirmaciones allí consignadas.

De manera inicial, el Consorcio considera necesario precisar que la discusión planteada no debe confundirse con la **acreditación profesional del Director de Obra**. La formación, experiencia, perfil profesional y demás soportes del Director de Obra fueron presentados dentro de la documentación exigida con ocasión del inicio contractual, conforme a los documentos requeridos para el acta de inicio y para la puesta en marcha del contrato. Por tanto, el perfil profesional del Director de Obra se encuentra **documentalmente acreditado**.

La comunicación de la interventoría **no individualiza** un defecto concreto de formación, experiencia, matrícula profesional o soporte habilitante del Director de Obra. En consecuencia, si esa interventoría considera que existe alguna observación frente a la acreditación del perfil profesional, respetuosamente se solicita que dicha observación sea **individualizada de manera expresa**, indicando cuál requisito contractual se estima incumplido, cuál soporte se considera insuficiente y cuál documento adicional se requiere. En ausencia de dicha precisión, no resulta procedente trasladar una discusión sobre acreditación profesional ya presentada hacia una presunta falta de cumplimiento de la dedicación presencial.

Ahora bien, frente a la presencialidad, debe partirse del texto contractual aplicable. El Anexo Técnico establece para el Director de Obra una dedicación del **veinte por ciento (20%) del tiempo laboral diario en obra**. Esta obligación **no puede interpretarse como dedicación exclusiva**, permanencia diaria total o presencia del cien por ciento (100%) en campo, pues esa no fue la exigencia establecida para este perfil.

Debe diferenciarse, entonces, la obligación de realizar actividades **presenciales dentro del porcentaje asignado**, de una permanencia continua en obra. La regla según la cual el personal debe

desarrollar sus actividades de manera presencial, independientemente de su porcentaje de dedicación, debe interpretarse de forma armónica con el porcentaje contractual definido para cada cargo. Para el Director de Obra, dicho porcentaje es del **20%**, mientras que para otros perfiles, como el residente de obra, sí se establecen condiciones de dedicación exclusiva o permanencia en sitio.

Por lo anterior, **una afirmación general de ausencia no demuestra por sí sola** el incumplimiento contractual del Director de Obra. Para que exista una conclusión objetiva sobre un eventual incumplimiento, sería necesario indicar, como mínimo, el **periodo exacto evaluado**, la jornada laboral utilizada como base de cálculo, las horas específicas presuntamente incumplidas, las actividades propias del cargo que habrían quedado desatendidas y la afectación concreta generada a la ejecución del contrato.

En el presente caso, el Director de Obra **Narsés Orjuela Devia** sí ha realizado actividades presenciales, técnicas, documentales, de coordinación y seguimiento, no solo de manera general, sino con **conocimiento directo de frentes y puntos específicos de intervención**. Por ello, no se comparte que se ponga en entredicho su gestión o sus pronunciamientos técnicos sin valorar integralmente las actuaciones efectivamente desarrolladas.

Durante el mes de julio de 2026, el Director de Obra realizó presencia física y gestión técnica directa en el proyecto durante los días **8, 9, 10, 23, 24 y 25 de julio de 2026**, además de participar en los comités de obra celebrados los días **8, 15, 22 y 29 de julio de 2026**, conforme se detalla a continuación:

8 de julio de 2026 – Jornada presencial.

El Director de Obra realizó jornada en el proyecto y asistió presencialmente al primer Comité de Obra. Adicionalmente, permaneció hasta horas de la tarde-noche en las instalaciones de la interventoría, en compañía del ingeniero Carlos A. Tangarife L., residente de obra, socializando con el ingeniero Julián Andrés Giraldo Galvis aspectos relacionados con la programación de la inversión del anticipo y otros temas propios de la ejecución contractual.

9 de julio de 2026 – Jornada presencial.

El Director de Obra desarrolló actividades técnicas y de seguimiento en el proyecto, incluyendo la corrección y modificación del **Plan de Inversión del Anticipo**, conforme a observaciones y ajustes requeridos. Esta jornada estuvo orientada principalmente a la revisión, ajuste y coordinación documental y técnica necesaria para la adecuada ejecución contractual.

10 de julio de 2026 – Jornada presencial.

El Director de Obra participó en actividades técnicas y de seguimiento del proyecto, incluyendo la socialización de correcciones definitivas al **Plan de Inversión del Anticipo**. Así mismo, en esta fecha realizó visita al sector **Asturias** y acompañamiento a los apiques ejecutados en el **Punto No. 26 – Carrera 34A entre calles 4 y 4B, barrio Asturias**, actividad adelantada con participación del ingeniero **Marco Alejandro Márquez**, residente de interventoría, el ingeniero **Carlos A. Tangarife**, residente de obra, y personal de la Alcaldía de Manizales.

15 de julio de 2026 – Comité de Obra.

El Director de Obra asistió y participó en el Comité de Obra programado, atendiendo los temas técnicos y de coordinación propios del seguimiento contractual.

22 de julio de 2026 – Comité de Obra.

El Director de Obra asistió y participó en el Comité de Obra programado, dando continuidad al seguimiento técnico y administrativo de las actividades del contrato.

23 de julio de 2026 – Jornada presencial.

El Director de Obra realizó jornada de actividades técnicas y seguimiento en el proyecto. Esta jornada hace parte del componente presencial acreditado dentro del periodo objeto de revisión.

24 de julio de 2026 – Jornada presencial.

El Director de Obra realizó jornada de actividades técnicas y seguimiento en el proyecto. En dicha fecha hizo entrega física y personal del Plan de Inversión del Anticipo al ingeniero Julián Andrés Giraldo Galvis, representante legal de la interventoría, junto con sus respectivos anexos, documentación que posteriormente fue remitida a la supervisión de infraestructura de la Alcaldía de Manizales, mediante oficio CS&J_034-27-07-2026 el día 27 de julio de 2026.

25 de julio de 2026 – Jornada presencial.

El Director de Obra realizó jornada de seguimiento técnico en frentes específicos de intervención, particularmente en el Punto No. 13 – Célula 15 Núcleo 3, Villa Pilar, el cual se encontraba en ejecución. Así mismo, atendió detalles constructivos observados por la interventoría en el Punto No. 11 – Acceso a la Célula 3 Núcleo 2, Villa Pilar, y en el Punto No. 12 – Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas. Estas actividades fueron desarrolladas en compañía del ingeniero Marco Alejandro Márquez, residente de interventoría, y del ingeniero Carlos A. Tangarife L., residente de obra.

29 de julio de 2026 – Comité de Obra.

El Director de Obra asistió y participó en el Comité de Obra programado, manteniendo continuidad en el seguimiento técnico, contractual y de coordinación del proyecto.

La relación anterior demuestra que el Director de Obra **no solo cumplió jornadas presenciales**, sino que tuvo conocimiento directo de puntos específicos de intervención, participó en recorridos, apiques, revisión de condiciones de campo, entrega de documentación contractual, atención de observaciones y seguimiento técnico de frentes en ejecución. En consecuencia, sus pronunciamientos, instrucciones, revisiones y avales no se han emitido de manera abstracta ni ajena a la realidad del proyecto, sino con **conocimiento material de las condiciones de obra**.

Así mismo, se precisa que, **salvo la jornada del 23 de julio de 2026**, las demás jornadas presenciales relacionadas fueron **conocidas directamente por personal de la interventoría**, ya sea por acompañamiento, coordinación, interacción directa o participación del representante legal de la interventoría y/o del ingeniero residente de interventoría. Por tanto, no resulta razonable desconocer de manera general la presencialidad del Director de Obra sin contrastar previamente dichos antecedentes con la propia participación de la interventoría en las actividades descritas.

Se aclara igualmente que la **ausencia de registros fotográficos no puede entenderse como inexistencia de presencialidad**. La presencialidad y gestión del Director de Obra no se soporta únicamente en fotografías, sino también en la participación directa en comités, la interacción con la interventoría, la entrega física de documentos, la atención de observaciones, el acompañamiento a

actividades de campo y el conocimiento directo que tuvo la propia interventoría sobre varias de las jornadas relacionadas.

Adicionalmente, el contrato contempla una **etapa inicial de planificación** y valoración técnica de los puntos de intervención, situación que también debe ser tenida en cuenta al evaluar la gestión del Director de Obra. El plazo contractual incluye un componente destinado a la planificación de actividades en los diferentes puntos asignados, y el Anexo Técnico prevé que, a partir de la entrega formal de los puntos o frentes de intervención, el contratista debe **conocer, revisar, estudiar y evaluar técnica y económicamente** dichos puntos, en conjunto con la interventoría. Por ello, no toda la gestión del Director de Obra se agota en permanecer físicamente en un frente específico, pues también comprende revisión técnica, coordinación, planificación, programación, definición de costos, atención de observaciones y toma de decisiones propias de la dirección de obra.

Bajo este contexto, el Consorcio **no comparte** que se sugiera un incumplimiento del Director de Obra con fundamento en una apreciación general de ausencia, sin individualizar las horas presuntamente incumplidas, los días exactos no reconocidos, la jornada base de cálculo, la actividad técnica omitida o la afectación concreta generada al contrato. Tampoco resulta procedente solicitar la sustitución del perfil cuando el mismo fue acreditado documentalmente y cuando existen actuaciones presenciales y de gestión técnica conocidas por la propia interventoría.

El **CONSORCIO YACO MZS 2026** reitera su disposición de facilitar la labor de seguimiento y control de la interventoría, atender las observaciones que se formulen y aportar los soportes documentales disponibles. Sin embargo, solicita que cualquier valoración relacionada con el Director de Obra se realice con fundamento en los documentos contractuales, el **porcentaje real de dedicación exigible**, las actividades efectivamente desarrolladas y el conocimiento directo que la interventoría ha tenido de varias de las jornadas relacionadas.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente:

1. Que se tenga por aclarado que la acreditación profesional del Director de Obra fue presentada dentro de la documentación inicial del contrato, y que cualquier observación sobre dicho perfil sea individualizada de manera expresa.
2. Que la evaluación de la presencialidad del Director de Obra se realice frente al porcentaje contractual del 20% del tiempo laboral diario en obra, y no bajo una exigencia de dedicación exclusiva o permanencia del 100%.
3. Que se tengan en cuenta las jornadas presenciales de los días 8, 9, 10, 23, 24 y 25 de julio de 2026, así como la participación del Director de Obra en los comités de los días 8, 15, 22 y 29 de julio de 2026.
4. Que se valore que el Director de Obra tuvo conocimiento directo de puntos específicos de intervención, entre ellos el **Punto No. 26 – Carrera 34A entre calles 4 y 4B, barrio Asturias**, visitado el **10 de julio de 2026**, así como el **Punto No. 13 – Célula 15 Núcleo 3, Villa Pilar**, el **Punto No. 11 – Acceso a la Célula 3 Núcleo 2, Villa Pilar**, y el **Punto No. 12 – Iglesia parte posterior que comunica con Aquilino Villegas**.
5. Que se considere que, salvo la jornada del 23 de julio de 2026, las demás jornadas presenciales fueron conocidas directamente por personal de la interventoría, al haberse desarrollado actividades en compañía, coordinación o interacción con el representante legal de la interventoría y/o con el ingeniero residente de interventoría.

6. Que cualquier conclusión sobre un presunto incumplimiento se fundamente en una verificación objetiva, indicando periodo evaluado, jornada base, horas presuntamente incumplidas, actividades desatendidas, soportes utilizados y afectación concreta generada a la ejecución contractual.
7. Que se abstenga la interventoría de solicitar la sustitución del Director de Obra mientras no exista una verificación completa, objetiva y debidamente sustentada de un incumplimiento real del porcentaje de dedicación exigible.
8. Que, para evitar interpretaciones futuras, cualquier programación específica del componente presencial del Director de Obra sea concertada y formalizada por escrito, respetando el porcentaje del 20% establecido contractualmente y sin desconocer las demás funciones de dirección, coordinación y seguimiento propias del cargo.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición de continuar coordinando con esa interventoría las actividades necesarias para la adecuada ejecución del contrato y de aportar los soportes documentales disponibles que permitan verificar la gestión técnica y presencial efectivamente desarrollada.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Coadyuva y soporta técnicamente:

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Ingeniero Civil – Director de Obra
Matrícula Profesional No. 25202-19538 CND.
Contrato de Obra No. 2605220837

Proyectó / elaboró técnicamente: Narsés Orjuela Devia – Director de Obra

Copia: Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales – Supervisión del Contrato No. 2605220837.

Ibagué, Tolima, 12 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
Ing. **Julián Andrés Giraldo Galvis**
Representante Legal
Manizales, Caldas

CYM-2026-041 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Solicitud de revisión y aprobación de precios no previstos – Acta No. 01 de precios no previstos.

Cordial saludo.

Por medio del presente, el **Consorcio YACO MZS 2026** se permite remitir para revisión, concepto y aprobación de esa interventoría el **Acta No. 01 de Precios No Previstos**, junto con los respectivos **Análisis de Precios Unitarios – APUs**, correspondientes a actividades requeridas durante la ejecución del contrato de la referencia.

Los precios no previstos que se someten a revisión corresponden a los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario
NP-01	Suministro, transporte e instalación de cuneta rectangular en concreto 3000 psi, A= variable 0.20 a 0.25 m, H= variable 0.10 a 0.20 m	ML	$188.963
NP-02	Suministro, transporte e instalación de barrera con bombones plásticos y cinta de seguridad	ML	$14.965

La necesidad del ítem **NP-01** surge durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y rehabilitación de andenes, al evidenciarse que la cuneta existente se encontraba integrada al sistema del andén y presentaba condiciones regulares de conservación, deterioro, fisuración y pérdida de funcionalidad. Por lo anterior, no resulta técnicamente conveniente conservarla o efectuar reparaciones puntuales, requiriéndose su reconstrucción para garantizar la adecuada conducción y evacuación de aguas superficiales, así como la continuidad, funcionalidad y estabilidad del andén intervenido.

En consecuencia, se propone el precio no previsto **NP-01**, correspondiente al suministro, transporte e instalación de cuneta rectangular en concreto de 3000 psi, con dimensiones variables según las condiciones encontradas en sitio, actividad necesaria para garantizar la correcta terminación y funcionamiento de la infraestructura peatonal objeto del contrato.

Por su parte, el ítem **NP-02** se requiere para implementar elementos temporales de canalización, delimitación y protección durante la ejecución de actividades de obra, especialmente en sectores con excavaciones, demoliciones, construcción de pavimentos y demás trabajos que generan restricciones temporales de circulación.

Dicho ítem contempla el suministro, transporte e instalación de barreras con bombones plásticos y cinta de seguridad, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para peatones, trabajadores y usuarios de la vía, facilitar la delimitación de las áreas de trabajo y reducir los riesgos asociados a la ejecución de las intervenciones.

Los APUs anexos discriminan los componentes de equipo, materiales, transporte, mano de obra, costos directos, AIU y valor total de cada precio no previsto, conforme al formato establecido para el convenio de precios de contratos de obra pública.

Se precisa que la presente solicitud se formula con el propósito de contar con precios unitarios aprobados para actividades necesarias dentro de la ejecución contractual, sin que ello implique modificación autónoma del objeto del contrato ni autorización de ejecución por fuera de los procedimientos contractuales aplicables. La utilización de dichos precios quedará sujeta a la revisión, concepto y aprobación de la interventoría y/o de la entidad, según corresponda, así como a la verificación de las cantidades realmente ejecutadas, recibidas y aprobadas en obra.

La documentación anexa fue revisada documental y técnicamente por el **Ingeniero Civil Narsés Orjuela Devia**, en su calidad de **Director de Obra**, verificando su correspondencia general con las necesidades identificadas en campo, los análisis de precios unitarios elaborados y las actividades requeridas para la adecuada ejecución del contrato, sin perjuicio de la revisión, concepto y aprobación que corresponde emitir a la interventoría y a la entidad contratante.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a esa interventoría efectuar la revisión del **Acta No. 01 de Precios No Previstos** y de los APUs anexos, y emitir el concepto o aprobación correspondiente, con el fin de continuar con el trámite técnico, administrativo y contractual respectivo.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

REVISÓ Y AVALÓ TÉCNICAMENTE:

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Ingeniero Civil – Director de Obra
Matrícula Profesional No. 25202-19538 CND.
Contrato de Obra No. 2605220837

Proyectó: Carlos A. Tangarife L. – Ing. Residente de Obra
Copia: Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales – Supervisión del Contrato No. 2605220837.
Anexos:

1. Acta No. 01 de Precios No Previstos – Contrato No. 2605220837.
2. APU NP-01 – Suministro, transporte e instalación de cuneta rectangular en concreto 3000 psi.
3. APU NP-02 – Suministro, transporte e instalación de barrera con bombones plásticos y cinta de seguridad.
4. Archivo Excel editable del Acta No. 01 de Precios No Previstos y APUs.

Ibagué, Tolima, 15 de agosto de 2026

Doctor
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad
Secretaría de Movilidad
Manizales, Caldas
picoyplaca@manizales.gov.co

CYM - 2026 - 042 / 2026

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

ASUNTO: SOLICITUD PERMISO PARA MOVILIZAR VEHICULOS EN LA RESTRICICION TEMPORAL DE PICO Y PLACA

Cordial saludo.

En desarrollo de las actividades correspondientes al Contrato No. 2605220837, cuyo objeto corresponde al **"Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable"**, y teniendo en cuenta las necesidades de desplazamiento propias de la ejecución de las actividades de obra, el **CONSORCIO YACO MZS 2026**, identificado con NIT 902.068.027-3, se permite solicitar respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de Manizales la autorización excepcional para la circulación de los siguientes vehículos durante los días y horarios en que se encuentren cobijados por la restricción de pico y placa:

PLACA	MARCA / LÍNEA	MODELO	CLASE	SERVICIO
GTQ864	Toyota Hilux	2020	Camioneta doble cabina	Particular
NAB445	Mazda B 2200	1999	Camioneta estacas	Particular

Estos vehículos son requeridos como **apoyo operativo y logístico para el desarrollo de las actividades propias del contrato**, incluyendo el desplazamiento del personal, herramientas, equipos, materiales y demás elementos necesarios para atender oportunamente los diferentes

frentes de trabajo que se desarrollan en la ciudad de Manizales.

La disponibilidad de estos vehículos resulta necesaria para garantizar la adecuada coordinación y atención de las actividades de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial, especialmente teniendo en cuenta que los frentes de obra pueden requerir desplazamientos durante diferentes horarios y entre distintos sectores de la ciudad.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente se estudie y autorice el **permiso excepcional de circulación durante los períodos en que los vehículos anteriormente relacionados se encuentren cobijados por la restricción de pico y placa**, mientras se encuentre vigente la ejecución de las actividades correspondientes al contrato, o por el período que esa Secretaría considere técnicamente procedente.

Para efectos del trámite, se adjunta la documentación correspondiente a los vehículos relacionados, incluyendo los documentos de identificación, SOAT y certificados de revisión técnico-mecánica vigentes.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información o documentación adicional que sea requerida para el estudio y trámite de la presente solicitud.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Proyectó: Carlos A. Tangarife L. – Ingeniero Residente de Obra

Anexos:

1. Documentación vehículo de placas GTQ864.
2. Documentación vehículo de placas NAB445.

Ibagué, Tolima, 16 de agosto de 2026

Doctor
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad
Secretaría de Movilidad
Manizales, Caldas
picoyplaca@manizales.gov.co

CYM - 2026 - 043 / 2026

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

ASUNTO: SOLICITUD PERMISO PARA MOVILIZAR VEHICULOS EN LA RESTRICICION TEMPORAL DE PICO Y PLACA

Cordial saludo.

En desarrollo de las actividades correspondientes al Contrato No. 2605220837, cuyo objeto corresponde al **"Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable"**, y teniendo en cuenta las necesidades de desplazamiento propias de la ejecución de las actividades de obra, el **CONSORCIO YACO MZS 2026**, identificado con NIT 902.068.027-3, se permite solicitar respetuosamente a la Secretaría de Movilidad de Manizales la autorización excepcional para la circulación del siguiente vehículo durante los días y horarios en que se encuentren cobijados por la restricción de pico y placa:

PLACA	MARCA / LÍNEA	MODELO	CLASE	SERVICIO
KCZ616	Renault LOGAN	2012	Automóvil	Particular

Este vehículo es requerido como **apoyo operativo y logístico para el desarrollo de las actividades propias del contrato**, incluyendo el desplazamiento del personal y herramienta menor necesarios para atender oportunamente los diferentes frentes de trabajo que se desarrollan en la ciudad de Manizales.

La disponibilidad de este vehículo resulta necesaria para garantizar la adecuada coordinación y atención de las actividades de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial, especialmente teniendo en cuenta que los frentes de obra pueden requerir desplazamientos durante diferentes horarios y entre distintos sectores de la ciudad.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente se estudie y autorice el **permiso excepcional de circulación durante los períodos en que los vehículos anteriormente relacionados se encuentren cobijados por la restricción de pico y placa**, mientras se encuentre vigente la ejecución de las actividades correspondientes al contrato, o por el período que esa Secretaría considere técnicamente procedente.

Para efectos del trámite, se adjunta la documentación correspondiente al vehículo relacionado, incluyendo los documentos de identificación, SOAT y certificados de revisión técnico-mecánica vigentes.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información o documentación adicional que sea requerida para el estudio y trámite de la presente solicitud.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Proyectó: Carlos A. Tangarife L. – Ingeniero Residente de Obra

Anexos: Documentación vehículo de placas KCZ616 Y SU CONDUCTOR

Ibagué, Tolima, 18 de agosto de 2026

Doctor
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad
Secretaría de Movilidad
Manizales, Caldas

CYM-2026-044 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres (antes Comuna 1), de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Actualización Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos radicar, para su revisión y aprobación, la actualización del Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026, correspondiente al Contrato de Obra No. 2605220837.

De acuerdo con las prioridades establecidas por la Secretaría de Infraestructura Municipal, se dará continuidad a la intervención del siguiente frente de obra, el cual hace parte de los cuarenta y dos (42) puntos contemplados dentro del contrato:

- Punto 21-22: CARRERA 5 Norte – CALLE 17 Oeste, LA LINDA SECTOR LA QUINTA.

Para este punto se anexan el Formato PMT Unificado en Excel, debidamente diligenciado, y el plano de señalización temporal correspondiente.

La documentación contiene las condiciones particulares de intervención, el manejo vehicular y peatonal propuesto, la localización de los dispositivos de control de tránsito, el registro fotográfico y la ruta definida para el transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y el respectivo plano de señalización temporal.

Cabe señalar que este punto fue presentado previamente a la comunidad por la Administración Municipal mediante la estrategia **"Gobierno en la Calle"**, en la cual se

socializaron los alcances generales de las intervenciones contempladas dentro del contrato. Complementariamente, previo al inicio de las actividades en cada frente de obra, el contratista realizará la socialización específica del correspondiente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) con los residentes, comerciantes y demás actores del sector, elaborando además las respectivas actas de vecindad e informando oportunamente el alcance de las obras, los horarios de trabajo, la duración estimada de las intervenciones y las medidas de manejo de tránsito que serán implementadas

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación.

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT 902.068.027-3

PROYECTÓ: CARLOS TANGARIFE – ING. RESIDENTE DE OBRA

Ibagué, Tolima, 19 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
Ing. **Julián Andrés Giraldo Galvis** Representante Legal
Manizales, Caldas

Señores
MUNICIPIO DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura
Manizales, Caldas

CYM - 2026 - 045 / 2026

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

ASUNTO: Recorrido de campo – Verificación de afectaciones derivadas del evento sísmico y solicitud de concepto técnico – Frente 1 Chipre.

Cordial saludo.

Por medio del presente, se informa a la Interventoría que, **posterior al evento sísmico ocurrido el día 10 de agosto de 2026**, se realizó recorrido de campo en el **Frente 1 – Chipre**, con el propósito de verificar las condiciones actuales de los predios ubicados dentro del área de intervención y establecer las afectaciones ocasionadas por dicho evento que puedan incidir en el inicio y desarrollo de las actividades constructivas previstas en el proyecto.

Durante el recorrido se **evidenciaron afectaciones en algunos de los predios inspeccionados, las cuales se encuentran asociadas al evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026**. Entre las condiciones identificadas se encuentran daños y alteraciones en elementos de las edificaciones, así como situaciones particulares que requieren ser consideradas antes de ejecutar actividades constructivas en los puntos relacionados.

Adicionalmente, en algunos predios se desarrollan actualmente actividades de adecuación y reparación por parte de sus propietarios y/o ocupantes, para lo cual requieren disponer

temporalmente del área frontal de los inmuebles para el **ingreso, descargue y movilización de materiales**, así como para garantizar el acceso vehicular y peatonal.

Los predios identificados durante el recorrido son los siguientes:





CALLE 12 No 78-85





EDIFICIO 2190 CALLE 12 No 8-07





CALLE 12 No 8-13





EDIFICIO AMANECERES CALLE 12 NO 8-31



EDIFICIO SHALON CALLE 12 No 8- 25



CALLE 12 No 8-33





CALLE 12 No 8-04





EDIFICIO MALUA CALLE 12 No 7C-84



CALLE 12 No 8-40

De acuerdo con las condiciones verificadas durante el recorrido, se considera necesario poner en conocimiento de la Interventoría y de la Entidad las afectaciones identificadas, teniendo en cuenta que estas se presentan con posterioridad al evento sísmico del 10 de agosto de 2026 y pueden generar interferencias o condiciones especiales para la ejecución de las actividades de obra.

En este sentido, se solicita respetuosamente a la Entidad y a la Interventoría realizar la correspondiente revisión y, de considerarlo pertinente, emitir un concepto técnico detallado sobre las condiciones de los predios afectados, con el fin de determinar la viabilidad de iniciar las actividades constructivas en dichos puntos.

La revisión técnica deberá permitir establecer, entre otros aspectos, las condiciones actuales de los inmuebles, el alcance de las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico, las condiciones de seguridad, posibles interferencias con las actividades de reparación adelantadas por los

propietarios y/o ocupantes, manejo de accesos y materiales, y las medidas preventivas que deban adoptarse antes y durante la ejecución de las obras.

Por lo anterior, se deja a consideración de la Entidad y de la Interventoría la autorización, condicionamiento o eventual aplazamiento del inicio de las actividades constructivas en los predios identificados, de acuerdo con el concepto técnico que se emita y las condiciones particulares verificadas en cada inmueble.

La presente comunicación se remite para conocimiento, evaluación y determinación de las acciones a seguir, anexando las respectivas evidencias fotográficas obtenidas durante el recorrido de campo, como soporte de las afectaciones y condiciones encontradas.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Proyectó:
MARIA CRISTINA GIRALDO HINCAPIE – PROFESIONAL SOCIAL
CARLOS A. TANGARIFE L. – ING. RESIDENTE DE OBRA

Ibagué, Tolima, 20 de agosto de 2026

Señores:
CEMENTOS ARGOS S.A.
Atn.: Carlos Horacio Yusty
Representante legal

CYM - 2026 - 046 / 2026

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

Referencia: Oferta Mercantil No. 00086750
Asunto: Orden de Compra

YAMEL SIERRA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.241.284, en calidad de Representante Legal de CONSORCIO YACO MZS 2026, sociedad comercial identificada con NIT 902.068.027-3, expide la presente Orden de Compra, manifestando su aceptación expresa, plena e integral de los términos y condiciones contenidos en la Oferta Mercantil de la referencia.

Agradeciéndole su atención a la presente.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Proyectó: Carlos A. Tangarife L. – Ing. Residente de Obra

MANIZALES, 21 DE AGOSTO DE 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de Interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026-047 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: Remisión de subcontratos y soportes para revisión y trámite de pagos anticipados

Cordial saludo:

El **CONSORCIO YACO MZS 2026** remite para revisión y aprobación de esa Interventoría los cuatro (4) subcontratos suscritos con el señor WILLIAM TOBÓN TOBÓN, identificados con los Nos. 1, 2, 4 y 5 de 2026. Estos instrumentos desarrollan exclusivamente los ítems de pago 2, 3, 5 y 6 del Plan de Inversión del Anticipo ajustado con los descuentos practicados por la Entidad.

Verificados los objetos, cantidades, precios unitarios, valores estimados y formas de pago, la relación consolidada es la siguiente:

Subc. No.	Ítem	Objeto	Valor estimado	Pago(s) anticipado(s)	Saldo por actas
1	2	Demoliciones con maquinaria y equipo	$54.693.886	$42.065.000	$12.628.886
2	3	Transporte y retiro de material sobrante en volqueta	$30.556.639	$21.032.500	$9.524.139
4	5	Suministro, transporte e instalación de concreto 3.000 PSI	$48.167.041	$37.858.500	$10.308.541
5	6	Suministro, transporte e instalación de concreto MR-42	$407.699.402	$132.673.010	$275.026.392
		TOTALES	**$541.116.968**	**$233.629.010**	**$307.487.958**

Los valores anteriores son brutos. Los pagos anticipados se imputan al valor de cada subcontrato y su ejecución se acreditará mediante las correspondientes actas de medición y recibo, con la amortización prevista contractualmente.

En consecuencia, solicitamos verificar la correspondencia de los subcontratos con el Plan de Inversión del Anticipo y, dentro de las competencias de la Interventoría, emitir su aprobación y adelantar las autorizaciones necesarias para el trámite fiduciario de los pagos anticipados, conforme a la programación y a los soportes exigibles.

Agradecemos que cualquier observación se formule de manera integral, concreta y por escrito, identificando el documento y el fundamento contractual correspondiente, con el fin de atenderla oportunamente y evitar requerimientos sucesivos que retrasen el trámite.

Documentos anexos:

1. Subcontrato No. 1 de 2026 – Demoliciones con maquinaria y equipo.
2. Subcontrato No. 2 de 2026 – Transporte y retiro de material sobrante en volqueta.
3. Subcontrato No. 4 de 2026 – Suministro, transporte e instalación de concreto 3.000 PSI.
4. Subcontrato No. 5 de 2026 – Suministro, transporte e instalación de concreto MR-42.
5. Soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal y del subcontratista.
6. Documento de identidad de WILLIAM TOBÓN TOBÓN.
7. Certificación de la cuenta de ahorros Bancolombia No. 37327879104.
8. Registro Único Tributario (RUT) de WILLIAM TOBÓN TOBÓN.
9. Copia del Plan de Inversión del Anticipo ajustado con los descuentos practicados por la Entidad.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal – CONSORCIO YACO MZS 2026 – NIT. 902.068.027-3

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Director de Obra – M.P. 25202-19538 CND. – Revisó y avaló técnicamente

MANIZALES, 21 DE AGOSTO DE 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de Interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026-048 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837
Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: Remisión del Subcontrato No. 3 de 2026 y soportes para revisión y trámite del pago anticipado

Cordial saludo:

El **CONSORCIO YACO MZS 2026** remite para revisión y aprobación de esa Interventoría el Subcontrato No. 3 de 2026, suscrito con CAT INGENIERÍA Y CONSTRUCTORES S.A.S. - CATING S.A.S., identificada con NIT 901.641.841-6 y representada legalmente por MÓNICA ANDREA ORTIZ. Este instrumento desarrolla el ítem de pago 4 del Plan de Inversión del Anticipo ajustado con los descuentos practicados por la Entidad.

Verificados el objeto, las cantidades, el precio unitario, el valor estimado y la forma de pago, la información consolidada es la siguiente:

Subc. No.	Ítem	Objeto	Valor estimado	Pago anticipado	Saldo por actas
3	4	Suministro, transporte e instalación de barandas metálicas	$35.751.807	$29.445.500	$6.306.307
		TOTALES	**$35.751.807**	**$29.445.500**	**$6.306.307**

Los valores anteriores son brutos. El pago anticipado se imputa al valor del subcontrato y su ejecución se acreditará mediante las correspondientes actas de medición y recibo, con la amortización prevista contractualmente.

En consecuencia, solicitamos verificar la correspondencia del subcontrato con el Plan de Inversión del Anticipo y, dentro de las competencias de la Interventoría, emitir su aprobación y adelantar las autorizaciones necesarias para el trámite fiduciario del pago anticipado, conforme a la programación y a los soportes exigibles.

Agradecemos que cualquier observación se formule de manera integral, concreta y por escrito, identificando el documento y el fundamento contractual correspondiente, con el fin de atenderla oportunamente y evitar requerimientos sucesivos que retrasen el trámite.

Documentos anexos:

1. Subcontrato No. 3 de 2026 – Suministro, transporte e instalación de barandas metálicas.
2. Certificado de existencia y representación legal de CATING S.A.S.
3. Registro Único Tributario (RUT) de CATING S.A.S.
4. Certificación de aportes parafiscales CATING S.A.S.
5. Documento de identidad de MÓNICA ANDREA ORTIZ, representante legal.
4. Certificación de la cuenta de ahorros Bancolombia No. 07000003510.
7. Seguridad Social CATING SAS
8. Copia del Plan de Inversión del Anticipo ajustado con los descuentos practicados por la Entidad.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal – CONSORCIO YACO MZS 2026 – NIT. 902.068.027-3

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Director de Obra – M.P. 25202-19538 CND. – Revisó y avaló técnicamente

Ibagué, Tolima, 22 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 - 049 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN NUEVA PROFESIONAL SST.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** se permite remitir a la Interventoría la hoja de vida de la profesional **MANUELA VALENCIA CARDONA**, propuesta para desempeñar el cargo de **Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST**, dentro del contrato de la referencia.

Lo anterior, en razón a que la profesional **MARÍA JOSÉ BETANCUR VARGAS** ha presentado su renuncia al cargo por motivos personales.

La documentación de la profesional propuesta se allega junto con los respectivos soportes, para su revisión, verificación y aprobación por parte de la Interventoría, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos para el personal vinculado al proyecto.

Cabe señalar que, a la fecha, la profesional **MARÍA JOSÉ BETANCUR VARGAS** continúa desempeñando sus funciones y permanecerá vinculada durante el proceso de transición, con el propósito de realizar la correspondiente **entrega, transferencia de información y empalme** con la profesional propuesta, garantizando así la continuidad de las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto.

De igual manera, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** manifiesta su disposición para atender cualquier observación o requerimiento adicional que la Interventoría considere necesario respecto de la documentación presentada, con el fin de avanzar de manera coordinada en el trámite de revisión y aprobación del nuevo personal.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

ANEXO: HOJA DE VIDA PROFESIONAL SST MANUELA VALENCIA CARDONA Y SOPORTES CORRESPONDIENTES.

Ibagué, Tolima, 22 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 - 050 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE RECARGO DE OFICIAL Y AYUDANTE EN JORNADA DOMINICAL.

Cordial saludo.

En atención a las condiciones actuales de disponibilidad y suministro de concreto premezclado en la ciudad de Manizales, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** se permite solicitar a la Interventoría la evaluación y el concepto correspondiente sobre el reconocimiento de los recargos asociados a la participación de oficiales y ayudantes en jornada dominical, con ocasión de las actividades de fundición de concreto programadas para el día domingo 23 de agosto de 2026, en el marco del Contrato de Obra No. 2605220837.

La solicitud se fundamenta en que, dentro de las gestiones adelantadas por el Contratista para garantizar el suministro de concreto premezclado requerido para la ejecución de las

actividades programadas, se evidenció que las plantas de producción actualmente presentan **limitaciones importantes en sus agendas de despacho**, encontrándose disponibilidad para el suministro requerido únicamente durante la jornada dominical.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de **aprovechar dicha disponibilidad de suministro y evitar un mayor desplazamiento de las actividades programadas**, se ha previsto realizar durante esta jornada la fundición de **36 m³ de concreto con aceleración de resistencia a tres (3) días**, correspondientes a los siguientes puntos de intervención:

- **Punto 4 – Campohermoso:** Carrera 11 con Calle 12B.
- **Punto 5 – Campohermoso:** Carrera 11 entre calles 14-16 y 14-40.

La ejecución simultánea de estas actividades permitirá aprovechar eficientemente la disponibilidad excepcional de concreto premezclado, optimizar los recursos destinados a la fundición y, especialmente, favorecer la continuidad de las actividades de pavimentación y la habilitación de los puntos intervenidos en el menor tiempo técnicamente posible, teniendo en cuenta el uso de concreto con aceleración de resistencia a tres (3) días.

Es importante señalar que esta programación dominical obedece a una **condición particular y coyuntural de disponibilidad del suministro de concreto**, y constituye una medida adoptada por el Contratista para optimizar la ejecución del contrato y mitigar las restricciones que se vienen presentando en la programación de las plantas de concreto, procurando mantener el avance de las actividades y reducir la afectación sobre la movilidad en los sectores intervenidos.

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en el **numeral 25 de las Obligaciones Específicas del Contratista**, contenido en la Cláusula Tercera del Contrato de Obra No. 2605220837, así como teniendo en cuenta que dentro de la estructura económica del contrato se encuentran contemplados los ítems **032.390 – Recargo de oficial en día dominical y festivo** y **032.391 – Recargo de ayudante en día dominical y festivo**, respetuosamente solicitamos a la Interventoría **evaluar la procedencia del reconocimiento de dichos ítems** con ocasión de las actividades programadas para la jornada del domingo 23 de agosto de 2026, de acuerdo con el personal efectivamente requerido y las horas efectivamente laboradas.

Lo anterior, considerando que la disponibilidad de concreto premezclado para dicha jornada fue confirmada recientemente por las plantas proveedoras, circunstancia que explica la presentación de la presente solicitud con poca antelación y que motivó al Contratista a gestionar de manera inmediata la posibilidad de ejecutar las actividades programadas, con el propósito de aprovechar esta disponibilidad excepcional de suministro y contribuir a la continuidad y avance de las obras. El reconocimiento solicitado, en caso de resultar procedente, se sujetará a la correspondiente verificación de las actividades efectivamente ejecutadas, del personal participante y de las horas realmente laboradas, conforme a los procedimientos de control y aprobación establecidos en el contrato.

La programación de esta jornada permitirá aprovechar la ventana de suministro actualmente disponible, evitando el desplazamiento de la actividad hacia fechas posteriores y contribuyendo a la recuperación progresiva del ritmo de ejecución contractual, manteniendo las condiciones de calidad, seguridad y control técnico requeridas para la correcta ejecución de las obras.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

ANEXO: LISTADO PERSONAL PROGRAMADO PARA FUNDIR LOSAS PUNTOS 4 Y 5

PROYECTÓ: CARLOS TANGARIFE – ING. RESIDENTE DE OBRA

Ibagué, Tolima, 22 de agosto de 2026

Doctor
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad
Secretaría de Movilidad
Manizales, Caldas

CYM-2026-051 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres (antes Comuna 1), de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Actualización Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026. Solicitud autorización cierre total Carrera 11 entre calles 13 y 15.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos radicar, para su revisión y aprobación, la actualización del Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026, correspondiente al Contrato de Obra No. 2605220837.

De acuerdo con las prioridades establecidas por la Secretaría de Infraestructura Municipal, se dará continuidad a la intervención del siguiente frente de obra, el cual hace parte de los cuarenta y dos (42) puntos contemplados dentro del contrato:

- Punto 05: CARRERA 11 ENTRE 14-16 y 14-40, B. CAMPOHERMOSO. CIERRE TOTAL TEMPORAL PARA FUNDIR CON VEHICULO TIPO MIXER ENTRE LAS 8:00 a.m. Y LAS 2:00 p.m. DEL DÍA AGOSTO 23 DE 2026

Para este punto se anexan el Formato PMT Unificado en Excel, debidamente diligenciado, y el plano de señalización temporal correspondiente.

La documentación contiene las condiciones particulares de intervención, el manejo vehicular y peatonal propuesto, la localización de los dispositivos de control de tránsito, el registro fotográfico y la ruta definida para el transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y el respectivo plano de señalización temporal.

Cabe señalar que este punto fue presentado previamente a la comunidad por la Administración Municipal mediante la estrategia **"Gobierno en la Calle"**, en la cual se socializaron los alcances generales de las intervenciones contempladas dentro del contrato. Complementariamente, previo al inicio de las actividades en cada frente de obra, el contratista realizará la socialización específica del correspondiente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) con los residentes, comerciantes y demás actores del sector, elaborando además las respectivas actas de vecindad e informando oportunamente el alcance de las obras, los horarios de trabajo, la duración estimada de las intervenciones y las medidas de manejo de tránsito que serán implementadas

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación.

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT 902.068.027-3

PROYECTÓ: CARLOS TANGARIFE – ING. RESIDENTE DE OBRA

MANIZALES, 25 DE AGOSTO DE 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de Interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026-052 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837
Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: Solicitud de desembolso total - Ítem 1: Pago de salarios y jornales

Cordial saludo:

El **CONSORCIO YACO MZS 2026** remite para revisión y aprobación de esa Interventoría las relaciones de nómina del personal vinculado a la ejecución del contrato de la referencia, correspondientes a los períodos comprendidos entre junio y el 15 de agosto de 2026. Asimismo, aporta las planillas pagadas de seguridad social como evidencia complementaria de la afiliación y vinculación del personal relacionado con la obra.

Las planillas PILA se aportan como evidencia complementaria de afiliación y pago de aportes. El costo salarial causado se determina con la columna Total devengado, que comprende el valor neto pagado al trabajador y las deducciones a su cargo. No se incluyen las apropiaciones patronales presentadas separadamente en las nóminas.

Los valores totales devengados de las cuatro nóminas objeto de la presente solicitud se consolidan así:

No.	Período	Soporte	Total devengado
1	Junio de 2026	Nómina consolidada	$2.609.510
2	1 al 15 de julio de 2026	Primera quincena de julio	$7.948.974
3	16 al 30 de julio de 2026	Segunda quincena de julio	$18.463.813
4	1 al 15 de agosto de 2026	Primera quincena de agosto	$14.989.092
		TOTALES	**$44.011.389**

Las nóminas aportadas acreditan salarios y jornales causados por CUARENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($44.011.389), correspondientes al personal vinculado a la ejecución del contrato.

El valor neto asignado al ítem 1 - Pago de salarios y jornales en el Plan de Inversión del Anticipo ajustado es de $33.652.000, distribuido en dos períodos de $16.826.000. Por tanto, solicitamos

aprobar y autorizar el desembolso de la totalidad del rubro, esto es, TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($33.652.000).

Las nóminas actualmente causadas ascienden a $44.011.389, suma que supera en $10.359.389 el valor disponible del ítem. En consecuencia, la presente solicitud se limita a $33.652.000, correspondiente a la totalidad de los recursos asignados a dicho rubro, sin afectar ni trasladar recursos de las demás partidas del Plan de Inversión del Anticipo.

Agradecemos que cualquier observación se formule de manera integral, concreta y por escrito, identificando el documento y el fundamento contractual correspondiente, con el fin de atenderla oportunamente y evitar requerimientos sucesivos que retrasen el trámite.

Documentos anexos:

1. Nómina consolidada de junio de 2026.
2. Nómina de la primera quincena de julio de 2026.
3. Nómina de la segunda quincena de julio de 2026.
4. Nómina de la primera quincena de agosto de 2026.
5. Planilla de seguridad social de junio de 2026, tipo E, No. 9507838333.
6. Planilla de corrección de seguridad social de junio de 2026, tipo Y, No. 9507851165.
7. Planilla de seguridad social de julio de 2026, tipo E, No. 9509464945.
8. Planilla de corrección de seguridad social de julio de 2026, tipo Y, No. 9509464558.
9. Certificación bancaria del CONSORCIO YACO MZS 2026.
10. Copia del Plan de Inversión del Anticipo ajustado con los descuentos practicados por la Entidad.
11. Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal – CONSORCIO YACO MZS 2026 – NIT. 902.068.027-3

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Director de Obra – M.P. 25202-19538 CND. – Revisó y avaló técnicamente

Ibagué, Tolima, 26 de agosto de 2026

Doctor
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad
Secretaría de Movilidad
Manizales, Caldas

CYM-2026-053 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres (antes Comuna 1), de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Actualización Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026. Puntos 01. 39 y 40.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos radicar, para su revisión y aprobación, la actualización del Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026, correspondiente al Contrato de Obra No. 2605220837.

De acuerdo con las prioridades establecidas por la Secretaría de Infraestructura Municipal, se dará continuidad a la intervención del siguiente frente de obra, el cual hace parte de los cuarenta y dos (42) puntos contemplados dentro del contrato:

- Punto 01: Calle 12 entre Carreras 8 y 10.
- Punto 39: Vía principal Morrogacho.
- Punto 40: Vía principal Morrogacho – Sector entrada al Refugio.

Para este punto se anexan el Formato PMT Unificado en Excel, debidamente diligenciado, y el plano de señalización temporal correspondiente.

La documentación contiene las condiciones particulares de intervención, el manejo vehicular y peatonal propuesto, la localización de los dispositivos de control de tránsito, el registro fotográfico y la ruta definida para el transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y el respectivo plano de señalización temporal.

Cabe señalar que este punto fue presentado previamente a la comunidad por la Administración Municipal mediante la estrategia **"Gobierno en la Calle"**, en la cual se socializaron los alcances generales de las intervenciones contempladas dentro del contrato. Complementariamente, previo al inicio de las actividades en cada frente de obra, el contratista realizará la socialización específica del correspondiente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) con los residentes, comerciantes y demás actores del sector, elaborando además las respectivas actas de vecindad e informando oportunamente el alcance de las obras, los horarios de trabajo, la duración estimada de las intervenciones y las medidas de manejo de tránsito que serán implementadas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación.

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT 902.068.027-3

PROYECTÓ: CARLOS TANGARIFE – ING. RESIDENTE DE OBRA

Ibagué, Tolima, 26 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
Ing. **Julián Andrés Giraldo Galvis**
Representante Legal
Manizales, Caldas

CYM-2026-054 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Respuesta al oficio **CS&J_049_11-08-2026** - Requerimiento por presunto incumplimiento y presentación del Plan de Contingencia y Reprogramación

Cordial saludo.

En atención a la comunicación **CS&J_049_11-08-2026**, mediante la cual esa Interventoría formula requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales, el CONSORCIO YACO MZS 2026 se permite dar respuesta de fondo y, adicionalmente, presentar el Plan de Contingencia y Reprogramación actualizado con corte al 23 de agosto de 2026. La medida se adopta como instrumento de gestión y recuperación, sin que su formulación constituya aceptación del presunto incumplimiento ni reconocimiento de imputabilidad por las desviaciones observadas.

La presente respuesta se formula con pleno respeto por las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la Interventoría. No obstante, se considera necesario diferenciar el seguimiento operativo de corto plazo de la configuración jurídica y técnica de un incumplimiento contractual, cuya valoración exige considerar el período analizado, la naturaleza y alcance del corte de seguimiento, las causas de la desviación, su imputabilidad y su incidencia real sobre el plazo y el programa de obra.

1. SOBRE EL SUPUESTO RETRASO EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El oficio CS&J_049_11-08-2026 señaló, para el corte analizado en dicha comunicación, un retraso acumulado del **0,95 %, equivalente a $16.753.250**, y a partir de dicho resultado advirtió un posible incumplimiento de la programación de obra.

Con posterioridad a dicho requerimiento, y efectuado el seguimiento al **23 de agosto de 2026**, se evidencia una diferencia entre el avance financiero programado y el efectivamente ejecutado. Para dicho corte, el valor programado acumulado asciende aproximadamente a **$485.467.457**, mientras que el valor ejecutado acumulado corresponde a **$357.849.707**, generándose una diferencia aproximada de **$127.617.750**.

Esta diferencia representa aproximadamente un **26,29 % respecto del valor que se encontraba programado ejecutar a esa fecha**, porcentaje que debe ser interpretado correctamente. **No significa que exista un atraso equivalente al 26,29 % del valor total del contrato.** En relación con el valor contractual de **$1.763.500.000**, la diferencia de $127.617.750 representa aproximadamente el **7,24 % del contrato**.

Por tanto, el porcentaje del 26,29 % corresponde exclusivamente a la relación entre la diferencia identificada al corte y el valor que debía encontrarse ejecutado para esa fecha, y no a una afectación del 26,29 % del valor contractual total.

1.1. CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS Y CORTES SEMANALES

Dentro del período objeto de seguimiento se presentó el evento sísmico del 10 de agosto de 2026, circunstancia extraordinaria cuya incidencia operativa debe valorarse en el análisis del período comprendido entre el 10 y el 15 de agosto, particularmente respecto de movilidad, suministro de materiales y rendimientos de las cuadrillas. El Consorcio no pretende convertir automáticamente este hecho en una exoneración general

de sus obligaciones; solicita únicamente que su incidencia concreta sea considerada dentro del análisis integral del corte.

De igual manera, los días dominicales y festivos no se invocan como hechos imprevisibles ni como circunstancias exonerativas de las obligaciones contractuales. No obstante, debe considerarse que, entre la fecha de inicio contractual del 22 de junio de 2026 y el corte del 23 de agosto de 2026, se presentaron **cinco (5) días festivos nacionales: 29 de junio, 13 y 20 de julio, y 7 y 17 de agosto de 2026**. Si bien tales fechas eran previsibles dentro del calendario, durante algunas de estas jornadas se presentó **menor disponibilidad efectiva de personal para laborar**, circunstancia que incidió en la posibilidad real de mantener los mismos rendimientos de una jornada ordinaria. Esta mención no pretende convertir los festivos en una causa exonerativa autónoma, sino dejar constancia de una condición operativa que debe ser ponderada dentro del análisis integral del período.

Adicionalmente, la posibilidad de programar labores nocturnas, dominicales o festivas no puede presumirse como un mecanismo automático de recuperación, pues su ejecución requiere coordinación previa, disponibilidad efectiva de personal, suministros y equipos, así como las autorizaciones contractuales que correspondan por parte de la Interventoría y la Entidad. En consecuencia, estas circunstancias deben valorarse dentro del análisis integral del rendimiento del período, sin que ello implique invocar los festivos como una causa exonerativa autónoma.

2. CONDICIONES TÉCNICAS QUE LIMITARON LA APERTURA DE PUNTOS DE MAYOR INVERSIÓN

La evaluación del avance debe considerar que no todos los puntos se encontraban material y técnicamente habilitados para iniciar intervención en el mismo momento. Durante la etapa inicial se identificaron restricciones asociadas a redes de acueducto y alcantarillado, estabilidad de taludes, necesidad de diagnósticos especializados y definición de alcances, especialmente en sectores de La Francia, Morrogacho y Asturias.

Estas restricciones fueron advertidas desde etapas tempranas. En la revisión de redes se dejó constancia de la necesidad de diagnósticos y verificaciones en los puntos 34, 39, 40 y 41; respecto de Asturias se requirió, además, evaluación especializada por las condiciones geotécnicas del punto 26. A medida que se han obtenido definiciones y habilitaciones, estos puntos han sido incorporados al plan de contingencia, precisamente por su mayor incidencia financiera.

En consecuencia, no resulta técnicamente razonable evaluar el avance como si la totalidad de los puntos de mayor valor económico hubiese estado disponible desde el primer día. La reprogramación anexa parte de las condiciones actualmente conocidas y mantiene la coordinación con Interventoría y Supervisión para las habilitaciones que aún sean necesarias.

3. AVANCE EJECUTADO AL CORTE Y SU INCIDENCIA FINANCIERA

Al corte del 23 de agosto de 2026, el valor ejecutado acumulado asciende a **$357.849.707**, equivalente aproximadamente al **20,29 %** del valor contractual. Este avance comprende intervenciones de distinta magnitud y dispersión territorial, incluyendo reparaciones de pavimento, andenes, escaleras, barandas y demás actividades que demandan personal, señalización, equipos, logística, coordinación y control de calidad.

La incidencia financiera de dichas actividades no es homogénea. Por ello, el plan de contingencia prioriza y distribuye recursos en puntos de mayor valor, con el propósito de incrementar la producción financiera sin abandonar la obligación de ejecutar técnicamente cada intervención ni comprometer la calidad o seguridad de las obras.

4. SOBRE EL NÚMERO MÍNIMO DE SEIS (6) FRENTES DE OBRA

El Consorcio conoce y no desconoce la obligación contractual de mantener en operación mínimo seis (6) frentes de obra de manera simultánea. También reconoce que el oficio de Interventoría registra, para el corte analizado, una reducción temporal del número de frentes con actividad efectiva, situación que debe ser leída junto con las restricciones técnicas y de habilitación descritas anteriormente.

Como medida de contingencia, la reprogramación anexa identifica una meta operativa de hasta ocho (8) frentes previstos por semana desde la Semana 10 hasta la Semana 20. En todo caso, el referente contractual exigible continúa siendo el mínimo de seis (6) frentes de obra simultáneos. La eventual habilitación de uno (1) o dos (2) frentes adicionales corresponde a una iniciativa operativa voluntaria del Contratista para acelerar la recuperación y no modifica, amplía ni sustituye la obligación contractual originalmente pactada, ni puede constituirse en un nuevo estándar contractual de cumplimiento. La distribución financiera incluida en el anexo refleja este escenario operativo inicial y podrá ser redistribuida entre frentes técnicamente habilitados cuando resulte necesario, manteniendo como referencia el mínimo contractual de seis (6) frentes.

5. SOBRE LA GESTIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

La observación relacionada con ítems no previstos fue atendida mediante comunicación CYM-2026-041 de 12 de agosto de 2026, mediante la cual se remitió para revisión, concepto y aprobación el Acta No. 01 de Precios No Previstos, junto con los respectivos Análisis de Precios Unitarios (APUs). Se solicita su incorporación al expediente contractual. Sin perjuicio de lo allí expuesto, el Consorcio continuará observando el procedimiento contractual aplicable cuando se requieran actividades no contempladas inicialmente, incluyendo la justificación técnica y los análisis de precios unitarios correspondientes una vez exista definición suficiente del alcance.

6. PLAN DE CONTINGENCIA Y REPROGRAMACIÓN PROPUESTO

Sin que la formulación del presente plan constituya aceptación del presunto incumplimiento señalado, el CONSORCIO YACO MZS 2026 presenta una reprogramación integral del saldo pendiente, estructurada desde la Semana 10 (24 al 30 de agosto de 2026) hasta la Semana 20 (2 al 5 de noviembre de 2026). El plan se construye sobre el saldo oficial a reprogramar de $1.405.650.293. Para su ejecución se mantiene como obligación contractual el mínimo de seis (6) frentes simultáneos y, como medida voluntaria de contingencia y aceleración, se prevé la habilitación de hasta dos (2) frentes adicionales cuando las condiciones técnicas, administrativas y operativas lo permitan.

Concepto	Valor / criterio
Valor del contrato	$1.763.500.000
Ejecutado acumulado al 23/08/2026	$357.849.707
Saldo oficial a reprogramar	$1.405.650.293
Período de reprogramación	Semana 10 a Semana 20
Frentes de obra	Mínimo contractual: 6 simultáneos; meta operativa voluntaria: hasta 8
Recuperación frente a programación base	Proyectada al cierre de la Semana 13
Cierre acumulado Semana 20	$1.763.500.000

La programación financiera semanal se distribuye de la siguiente manera:

Semana	Período	Meta semanal	Acumulado contractual
10	24-30 ago 2026	$100.000.000	$457.849.707
11	31 ago-06 sep 2026	$160.000.000	$617.849.707
12	07-13 sep 2026	$160.000.000	$777.849.707
13	14-20 sep 2026	$160.000.000	$937.849.707
14	21-27 sep 2026	$160.000.000	$1.097.849.707

Semana	Período	Meta semanal	Acumulado contractual
15	28 sep-04 oct 2026	$160.000.000	$1.257.849.707
16	05-11 oct 2026	$160.000.000	$1.417.849.707
17	12-18 oct 2026	$100.000.000	$1.517.849.707
18	19-25 oct 2026	$100.000.000	$1.617.849.707
19	26 oct-01 nov 2026	$90.000.000	$1.707.849.707
20	02-05 nov 2026	$55.650.293	$1.763.500.000

Con esta distribución, el acumulado reprogramado alcanza y supera la programación base al cierre de la Semana 13 y continúa hasta cerrar exactamente en $1.763.500.000 en la Semana 20. La programación financiera no se presenta de manera aislada: el archivo anexo contiene la distribución inicial por frente y demuestra que, para cada semana, la suma de los valores asignados a los frentes previstos coincide con la meta financiera correspondiente. La identificación de hasta ocho (8) frentes en dicho anexo constituye una meta operativa de contingencia y no altera el mínimo contractual de seis (6) frentes simultáneos.

Dentro de los frentes de mayor incidencia se priorizan los puntos **21, 22, 23, 26, 34, 39, 40 y 41**, los cuales concentran aproximadamente **$786.039.845** del saldo reprogramado. Para efectos de conciliación del plan, la suma de los saldos por punto obtenida al corte ascendía a $1.404.196.326; la diferencia de $1.453.967 frente al saldo contractual oficial a reprogramar se asignó al Punto 41, cuyo saldo programado queda en $37.612.171. Este ajuste se incorpora exclusivamente para efectos de la presente reprogramación y deberá conciliarse en el balance de obra correspondiente, sin modificar el valor del contrato.

La implementación del plan se acompasa con la disponibilidad prevista de recursos financieros derivados del anticipo durante la semana del 24 al 30 de agosto y con el trámite previsto del Acta Parcial No. 01 durante la semana siguiente, como elementos de soporte del flujo de caja requerido para la aceleración. Estos recursos fortalecen la capacidad operativa prevista, sin que la programación de frentes adicionales se convierta por ello en una obligación contractual distinta de la originalmente pactada.

La reprogramación se formula con base en las condiciones técnicas, administrativas, operativas, de abastecimiento y de movilidad actualmente conocidas. Su ejecución podrá requerir ajustes operativos debidamente informados y coordinados con la Interventoría y la Supervisión cuando se presenten restricciones técnicas comprobables; revisiones, diagnósticos, intervenciones o autorizaciones relacionadas con redes de servicios públicos, incluidas las que correspondan a Aguas de Manizales; condiciones geotécnicas; condiciones climáticas adversas con incidencia material sobre la obra; restricciones relevantes de movilidad o suministro; o eventos extraordinarios o sobrevinientes no imputables al Contratista, como eventos sísmicos, que afecten materialmente la ejecución. En tales circunstancias, podrán sustituirse o redistribuirse los frentes y las metas operativas, procurando conservar el mínimo contractual de seis (6) frentes respecto de puntos definidos, autorizados y materialmente habilitados, sin que la previsión voluntaria de hasta ocho (8) frentes pueda interpretarse como una obligación contractual adicional.

6.1. RECURSO DE MAESTRO DE OBRA EN LOS FRENTES DE CONTINGENCIA

El Anexo Técnico exige como personal mínimo un (1) Maestro de Obra, Técnico Constructor o Tecnólogo en Obras Civiles, con dedicación exclusiva del 100 % del tiempo laboral diario. Por tanto, si para la ejecución simultánea de los puntos de contingencia la Interventoría considera indispensable exigir un maestro independiente para cada frente, se solicita que dicha instrucción sea impartida expresamente por escrito, identificando su fundamento contractual y definiendo el tratamiento económico de los recursos adicionales que excedan el personal mínimo originalmente exigido.

El Consorcio mantendrá el personal mínimo contractual y dispondrá los recursos operativos requeridos para ejecutar adecuadamente las obras; sin embargo, una exigencia adicional permanente de varios maestros de obra no debe incorporarse de manera informal como si hiciera parte del alcance inicial.

7. CONSIDERACIÓN ADICIONAL SOBRE LA TRAZABILIDAD DEL DIRECTOR DE OBRA EN LOS COMITÉS

Sin trasladar esta respuesta a un plano personal, el Consorcio considera necesario dejar una constancia relacionada con la objetividad de los registros contractuales. Mediante oficio independiente ya se dio respuesta al requerimiento formulado respecto de la dedicación y presencialidad del Director de Obra, acreditando las jornadas presenciales y actividades técnicas desarrolladas conforme al porcentaje contractual.

Adicionalmente, se deja constancia de que el Director de Obra, ingeniero Narsés Orjuela Devia, estuvo presente físicamente en el comité de obra realizado el 19 de agosto de 2026 en las instalaciones de la Alcaldía de Manizales, con participación de la Supervisión, la Dirección y Residencia de Interventoría y la Residencia de Obra. No obstante, su participación no fue reflejada en la suscripción del acta correspondiente.

Dicha omisión resulta relevante porque existe un antecedente reciente en el cual la propia Interventoría cuestionó la dedicación del Director de Obra. Por transparencia, trazabilidad y objetividad del seguimiento, se solicita que el acta sea revisada y, de ser necesario, complementada o corregida para reflejar la presencia y participación real de quienes intervinieron en el comité, y que en adelante los registros contractuales consignen de manera completa la actuación del Director de Obra cuando se encuentre presente.

8. SOLICITUDES CONCRETAS

1. Que la calificación de presunto incumplimiento formulada en el oficio CS&J_049_11-08-2026 sea valorada considerando el período completo y la situación actual al corte del 23 de agosto de 2026, diferenciando el porcentaje de desviación frente al valor programado para el corte de su incidencia sobre el valor total del contrato, así como las causas, su imputabilidad y su incidencia real sobre el plazo contractual.

2. Que los registros semanales de avance, los cuales son llevados de manera conjunta entre la Interventoría y la Residencia de Obra como instrumento de seguimiento operativo, sean valorados dentro del contexto integral de la programación contractual y no como cortes aislados con efectos concluyentes sobre el cumplimiento del contrato.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una desviación puntual dentro de una semana puede verse significativamente afectada por circunstancias ocurridas en uno o varios días —por ejemplo, disponibilidad de concreto y otros suministros, restricciones técnicas, operativas o administrativas, condiciones climáticas o eventos sobrevinientes—, especialmente cuando se trata de actividades de alta incidencia económica. En consecuencia, se solicita que dichos registros semanales sean articulados con la programación contractual y con las actualizaciones periódicas del programa de obra, de manera que la evaluación del avance considere la evolución del período y la posibilidad real de compensación de desviaciones parciales, antes de atribuirles por sí solas efectos de incumplimiento contractual.

3. Que se incorporen al análisis las restricciones de redes, geotecnia, definiciones de alcance y demás condiciones técnicas documentadas que limitaron la apertura de puntos de mayor inversión.

4. Que se valore la incidencia operativa del evento sísmico del 10 de agosto de 2026 y las afectaciones comprobables sobre movilidad, suministros y rendimientos durante el período comprendido entre el 10 y el 15 de agosto de 2026.

5. Que se tenga por presentado el Plan de Contingencia y Reprogramación con corte al 23 de agosto de 2026, estructurado sobre un saldo de $1.405.650.293, manteniendo como obligación contractual el mínimo de seis (6) frentes simultáneos y previendo, como medida operativa voluntaria de aceleración, hasta dos (2) frentes adicionales cuando las condiciones técnicas, administrativas y operativas lo permitan; con recuperación proyectada frente a la programación base al cierre de la Semana 13 y cierre acumulado en $1.763.500.000 en la Semana 20.

6. Que cualquier exigencia de maestros de obra adicionales al personal mínimo contractual sea impartida por escrito, con su fundamento y definición del tratamiento económico correspondiente.

7. Que se tenga por atendida la observación sobre ítems no previstos mediante la comunicación CYM-2026-041 de 12 de agosto de 2026, por medio de la cual se remitió para revisión, concepto y aprobación el Acta No. 01 de Precios No Previstos y sus respectivos APUs, sin perjuicio de los trámites que deban surtirse para nuevos ítems o alcances que lleguen a definirse.

8. Que se revise el acta del comité del 19 de agosto de 2026 para reflejar de manera completa la presencia y participación del Director de Obra.

9. Que la presente comunicación y el Plan de Contingencia y Reprogramación anexo sean incorporados al expediente contractual como respuesta de fondo al oficio CS&J_049_11-08-2026, sin que las medidas de recuperación propuestas puedan interpretarse como aceptación de responsabilidad por un incumplimiento no demostrado.

El CONSORCIO YACO MZS 2026 reitera su disposición de trabajar coordinadamente con la Interventoría y la Supervisión, suministrar la información razonablemente requerida y adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. A su vez, solicita que las evaluaciones de desempeño se fundamenten en criterios técnicos objetivos, proporcionales y coherentes con las condiciones reales de ejecución.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Coadyuva y soporta técnicamente:

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Ingeniero Civil - Director de Obra
Matrícula Profesional No. 25202-19538 CND.
Contrato de Obra No. 2605220837

Anexo: Plan de Contingencia y Reprogramación Financiera por Frentes - corte 23/08/2026 (archivo Excel).

Proyectó / elaboró técnicamente: Narsés Orjuela Devia - Director de Obra
Copia: Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales - Supervisión del Contrato No. 2605220837.

Ibagué, Tolima, 28 de agosto de 2026

Señora Administradora
Edificio Torres de Campo Hermoso
Carrera 11 No. 13-05
Manizales, Caldas.

CYM - 2026 - 055 / 2026

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

Asunto: Notificación de afectación temporal de accesos al parqueadero externo por actividades de obra

Cordial saludo.

En calidad de Contratista del proyecto cuyo objeto es: **"Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y obras peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable",** el Consorcio Yaco MZS 2026 se permite informar que, en desarrollo de las actividades correspondientes al Punto 5, se realizará la reparación de la losa ubicada frente al Edificio Torres de Campo Hermoso, la cual presenta deterioro y requiere intervención.

Las actividades de reparación tienen previsto su inicio el lunes 31 de agosto de 2026. Para la ejecución de estos trabajos será necesario realizar una afectación temporal de los accesos vehiculares al parqueadero externo del edificio, debido a la intervención del área de la losa ubicada frente al inmueble.

Los espacios que se verán afectados corresponden a:

- Zona de estacionamiento para motocicletas.
- Zona de estacionamiento destinada a vehículos de personas con movilidad reducida.
- Dos (2) espacios de estacionamiento vehicular de uso normal.

Se estima que la afectación tendrá una duración aproximada de diez (10) días, durante los cuales se desarrollarán las actividades necesarias para la reparación de la losa. Este tiempo podrá estar sujeto al avance y a las condiciones propias de la ejecución de los trabajos.

En este sentido, solicitamos amablemente su colaboración para socializar oportunamente esta información con los residentes y usuarios del edificio, con el propósito de que puedan tomar las medidas necesarias y programar el uso de los espacios de parqueadero durante el periodo de intervención.

Para facilitar la identificación de las zonas que serán objeto de afectación, se anexan al presente comunicado dos (2) registros fotográficos, en los cuales se pueden identificar los accesos y espacios de estacionamiento comprometidos temporalmente por las actividades de obra.





Durante la ejecución de los trabajos se mantendrá una adecuada organización del área de intervención y adoptar las medidas necesarias para minimizar las afectaciones a los residentes y usuarios del edificio, garantizando el desarrollo seguro y adecuado de las actividades programadas.

Agradecemos de antemano su colaboración y apoyo en la difusión de esta información entre los residentes, con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades de obra y permitir que los usuarios puedan realizar las previsiones correspondientes durante el periodo de intervención.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

Manizales, 28 de agosto de 2026

Señores
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
Ing. Julián Andrés Giraldo Galvis
Representante Legal
Manizales, Caldas

CYM-2026-056 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 - Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana en la Comuna Atardeceres de Manizales, por monto agotable.

Asunto: Remisión de facturas y solicitud consolidada de desembolsos del Plan de Inversión del Anticipo

Cordial saludo:

En continuidad con los oficios CYM-2026-047, CYM-2026-048 y CYM-2026-052, cuyos documentos y soportes fueron previamente remitidos a esa Interventoría, el CONSORCIO YACO MZS 2026 radica las facturas expedidas por WILLIAM TOBÓN TOBÓN y CAT INGENIERÍA Y CONSTRUCTORES S.A.S. - CATING S.A.S., y reitera la solicitud de reintegro correspondiente al Ítem 1 - Pago de salarios y jornales - Ejecución directa del Consorcio.

Ítem / beneficiario	Factura o soporte	Concepto del desembolso	Valor solicitado
2 - William Tobón Tobón	WT-112	Primer pago anticipado - Demoliciones con maquinaria y equipo	$25.238.999,83
3 - William Tobón Tobón	WT-113	Pago anticipado único - Transporte y retiro de material sobrante en volqueta	$21.032.500,00
5 - William Tobón Tobón	WT-114	Primer pago anticipado - Concreto 3.000 PSI	$25.238.999,83
6 - William Tobón Tobón	WT-115	Primer pago anticipado - Concreto MR-42	$66.336.504,35
4 - CATING S.A.S.	FVE-168	Pago anticipado único - Barandas metálicas	$29.445.500,00
1 - Consorcio Yaco MZS 2026	Oficio CYM-2026-052	Reintegro - Pago de salarios y jornales	$33.652.000,00
		TOTAL SOLICITUD CONSOLIDADA	**$200.944.504,01**

Los valores solicitados corresponden exactamente a los totales de las facturas electrónicas y no exceden los pagos anticipados previstos en los subcontratos. El reintegro del Ítem 1 se limita al valor neto aprobado de $33.652.000,00, conforme al oficio CYM-2026-052 y a sus soportes.

Los subcontratos, documentos de los beneficiarios, soportes de seguridad social, Plan de Inversión ajustado y documentación del reintegro ya obran en poder de la Interventoría; por economía documental no se anexan nuevamente. A la presente comunicación se adjuntan únicamente las cinco (5) facturas electrónicas relacionadas.

Actualmente se encuentra pendiente que la fiducia habilite la plataforma para efectuar el cargue de estos rubros. Una vez se encuentre disponible, el Consorcio realizará de inmediato la radicación

operativa. En consecuencia, solicitamos revisar las facturas, aprobar y autorizar los desembolsos relacionados y disponer oportunamente de las autorizaciones requeridas para su trámite fiduciario. Se deja constancia de que la imposibilidad temporal de cargue obedece a la falta de habilitación de la plataforma fiduciaria y no a la ausencia de gestión o documentación por parte del Consorcio.

Anexos: Facturas electrónicas WT-112, WT-113, WT-114, WT-115 y FVE-168.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Director de Obra
M.P. 25202-19538 CND.
Revisó y avaló técnicamente

Ibagué, Tolima, 31 de agosto de 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 - 057 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN NUEVA PROFESIONAL AMBIENTAL.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** se permite remitir a la Interventoría la hoja de vida de la profesional **ALEJANDRA ARCILA BELLO**, propuesta para desempeñar el cargo de **Profesional Ambiental**, dentro del contrato de la referencia.

La documentación de la profesional propuesta se allega junto con los respectivos soportes, para su revisión, verificación y aprobación por parte de la Interventoría, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos para el personal vinculado al proyecto.

De igual manera, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** manifiesta su disposición para atender cualquier observación o requerimiento adicional que la Interventoría considere necesario

respecto de la documentación presentada, con el fin de avanzar de manera coordinada en el trámite de revisión y aprobación del nuevo personal.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

ANEXO: HOJA DE VIDA PROFESIONAL AMBIENTAL ALEJANDRA ARCILA BELLO Y SOPORTES CORRESPONDIENTES.

Manizales, 2 de septiembre de 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de Interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 -058 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

ASUNTO: Solicitud de aprobación y autorización del segundo desembolso – Ítems 2, 5 y 6 – WILLIAM TOBÓN TOBÓN

Cordial saludo:

En continuidad con los oficios **CYM-2026-047 y CYM-2026-054**, mediante los cuales fueron remitidos los subcontratos, documentos del beneficiario y facturas correspondientes a los primeros pagos, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** solicita la revisión, aprobación y autorización del segundo desembolso previsto en el Plan de Inversión del Anticipo para los siguientes subcontratos suscritos con el señor WILLIAM TOBÓN TOBÓN:

Ítem	Concepto	Factura	Segundo desembolso
2	Demoliciones con maquinaria y equipo	Factura electrónica No. _____	$16.825.999,49
5	Suministro, transporte e instalación de concreto 3.000 PSI	Factura electrónica No. _____	$12.619.501,01
6	Suministro, transporte e instalación de concreto MR-42	Factura electrónica No. _____	$66.336.504,35
TOTAL			**$95.782.004,85**

El valor total solicitado asciende a NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($95.782.004,85). Estos valores corresponden exclusivamente al segundo pago programado para los ítems 2, 5 y 6, se imputan al pago anticipado pactado en cada subcontrato y no representan un mayor valor contractual.
El Ítem 3 – Transporte y retiro de material sobrante en volqueta no se incluye en esta solicitud, por cuanto su programación contempló un único pago anticipado, ya tramitado dentro del primer desembolso.

Los subcontratos, documentos del beneficiario, certificación bancaria, soportes de seguridad social y demás requisitos ya obran en poder de esa Interventoría; por economía documental no se anexan nuevamente. A la presente solicitud se incorporarán las tres facturas electrónicas correspondientes y el cuadro actualizado del Plan de Inversión del Anticipo, para facilitar la verificación del primer pago, el segundo pago y el valor total de los rubros.

En consecuencia, solicitamos aprobar y autorizar el segundo desembolso por $95.782.004,85, con pago directo a WILLIAM TOBÓN TOBÓN en la cuenta bancaria previamente certificada, y disponer oportunamente las autorizaciones necesarias para su trámite ante la fiduciaria.

Anexos del segundo desembolso: Tres (3) facturas electrónicas correspondientes a los respectivos rubros y cuadro actualizado del Plan de Inversión del Anticipo.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Director de Obra
M.P. 25202-19538 CND.
Revisó y avaló técnicamente

ANEXO 1 – CUADRO ACTUALIZADO DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TOTAL RUBRO	%
1	Pago de salarios y jornales - CONSORCIO YACO MZS 2026	$ 16.826.000,00	$ 16.826.001,14	$ 33.652.001,14	11,341%
2	Subcontrato Demoliciones con Maquinaria y equipo- WILLIAM TOBON T.	$ 25.238.999,83	$ 16.825.999,49	$ 42.064.999,32	14,176%
3	Subcontrato Transporte- Retiro de material sobrante en volqueta - WILLIAM TOBON T.	$ 21.032.500,00	$ 0,00	$ 21.032.500,00	7,088%
4	Subcontrato suministro, transporte e instalación de barandas metálicas en tubería galvanizada - CAT INGENIERIA Y CONSTRUCTORES SAS	$ 29.445.500,00	$ 0,00	$ 29.445.500,00	9,923%
5	Subcontrato suministro, transporte e instalación de concreto 3.000 PSI- WILLIAM TOBON	$ 25.238.999,83	$ 12.619.501,01	$ 37.858.500,84	12,759%
6	Subcontrato suministro, transporte e instalación de concreto MR- 42- WILLIAM TOBON	$ 66.336.504,35	$ 66.336.504,35	$ 132.673.008,70	44,712%
	TOTALES	**$ 184.118.504,01**	**$ 112.608.005,99**	**$ 296.726.510,00**	**100,000%**

Manizales, 2 de septiembre de 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de Interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026-059/ 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837
ASUNTO: Solicitud de aprobación y autorización del segundo desembolso – Ítem 1: Pago de salarios y jornales

Cordial saludo:

En continuidad con el oficio **CYM-2026-052 / 2026**, mediante el cual se remitieron las nóminas, planillas de seguridad social y demás soportes del personal vinculado a la ejecución del Contrato de Obra No. 2605220837, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** solicita la revisión, aprobación y autorización del segundo desembolso correspondiente al Ítem 1 – Pago de salarios y jornales.

Ítem	Concepto	Primer desembolso	Segundo desembolso	Total rubro
1	Pago de salarios y jornales – ejecución directa del Consorcio	$16.826.000,00	$16.826.001,14	$33.652.001,14

El valor solicitado en esta oportunidad asciende a DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($16.826.001,14), suma que corresponde al segundo pago programado y completa el valor del rubro consignado en el cuadro actualizado de distribución del anticipo.

La documentación que acredita la causación y el pago de salarios y jornales fue remitida mediante el oficio CYM-2026-052 / 2026 y ya obra en poder de esa Interventoría. Por economía documental y para evitar duplicidad de soportes, no se anexa nuevamente.

En consecuencia, solicitamos aprobar y autorizar el segundo desembolso por $16.826.001,14 a favor del CONSORCIO YACO MZS 2026, por concepto de reintegro de recursos propios destinados al pago de salarios y jornales, y disponer oportunamente las autorizaciones necesarias para su trámite ante la fiduciaria.

La presente solicitud se limita al saldo programado del Ítem 1 y no afecta ni traslada recursos de las demás partidas del Plan de Inversión del Anticipo. Para facilitar su verificación, se adjunta el cuadro actualizado que identifica el primer pago, el segundo pago y el valor total de cada rubro.

Anexo: Cuadro actualizado del Plan de Inversión del Anticipo.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Director de Obra
M.P. 25202-19538 CND.
Revisó y avaló técnicamente

ANEXO 1 – CUADRO ACTUALIZADO DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	TOTAL RUBRO	%
1	Pago de salarios y jornales - CONSORCIO YACO MZS 2026	$ 16.826.000,00	$ 16.826.001,14	$ 33.652.001,14	11,341%
2	Subcontrato Demoliciones con Maquinaria y equipo- WILLIAM TOBON T.	$ 25.238.999,83	$ 16.825.999,49	$ 42.064.999,32	14,176%
3	Subcontrato Transporte- Retiro de material sobrante en volqueta - WILLIAM TOBON T.	$ 21.032.500,00	$ 0,00	$ 21.032.500,00	7,088%
4	Subcontrato suministro, transporte e instalación de barandas metálicas en tubería galvanizada - CAT INGENIERIA Y CONSTRUCTORES SAS	$ 29.445.500,00	$ 0,00	$ 29.445.500,00	9,923%
5	Subcontrato suministro, transporte e instalación de concreto 3.000 PSI- WILLIAM TOBON	$ 25.238.999,83	$ 12.619.501,01	$ 37.858.500,84	12,759%
6	Subcontrato suministro, transporte e instalación de concreto MR- 42- WILLIAM TOBON	$ 66.336.504,35	$ 66.336.504,35	$ 132.673.008,70	44,712%
	TOTALES	**$ 184.118.504,01**	**$ 112.608.005,99**	**$ 296.726.510,00**	**100,000%**

Manizales, 3 de septiembre de 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de Interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 -060 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

ASUNTO: Anexo facturas del segundo desembolso – Ítems 2, 5 y 6 – WILLIAM TOBÓN TOBÓN

Cordial saludo:

Por medio del presente, remitimos las facturas electrónicas expedidas por WILLIAM TOBÓN TOBÓN, correspondientes al segundo desembolso de los Ítems 2, 5 y 6 del Plan de Inversión del Anticipo, así:

Ítem	Concepto	Factura	Segundo desembolso
2	Demoliciones con maquinaria y equipo	Factura electrónica No. WT-116	$16.825.999,49
5	Suministro, transporte e instalación de concreto 3.000 PSI	Factura electrónica No. WT-117	$12.619.501,01
6	Suministro, transporte e instalación de concreto MR-42	Factura electrónica No. WT-118	$66.336.504,35
TOTAL			**$95.782.004,85**

El valor total solicitado asciende a NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($95.782.004,85).

Anexos:
1. Factura electrónica No. WT-116 – Ítem 2: Demoliciones con maquinaria y equipo – $16.825.999,49.
2. Factura electrónica No. WT-117 – Ítem 5: Suministro, transporte e instalación de concreto 3.000 PSI – $12.619.501,01.
3. Factura electrónica No. WT-118 – Ítem 6: Suministro, transporte e instalación de concreto MR-42 – $66.336.504,35.
4. Cuadro actualizado del Plan de Inversión del Anticipo correspondiente al segundo desembolso.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Director de Obra
M.P. 25202-19538 CND.
Revisó y avaló técnicamente

Manizales, 7 de septiembre de 2026

Señores:

CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1

R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS

Contrato de Interventoría No. 2605290848

Correo: consorciosyjint@gmail.com

Manizales, Caldas

CYM-2026-061 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

ASUNTO: Solicitud de aprobación de la actualización del Plan de Inversión del Anticipo

Cordial saludo:

Por medio del presente, remitimos para revisión y aprobación la actualización del Plan de Inversión del Anticipo, elaborada sobre el valor neto efectivamente recibido en el patrimonio autónomo, correspondiente a DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($296.726.510,00).

La actualización no modifica la destinación de los rubros aprobados ni el valor neto efectivamente recibido y objeto del Plan de Inversión. Su finalidad es consolidar los pagos realizados y programados y cerrar el Plan de Inversión por el valor neto efectivamente recibido, sin diferencia alguna. Para este propósito, en la columna correspondiente al segundo pago del Ítem 1 – Pago de salarios y jornales se incorpora un valor de $1,14, exclusivamente como ajuste aritmético de cierre, sin que este represente un saldo pendiente, un nuevo pago o un gasto adicional por dicho concepto. De esta manera, se mantiene la correspondencia exacta con el valor neto del anticipo y se conservan inalteradas las facturas electrónicas expedidas por WILLIAM TOBÓN TOBÓN, remitidas a la Interventoría el 3 de septiembre de 2026 para su revisión y aprobación dentro del trámite del segundo desembolso.

El segundo pago queda discriminado así:

Ítem	Concepto	Soporte	Segundo pago
1	Pago de salarios y jornales	Ajuste aritmético de cierre	$1,14
2	Demoliciones con maquinaria y equipo	Factura electrónica No. WT-116	$16.825.999,49
5	Suministro, transporte e instalación de concreto 3.000 PSI	Factura electrónica No. WT-117	$12.619.501,01
6	Suministro, transporte e instalación de concreto MR-42	Factura electrónica No. WT-118	$66.336.504,35
TOTAL			**$95.782.005,99**

En consecuencia, el primer pago asciende a $200.944.504,01 y el segundo pago a $95.782.005,99, para un total programado de $296.726.510,00 y un saldo por programar de $0,00. Solicitamos aprobar el

cuadro actualizado y tenerlo como documento vigente para la administración y control de los recursos del anticipo.

Anexo:
Cuadro actualizado de control de pagos y Plan de Inversión del Anticipo, en formato Excel y PDF

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Director de Obra
M.P. 25202-19538 CND.
Revisó y avaló técnicamente

Ibagué, Tolima, 7 de septiembre de 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 - 062 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN NUEVA PROFESIONAL SST.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** se permite remitir a la Interventoría la hoja de vida de la profesional **ROSALBA CARRILLO TORO**, propuesta para desempeñar el cargo de **Profesional SST**, dentro del contrato de la referencia.

La documentación de la profesional propuesta se allega junto con los respectivos soportes, para su revisión, verificación y aprobación por parte de la Interventoría, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos para el personal vinculado al proyecto.

De igual manera, el **CONSORCIO YACO MZS 2026** manifiesta su disposición para atender cualquier observación o requerimiento adicional que la Interventoría considere necesario

respecto de la documentación presentada, con el fin de avanzar de manera coordinada en el trámite de revisión y aprobación del nuevo personal.

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

ANEXO: HOJA DE VIDA PROFESIONAL SST ROSALBA CARRILLO TORO Y SOPORTES CORRESPONDIENTES.

Ibagué, Tolima, 7 de septiembre de 2026

Doctor
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad
Secretaría de Movilidad
Manizales, Caldas

CYM-2026-063 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres (antes Comuna 1), de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Actualización Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026 - Punto 22-23: CARRERA 5A Norte – CALLE 17 Oeste, LA LINDA SECTOR LA QUINTA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos radicar, para su revisión y aprobación, la actualización del Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026, correspondiente al Contrato de Obra No. 2605220837.

De acuerdo con las prioridades establecidas por la Secretaría de Infraestructura Municipal, se dará continuidad a la intervención del siguiente frente de obra, el cual hace parte de los cuarenta y dos (42) puntos contemplados dentro del contrato:

- Punto 22-23: CARRERA 5A Norte – CALLE 17 Oeste, LA LINDA SECTOR LA QUINTA.

Para este punto se anexa el Formato PMT Unificado en Excel, debidamente diligenciado, y el plano de señalización temporal correspondiente.

La documentación contiene las condiciones particulares de intervención, el manejo vehicular y peatonal propuesto, la localización de los dispositivos de control de tránsito, el registro fotográfico y la ruta definida para el transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y el respectivo plano de señalización temporal.

Cabe señalar que este punto fue presentado previamente a la comunidad por la Administración Municipal mediante la estrategia **"Gobierno en la Calle"**, en la cual se socializaron los alcances generales de las intervenciones contempladas dentro del contrato. Complementariamente, previo al inicio de las actividades en cada frente de obra, el contratista realizará la socialización específica del correspondiente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) con los residentes, comerciantes y demás actores del sector, elaborando además las respectivas actas de vecindad e informando oportunamente el alcance de las obras, los horarios de trabajo, la duración estimada de las intervenciones y las medidas de manejo de tránsito que serán implementadas

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación.

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT 902.068.027-3

PROYECTÓ: CARLOS TANGARIFE – ING. RESIDENTE DE OBRA

Manizales, 08 de septiembre de 2026

Señores:
CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA – NIT. 901.780.138-1
R.L. JULIÁN ANDRÉS GIRALDO GALVIS
Contrato de interventoría No. 2605290848
Correo: consorciosyjint@gmail.com
Manizales, Caldas

CYM-2026 - 064 / 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2605220837

Objeto: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE."

ASUNTO: ANÁLISIS RESULTADO RESISTENCIA OBTENIDA A COMPRESIÓN, NÚCLEOS TOMADOS A PUNTOS 8 Y 19

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el fin de avanzar en las actividades de construcción contempladas en el contrato de la referencia, el CONSORCIO YACO MZS 2026 se permite remitir para revisión y aprobación los resultados y el análisis técnico correspondiente a los ensayos realizados sobre los núcleos extraídos de los pavimentos instalados en los puntos 8 y 19, asociados al ítem 40: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO MR-42 HECHO EN OBRA.

El 1 de septiembre de 2026, el laboratorio F'CR INGENIEROS CIVILES S.A.S. realizó la extracción de tres (3) núcleos de concreto hidráulico en los puntos 8 y 19, con el propósito de evaluar la resistencia a compresión del concreto colocado. La actividad se efectuó con presencia de representantes del contratista y de la interventoría.



EXTRACCIÓN NUCLEO 1, PUNTO 8



EXTRACCIÓN NUCLEO 2, PUNTO 8



EXTRACCIÓN NUCLEO 3, PUNTO 19

Los núcleos fueron ensayados a compresión el 3 de septiembre de 2026, en presencia de representantes del contratista, la interventoría y del apoyo a la supervisión del Municipio de Manizales. El laboratorio F'CR INGENIEROS CIVILES S.A.S. emitió el informe de ensayo O.S. C.P.S. No. 59-429, bajo el método INV E-418:13, reportando resistencias corregidas de 4.609 psi, 5.177 psi y 4.945 psi para las muestras 1, 2 y 3, respectivamente. Dicho informe se incorpora como Anexo 1 del presente documento.

ANALISIS RESULTADOS OBTENIDOS:

Núcleo	Resistencia corregida
1	4.609 psi
2	5.177 psi
3	4.945 psi
Promedio	**4.910 psi**

De acuerdo con el informe del laboratorio, los núcleos presentan diámetros de 4,20 cm y alturas entre 8,40 cm y 8,50 cm, con relaciones H/Ø de 2,00 a 2,02. El laboratorio reporta factor de corrección de esbeltez igual a 1,00, por lo que las resistencias corregidas corresponden a 4.609 psi, 5.177 psi y 4.945 psi.

El libro de **Diego Sánchez de Guzmán, *Tecnología del concreto y del mortero*, 5.ª edición, 2001**, señala:

$$MR = K\sqrt{f'_c}$$

con:

- MR en **kg/cm²**
- f´c en **kg/cm²**
- K normalmente entre **2,0 y 2,7**
- **Comité Europeo del Concreto: K=2,5**
- **ACI: K=2,0**

Sánchez de Guzmán establece el rango:

$$\boxed{2,0 \leq K \leq 2,7}$$

Para concreto a 28 días, con resistencias expresadas en kg/cm².

y particularmente:

$$\boxed{K \approx 2,39 \quad \text{para Colombia}}$$

El **ACI 363R**, relacionado con concreto de alta resistencia, utiliza otra correlación para el módulo de rotura.

Para determinadas resistencias, la expresión aparece como:

$$f_r = 11,7\sqrt{f'_c}$$

Cuando ambas resistencias están en psi, para aproximadamente:

$$3000 < f'_c < 12000\ psi$$

Esta ecuación fue desarrollada a partir de trabajos experimentales de Carrasquillo y posteriormente incorporada al ACI 363R-92.

Si convertimos esa expresión a kg/cm², el coeficiente resulta aproximadamente:

$$K \approx 3,0$$

Pero estas son correlaciones con fundamentos y ámbitos diferentes.

Nuestros núcleos dieron un promedio de:

$$f'_c = 4.910\ psi$$

Que equivale aproximadamente a:

$$f'_c = 345,3\ kg/cm^2$$

Si utilizamos diferentes correlaciones:

K	MR estimado kg/cm²	MR psi	Equivalencia
2,00	37,16	528	MR-37
2,30	42,78	608	**MR-43**
2,39	**44,45**	**632**	**MR-44,5**
2,50	46,43	660	MR-46
2,70	50,18	713	MR-50
3,00	55,73	790	MR-56

CRITERIO TÉCNICO DE CORRELACIÓN ADOPTADO

A partir de los resultados de resistencia a compresión obtenidos en los núcleos y reportados formalmente mediante el informe FCR-59-429, y atendiendo el **criterio técnico indicado por el laboratorio para la interpretación de dichos resultados**, se procede a estimar el módulo de rotura mediante la correlación entre la resistencia a compresión f'c y la resistencia a flexión MR, de la forma $MR = K\sqrt{f'_c}$

Esta metodología corresponde a una **correlación técnica y no a una conversión directa de unidades**. Para sustentar su aplicación, el presente análisis se complementa con la literatura técnica anteriormente citada, en la cual se reportan diferentes valores del coeficiente K y, particularmente para condiciones colombianas, un valor del orden de **K=2,39**.

En consecuencia, **aplicando la correlación conforme al criterio técnico indicado por el laboratorio y sustentándola complementariamente con la referencia bibliográfica adoptada, para el presente análisis se adopta K=2,39.**

Por tanto, con la referencia colombiana de **K=2,39**, nuestros núcleos arrojarían aproximadamente:

$$MR \approx 44,5\ kg/cm^2$$ **"O"** $$MR \approx 632\ psi$$

$$K = 2,39 \Rightarrow MR \approx 44,5\ kg/cm^2 > MR - 42$$

Los resultados de resistencia a la compresión obtenidos sobre los tres núcleos presentan un promedio de 4.910 psi, equivalente aproximadamente a 34,1 MPa (345 kg/cm²). Estos valores corresponden a resistencia a compresión determinada directamente sobre los núcleos; por tanto, no constituyen por sí mismos una medición directa del módulo de rotura a flexión.

$$MR = K\sqrt{f'_c}$$

Como referencia técnica complementaria para interpretar el comportamiento esperado a flexión, se emplea la correlación empírica de la forma MR = K√f'c descrita en la literatura técnica citada en el presente informe. Adoptando K = 2,39, con f'c expresada en kg/cm², el promedio de 4.910 psi conduce a un módulo de rotura estimado del orden de 44,4 a 44,5 kg/cm² (aproximadamente 4,36 MPa), valor superior al MR-42 especificado. Esta operación corresponde a una estimación indirecta por correlación y no a una conversión de unidades entre psi y kg/cm² ni sustituye el ensayo directo de resistencia a flexión.

En consecuencia, el resultado directo de los ensayos confirma resistencias a compresión de los núcleos entre 4.609 psi y 5.177 psi, con promedio de 4.910 psi; y, de manera complementaria, la correlación técnica adoptada arroja un MR estimado superior a 42 kg/cm². La conclusión se presenta dentro del alcance propio de una correlación empírica y debe interpretarse conjuntamente con el informe original del laboratorio que se anexa, manteniendo diferenciados el resultado medido a compresión y la estimación indirecta del módulo de rotura.

ANEXO 1. Informe de ensayo de resistencia a la compresión en núcleos de concreto hidráulico - F'CR INGENIEROS CIVILES S.A.S. - O.S. C.P.S. No. 59-429 - INV E-418:13 - resultados de núcleos de fecha 3 de septiembre de 2026 (1 folio).

Cordialmente,

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT. 902.068.027-3

REVISÓ Y AVALÓ TÉCNICAMENTE:

NARSÉS ORJUELA DEVIA
Ingeniero Civil – Director de Obra
Matrícula Profesional No. 25202-19538 CND.
Contrato de Obra No. 2605220837

Proyectó: **Carlos A. Tangarife L. – Ing. Residente de Obra**

Ibagué, Tolima, 9 de septiembre de 2026

Doctor
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad
Secretaría de Movilidad
Manizales, Caldas

CYM-2026-065 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres (antes Comuna 1), de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Actualización Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026 - Punto 34: CARRERA 17 ENTRE CALLE 4B Y CARRERA 18A.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos radicar, para su revisión y aprobación, la actualización del Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026, correspondiente al Contrato de Obra No. 2605220837.

De acuerdo con las prioridades establecidas por la Secretaría de Infraestructura Municipal, se dará continuidad a la intervención del siguiente frente de obra, el cual hace parte de los cuarenta y dos (42) puntos contemplados dentro del contrato:

- Punto 34: CARRERA 17 ENTRE CALLE 4B Y CARRERA 18A, B. LA FRANCIA.

Para este punto se anexa el Formato PMT Unificado en Excel, debidamente diligenciado, y el plano de señalización temporal correspondiente.

La documentación contiene las condiciones particulares de intervención, el manejo vehicular y peatonal propuesto, la localización de los dispositivos de control de tránsito, el registro fotográfico y la ruta definida para el transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y el respectivo plano de señalización temporal.

Cabe señalar que este punto fue presentado previamente a la comunidad por la Administración Municipal mediante la estrategia **"Gobierno en la Calle"**, en la cual se socializaron los alcances generales de las intervenciones contempladas dentro del contrato. Complementariamente, previo al inicio de las actividades en cada frente de obra, el contratista realizará la socialización específica del correspondiente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) con los residentes, comerciantes y demás actores del sector, elaborando además las respectivas actas de vecindad e informando oportunamente el alcance de las obras, los horarios de trabajo, la duración estimada de las intervenciones y las medidas de manejo de tránsito que serán implementadas

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación.

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT 902.068.027-3

PROYECTÓ: CARLOS TANGARIFE – ING. RESIDENTE DE OBRA

ANEXO F: ESTADO DEL TIEMPO AGOSTO 7 A SEPTIEMBRE 10 DE 2026

Durante el período objeto del presente informe predominaron condiciones climáticas favorables para la ejecución de las actividades programadas, registrándose en su mayoría jornadas de tiempo seco que permitieron el normal desarrollo de las labores constructivas.

En términos generales, las condiciones meteorológicas registradas durante el período no representaron una afectación significativa para el avance del contrato.

ANEXO G: GESTIÓN PMT

Ibagué, Tolima, 18 de agosto de 2026

Doctor
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad
Secretaría de Movilidad
Manizales, Caldas

CYM-2026-044 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres (antes Comuna 1), de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Actualización Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos radicar, para su revisión y aprobación, la actualización del Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026, correspondiente al Contrato de Obra No. 2605220837.

De acuerdo con las prioridades establecidas por la Secretaría de Infraestructura Municipal, se dará continuidad a la intervención del siguiente frente de obra, el cual hace parte de los cuarenta y dos (42) puntos contemplados dentro del contrato:

- Punto 21-22: CARRERA 5 Norte – CALLE 17 Oeste, LA LINDA SECTOR LA QUINTA.

Para este punto se anexan el Formato PMT Unificado en Excel, debidamente diligenciado, y el plano de señalización temporal correspondiente.

La documentación contiene las condiciones particulares de intervención, el manejo vehicular y peatonal propuesto, la localización de los dispositivos de control de tránsito, el registro fotográfico y la ruta definida para el transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y el respectivo plano de señalización temporal.

Cabe señalar que este punto fue presentado previamente a la comunidad por la Administración Municipal mediante la estrategia **"Gobierno en la Calle"**, en la cual se

socializaron los alcances generales de las intervenciones contempladas dentro del contrato. Complementariamente, previo al inicio de las actividades en cada frente de obra, el contratista realizará la socialización específica del correspondiente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) con los residentes, comerciantes y demás actores del sector, elaborando además las respectivas actas de vecindad e informando oportunamente el alcance de las obras, los horarios de trabajo, la duración estimada de las intervenciones y las medidas de manejo de tránsito que serán implementadas

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación.

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT 902.068.027-3

PROYECTÓ: CARLOS TANGARIFE – ING. RESIDENTE DE OBRA

Comprobante de Radicación

Oficina de Atención al Usuario y Correspondencia

Trámite: Plan de manejo de tránsito

Fecha de Radicación: 18/08/2026 07:01 am

Número de Radicado

I-TRA-SM-UGTM-2026-30164

PIN de consulta

8WQR9A61

Solicitante	Consorcio Yaco Mzs 2026
Documento	902068027
Fecha	18/08/2026 07:01 am

I-TRA-SM-UGTM-2026-30164

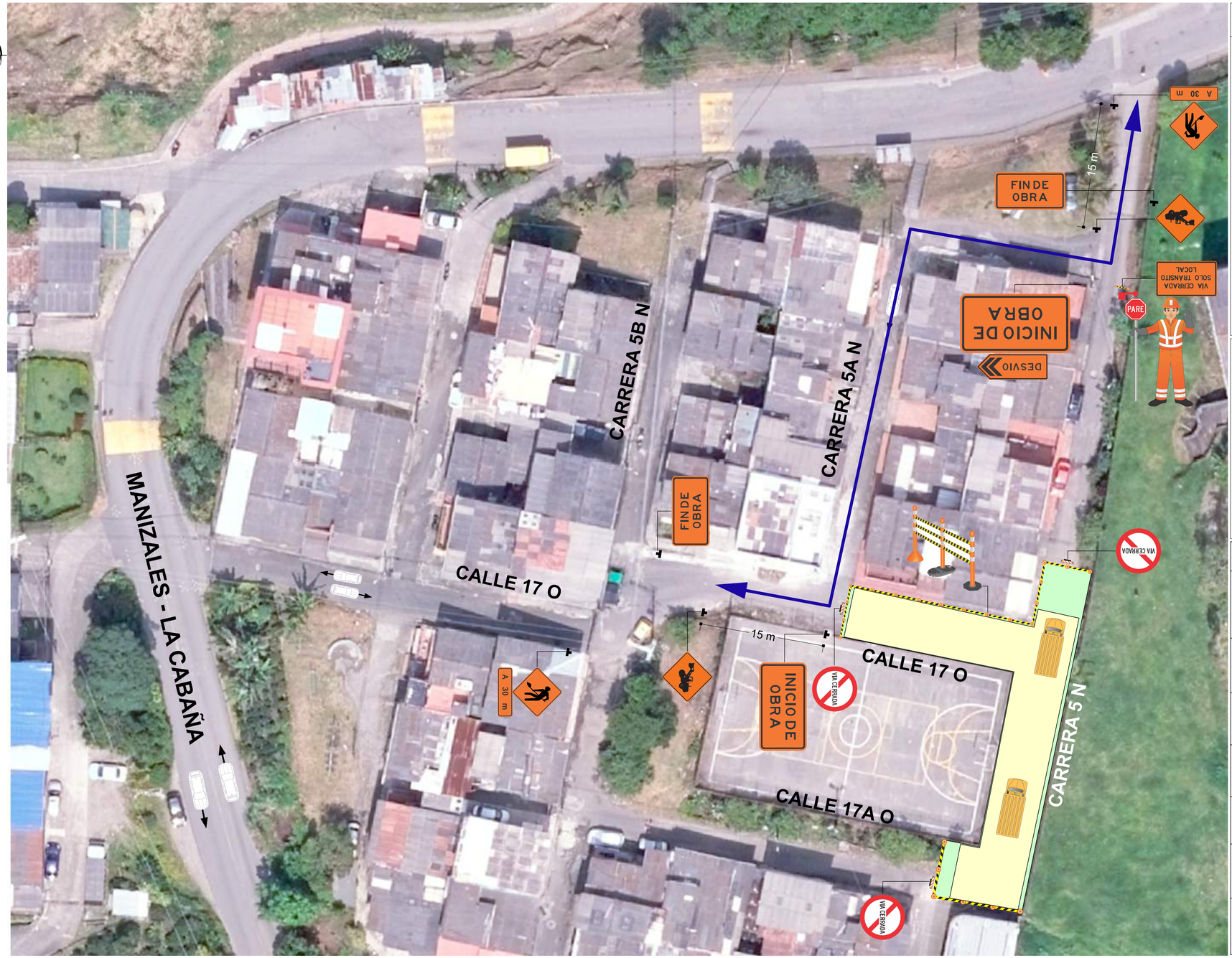
Documento válido generado por el sistema

Escanea para seguimiento

Ingresa también con el PIN desde la URL de seguimiento.

Apreciado ciudadano: Puedes hacer seguimiento a esta solicitud escaneando el código QR o ingresando en tu navegador al siguiente enlace:

https://ventanilla.manizales.gov.co/seguimiento/I-TRA-SM-UGTM-2026-30164/8WQR9A61



CONVENCIONES

- Auxiliar de tránsito
- Barrera tipo 3
- Dirección del tránsito
- Dispositivo canalizador
- Señal vertical
- Dispositivo canalización
- Vehiculo de trabajo
- Área de obras
- Área de seguridad
- Ruta alterna

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	d (cm)	o (cm)
≤ a 50	60	6,0

Figura 7-3a. Dimensiones señales reglamentarias para obras

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	l (cm)
≤ a 50	60

Figura 7-3c. Dimensiones señales preventivas para obras

FUENTE: MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024

SEÑAL	CÓDIGO
A 30 m	SPO-01 SIO: 30 m
	SPO-02
INICIO DE OBRA	SIO-02
FIN DE OBRA	SIO-03
DESVIO	SIO-07
VÍA CERRADA SOLO TRÁNSITO LOCAL	SIO-27
VIA CERRADA	SRO-01

CONSORCIO YACO MZS 2026

PROYECTÓ / DIBUJÓ: ING. CARLOS A. TANGARIFE L.

REVISÓ: ING. YAMEL SIERRA CASTRO, DIRECTOR DE OBRA

CONSTRATISTA: CONSORCIO YACO MZS 2026

INTERVENTORÍA: CONSORCIO S&J INTERVENTORIA

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA ATARDECERES DE LA CIUDAD DE MANIZALES

CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
SEÑALIZACIÓN PUNTOS 21 Y 22: LA LINDA SECTOR LA QUINTA

PLANO: 11 DE 42

ESCALA: 1 : 300

FECHA: AGOSTO DE 2.026

Ibagué, Tolima, 26 de agosto de 2026

Doctor
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad
Secretaría de Movilidad
Manizales, Caldas

CYM-2026-053 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres (antes Comuna 1), de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Actualización Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026. Puntos 01. 39 y 40.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos radicar, para su revisión y aprobación, la actualización del Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026, correspondiente al Contrato de Obra No. 2605220837.

De acuerdo con las prioridades establecidas por la Secretaría de Infraestructura Municipal, se dará continuidad a la intervención del siguiente frente de obra, el cual hace parte de los cuarenta y dos (42) puntos contemplados dentro del contrato:

- Punto 01: Calle 12 entre Carreras 8 y 10.
- Punto 39: Vía principal Morrogacho.
- Punto 40: Vía principal Morrogacho – Sector entrada al Refugio.

Para este punto se anexan el Formato PMT Unificado en Excel, debidamente diligenciado, y el plano de señalización temporal correspondiente.

La documentación contiene las condiciones particulares de intervención, el manejo vehicular y peatonal propuesto, la localización de los dispositivos de control de tránsito, el registro fotográfico y la ruta definida para el transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y el respectivo plano de señalización temporal.

Cabe señalar que este punto fue presentado previamente a la comunidad por la Administración Municipal mediante la estrategia **"Gobierno en la Calle"**, en la cual se socializaron los alcances generales de las intervenciones contempladas dentro del contrato. Complementariamente, previo al inicio de las actividades en cada frente de obra, el contratista realizará la socialización específica del correspondiente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) con los residentes, comerciantes y demás actores del sector, elaborando además las respectivas actas de vecindad e informando oportunamente el alcance de las obras, los horarios de trabajo, la duración estimada de las intervenciones y las medidas de manejo de tránsito que serán implementadas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación.

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT 902.068.027-3

PROYECTÓ: CARLOS TANGARIFE – ING. RESIDENTE DE OBRA

Comprobante de Radicación

Oficina de Atención al Usuario y Correspondencia

Trámite: Plan de manejo de tránsito

Fecha de Radicación: 26/08/2026 06:58 am

Número de Radicado

I-TRA-SM-UGTM-2026-31288

PIN de consulta

ZFKT24SC

Solicitante	Consorcio Yaco Mzs 2026
Documento	902068027
Fecha	26/08/2026 06:58 am

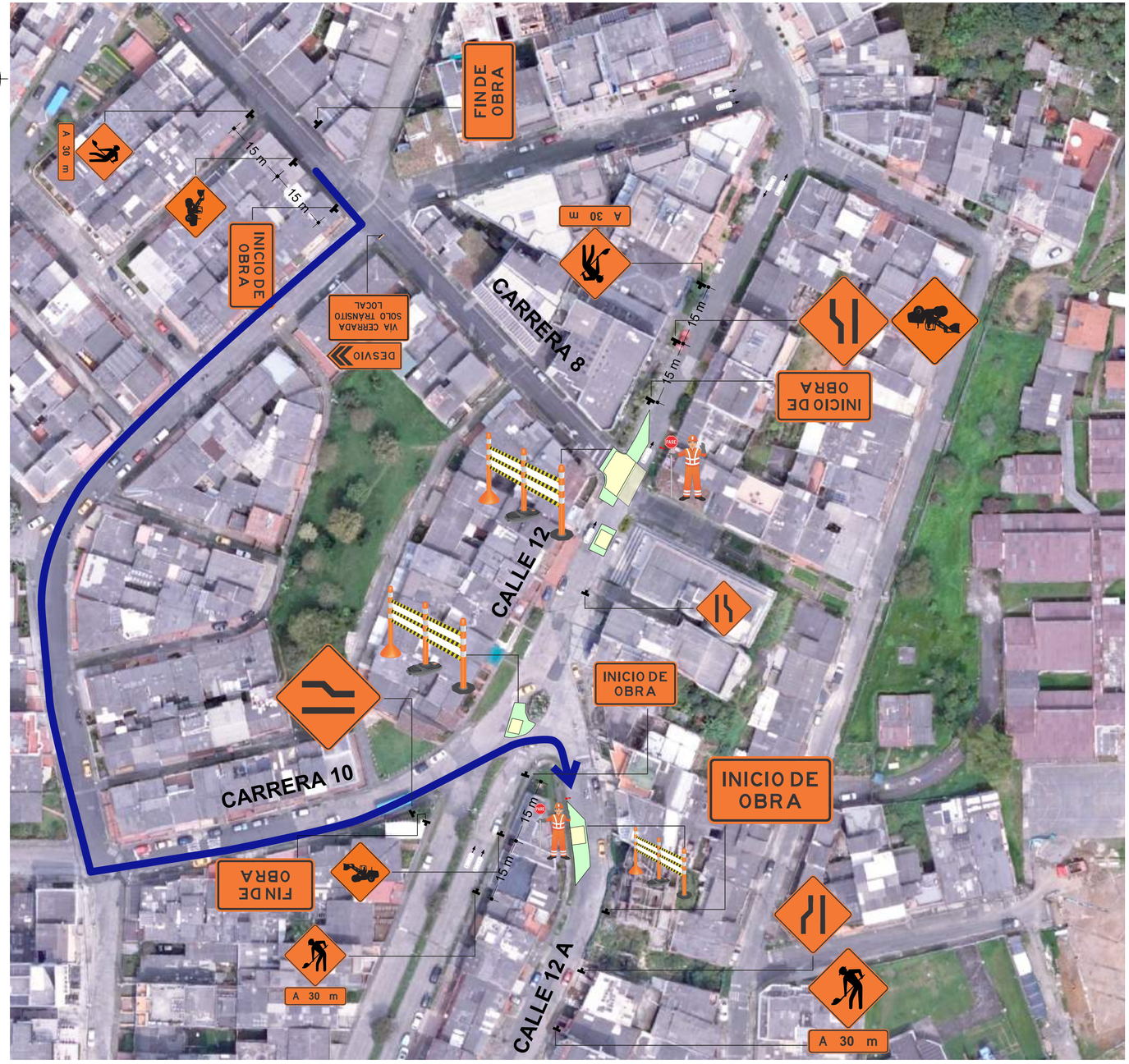
I-TRA-SM-UGTM-2026-31288

Documento válido generado por el sistema

Escanea para seguimiento

Ingresa también con el PIN desde la URL de seguimiento.

Apreciado ciudadano: Puedes hacer seguimiento a esta solicitud escaneando el código QR o ingresando en tu navegador al siguiente enlace:
https://ventanilla.manizales.gov.co/seguimiento/I-TRA-SM-UGTM-2026-31288/ZFKT24SC



CONVENCIONES

- Auxiliar de tránsito
- Barrera tipo 3
- Dirección del tránsito
- Dispositivo canalizador
- Señal vertical
- Dispositivo canalización
- Vehiculo de trabajo
- Área de obras
- Área de seguridad
- Ruta alterna

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	d (cm)	o (cm)
≤ a 50	60	6,0

Figura 7-3a. Dimensiones señales reglamentarias para obras

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	l (cm)
≤ a 50	60

Figura 7-3c. Dimensiones señales preventivas para obras

FUENTE: MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024

SEÑAL	CÓDIGO
A 30 m	SPO-01 SIO: 30 m
	SPO-02
INICIO DE OBRA	SIO-02
FIN DE OBRA	SIO-03
DESVIO	SIO-07
VÍA CERRADA SOLO TRÁNSITO LOCAL	SIO-27
	SPO-05
	SPO-06
VIA CERRADA	SRO-01

CONSORCIO YACO MZS 2026

PROYECTÓ / DIBUJÓ: ING. CARLOS A. TANGARIFE L.

REVISÓ: ING. YAMEL SIERRA CASTRO, DIRECTOR DE OBRA

CONSTRATISTA: CONSORCIO YACO MZS 2026

INTERVENTORÍA: CONSORCIO S&J INTERVENTORIA

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA ATARDECERES DE LA CIUDAD DE MANIZALES

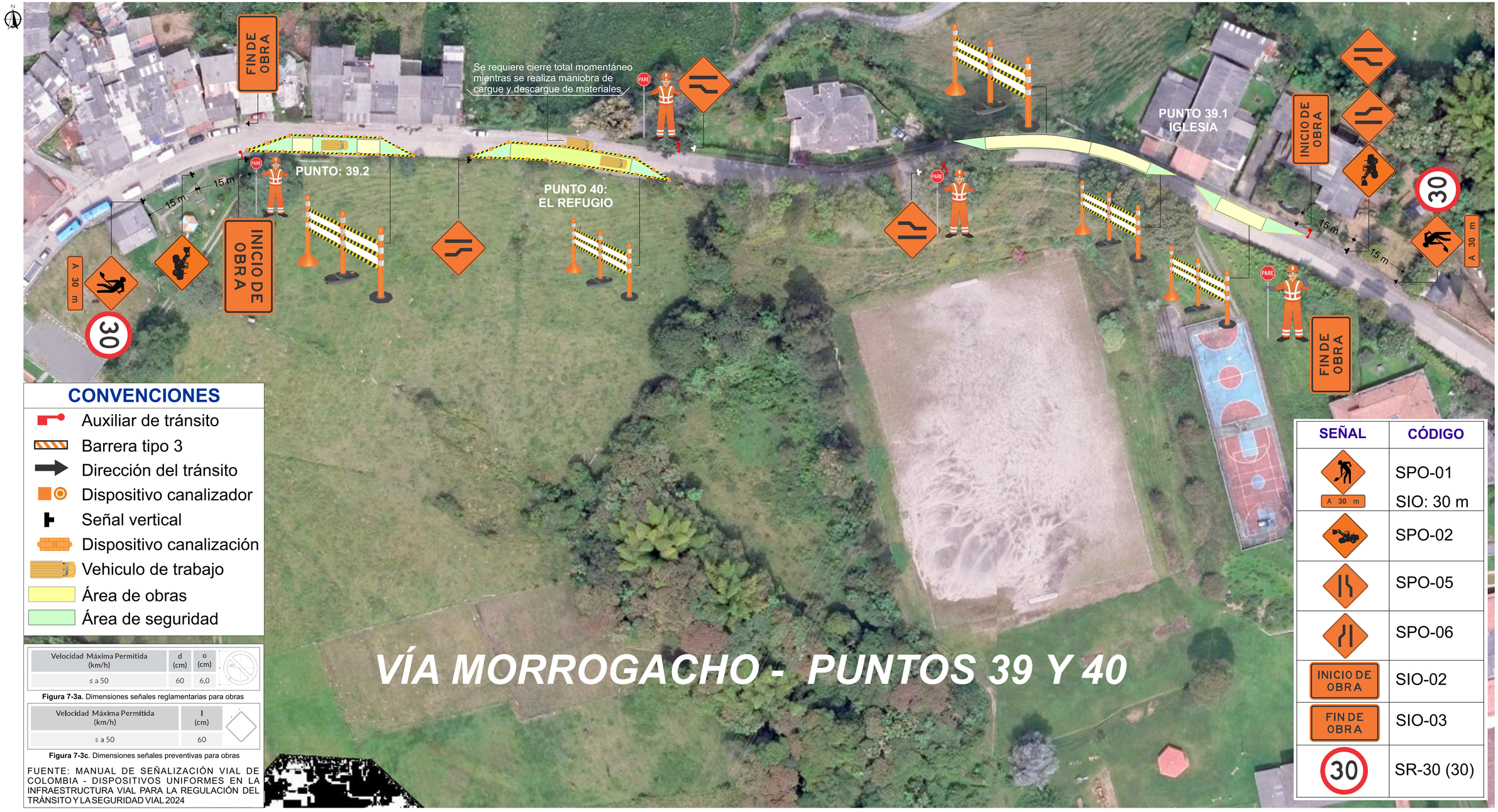
CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
SEÑALIZACIÓN PUNTO 01: CALLE 12 ENTRE CARRERAS 8 Y 10

PLANO: 12 DE 42

ESCALA: 1 : 700

FECHA: AGOSTO DE 2.026

VÍA MORROGACHO - PUNTOS 39 Y 40



CONVENCIONES

- Auxiliar de tránsito
- Barrera tipo 3
- Dirección del tránsito
- Dispositivo canalizador
- Señal vertical
- Dispositivo canalización
- Vehiculo de trabajo
- Área de obras
- Área de seguridad

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	d (cm)	o (cm)
≤ a 50	60	6,0

Figura 7-3a. Dimensiones señales reglamentarias para obras

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	l (cm)
≤ a 50	60

Figura 7-3c. Dimensiones señales preventivas para obras

FUENTE: MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024

SEÑAL	CÓDIGO
A 30 m	SPO-01 SIO: 30 m
	SPO-02
	SPO-05
	SPO-06
INICIO DE OBRA	SIO-02
FIN DE OBRA	SIO-03
30	SR-30 (30)

CONSORCIO YACO MZS 2026

PROYECTÓ / DIBUJÓ: ING. CARLOS A. TANGARIFE L.

REVISÓ: ING. YAMEL SIERRA CASTRO, DIRECTOR DE OBRA

CONSTRATISTA: CONSORCIO YACO MZS 2026

INTERVENTORÍA: CONSORCIO S&J INTERVENTORIA

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA ATARDECERES DE LA CIUDAD DE MANIZALES

CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
SEÑALIZACIÓN PUNTOS 39 Y 40

PUNTO: 12 DE 42

ESCALA: 1 : 600

FECHA: AGOSTO DE 2026

Ibagué, Tolima, 7 de septiembre de 2026

Doctor
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad
Secretaría de Movilidad
Manizales, Caldas

CYM-2026-063 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres (antes Comuna 1), de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Actualización Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026 - Punto 22-23: CARRERA 5A Norte – CALLE 17 Oeste, LA LINDA SECTOR LA QUINTA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos radicar, para su revisión y aprobación, la actualización del Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026, correspondiente al Contrato de Obra No. 2605220837.

De acuerdo con las prioridades establecidas por la Secretaría de Infraestructura Municipal, se dará continuidad a la intervención del siguiente frente de obra, el cual hace parte de los cuarenta y dos (42) puntos contemplados dentro del contrato:

- Punto 22-23: CARRERA 5A Norte – CALLE 17 Oeste, LA LINDA SECTOR LA QUINTA.

Para este punto se anexa el Formato PMT Unificado en Excel, debidamente diligenciado, y el plano de señalización temporal correspondiente.

La documentación contiene las condiciones particulares de intervención, el manejo vehicular y peatonal propuesto, la localización de los dispositivos de control de tránsito, el registro fotográfico y la ruta definida para el transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y el respectivo plano de señalización temporal.

Cabe señalar que este punto fue presentado previamente a la comunidad por la Administración Municipal mediante la estrategia **"Gobierno en la Calle"**, en la cual se socializaron los alcances generales de las intervenciones contempladas dentro del contrato. Complementariamente, previo al inicio de las actividades en cada frente de obra, el contratista realizará la socialización específica del correspondiente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) con los residentes, comerciantes y demás actores del sector, elaborando además las respectivas actas de vecindad e informando oportunamente el alcance de las obras, los horarios de trabajo, la duración estimada de las intervenciones y las medidas de manejo de tránsito que serán implementadas

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación.

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT 902.068.027-3

PROYECTÓ: CARLOS TANGARIFE – ING. RESIDENTE DE OBRA

Comprobante de Radicación

Oficina de Atención al Usuario y Correspondencia

Trámite: Plan de manejo de tránsito

Fecha de Radicación: 07/09/2026 10:32 pm

Número de Radicado

I-TRA-SM-UGTM-2026-33028

PIN de consulta

XFJHAQ8I

Solicitante	Consorcio Yaco Mzs 2026
Documento	902068027
Fecha	07/09/2026 10:32 pm

I-TRA-SM-UGTM-2026-33028

Documento válido generado por el sistema

Escanea para seguimiento

Ingresa también con el PIN desde la URL de seguimiento.

Apreciado ciudadano: Puedes hacer seguimiento a esta solicitud escaneando el código QR o ingresando en tu navegador al siguiente enlace:

https://ventanilla.manizales.gov.co/seguimiento/I-TRA-SM-UGTM-2026-33028/XFJHAQ8I



CONVENCIONES

- Auxiliar de tránsito
- Barrera tipo 3
- Dirección del tránsito
- Dispositivo canalizador
- Señal vertical
- Dispositivo canalización
- Vehiculo de trabajo
- Área de obras
- Área de seguridad
- Ruta alterna

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	d (cm)	o (cm)
≤ a 50	60	6,0

Figura 7-3a. Dimensiones señales reglamentarias para obras

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	l (cm)
≤ a 50	60

Figura 7-3c. Dimensiones señales preventivas para obras

FUENTE: MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024

SEÑAL	CÓDIGO
A 30 m	SPO-01 SIO: 30 m
	SPO-02
INICIO DE OBRA	SIO-02
FIN DE OBRA	SIO-03
DESVIO	SIO-07
VÍA CERRADA SOLO TRÁNSITO LOCAL	SIO-27
VIA CERRADA	SRO-01

CONSORCIO YACO MZS 2026

PROYECTÓ / DIBUJÓ: ING. CARLOS A. TANGARIFE L.	CONSTRATISTA: CONSORCIO YACO MZS 2026	PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA ATARDECERES DE LA CIUDAD DE MANIZALES	PLANO: 11 DE 42
REVISÓ: ING. YAMEL SIERRA CASTRO, DIRECTOR DE OBRA	INTERVENTORÍA: CONSORCIO S&J INTERVENTORIA	CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO SEÑALIZACIÓN PUNTOS 22 Y 23: LA LINDA SECTOR LA QUINTA	ESCALA: 1 : 300 FECHA: AGOSTO DE 2.026

Ibagué, Tolima, 9 de septiembre de 2026

Doctor
ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
Jefe de Unidad
Secretaría de Movilidad
Manizales, Caldas

CYM-2026-065 / 2026

Referencia: Contrato de Obra No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres (antes Comuna 1), de la ciudad de Manizales, por monto agotable".

Asunto: Actualización Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026 - Punto 34: CARRERA 17 ENTRE CALLE 4B Y CARRERA 18A.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos radicar, para su revisión y aprobación, la actualización del Plan de Manejo de Tránsito – PMT-058-2026, correspondiente al Contrato de Obra No. 2605220837.

De acuerdo con las prioridades establecidas por la Secretaría de Infraestructura Municipal, se dará continuidad a la intervención del siguiente frente de obra, el cual hace parte de los cuarenta y dos (42) puntos contemplados dentro del contrato:

- Punto 34: CARRERA 17 ENTRE CALLE 4B Y CARRERA 18A, B. LA FRANCIA.

Para este punto se anexa el Formato PMT Unificado en Excel, debidamente diligenciado, y el plano de señalización temporal correspondiente.

La documentación contiene las condiciones particulares de intervención, el manejo vehicular y peatonal propuesto, la localización de los dispositivos de control de tránsito, el registro fotográfico y la ruta definida para el transporte y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y el respectivo plano de señalización temporal.

Cabe señalar que este punto fue presentado previamente a la comunidad por la Administración Municipal mediante la estrategia **"Gobierno en la Calle"**, en la cual se socializaron los alcances generales de las intervenciones contempladas dentro del contrato. Complementariamente, previo al inicio de las actividades en cada frente de obra, el contratista realizará la socialización específica del correspondiente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) con los residentes, comerciantes y demás actores del sector, elaborando además las respectivas actas de vecindad e informando oportunamente el alcance de las obras, los horarios de trabajo, la duración estimada de las intervenciones y las medidas de manejo de tránsito que serán implementadas

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación.

YAMEL SIERRA CASTRO
Representante Legal
CONSORCIO YACO MZS 2026
NIT 902.068.027-3

PROYECTÓ: CARLOS TANGARIFE – ING. RESIDENTE DE OBRA

Comprobante de Radicación

Oficina de Atención al Usuario y Correspondencia

Trámite: Plan de manejo de tránsito

Fecha de Radicación: 09/09/2026 11:46 am

Número de Radicado

I-TRA-SM-UGTM-2026-33371

PIN de consulta

7WYVEDU8

Solicitante	Consorcio Yaco Mzs 2026
Documento	902068027
Fecha	09/09/2026 11:46 am

I-TRA-SM-UGTM-2026-33371

Documento válido generado por el sistema

Escanea para seguimiento

Ingresa también con el PIN desde la URL de seguimiento.

Apreciado ciudadano: Puedes hacer seguimiento a esta solicitud escaneando el código QR o ingresando en tu navegador al siguiente enlace:
https://ventanilla.manizales.gov.co/seguimiento/I-TRA-SM-UGTM-2026-33371/7WYVEDU8



CONVENCIONES

- Auxiliar de tránsito
- Barrera tipo 3
- Dirección del tránsito
- Dispositivo canalizador
- Señal vertical
- Dispositivo canalización
- Vehiculo de trabajo
- Área de obras
- Área de seguridad

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	d (cm)	o (cm)
≤ a 50	60	6,0

Figura 7-3a. Dimensiones señales reglamentarias para obras

Velocidad Máxima Permitida (km/h)	l (cm)
≤ a 50	60

Figura 7-3c. Dimensiones señales preventivas para obras

FUENTE: MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE COLOMBIA - DISPOSITIVOS UNIFORMES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL 2024

SEÑAL	CÓDIGO
A 30 m	SPO-01 SIO: 30 m
	SPO-05
	SPO-06
INICIO DE OBRA	SIO-02
FIN DE OBRA	SIO-03
SENDERO PEATONAL	SIO-24
30	SR-30 (30)

CONSORCIO YACO MZS 2026

PROYECTÓ / DIBUJÓ: ING. CARLOS A. TANGARIFE L.	CONSTRATISTA: CONSORCIO YACO MZS 2026
REVISÓ: ING. YAMEL SIERRA CASTRO, DIRECTOR DE OBRA	INTERVENTORÍA: CONSORCIO S&J INTERVENTORIA

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA ATARDECERES DE LA CIUDAD DE MANIZALES

CONTIENE: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
SEÑALIZACIÓN PUNTO 34: CARRERA 17 ENTRE CALLE 4B Y CARRERA 18A

PLANO: 34 DE 42
ESCALA: 1 : 300
FECHA: SEPT. DE 2.026

ANEXO H: CERTIFICADOS DE CALIDAD MATERIALES



REPORTE DE CALIDAD

CEMEX Uso General

Fecha de Emisión: 14-ago-26
Número de Reporte: IBG-UG-31-2026
Km 5 Vía Buenos Aires-Payandé, Tolima, Colombia
Planta Caracolito

Cemento Hidráulico Tipo UG

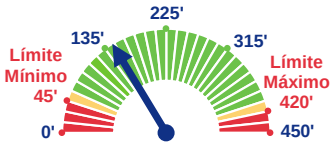
Fecha inicial* **26-jul-26** ..... **Fecha final*** **1-ago-26**

Resistencia a la compresión	Método de ensayo	Resultados	Requisitos norma
1 día	NTC 220	**11.8 MPa**	No especificado
3 días	NTC 220	**19.9 MPa**	Mínimo 8.0
7 días	NTC 220	**21.9 MPa**	Mínimo 15.0
28 días (+)	NTC 220	**27.5 MPa**	Mínimo 24.0

Otros parámetros físicos	Método de ensayo	Resultados
Retenido en Tamiz 45 µm	NTC 294	3.83 %
Superficie Específica Blaine	NTC 33	429 m²/kg
Tiempo de Fraguado Final	NTC 118	300 min

Otros parámetros físicos

Tiempo de Fraguado Inicial (min)



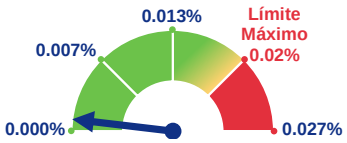
Resultado: 147 min
Método de ensayo: NTC 118

Contenido de Aire en Mortero (%)



Resultado: 6.4%
Método de ensayo: NTC 224

Expansión de Barra de Mortero a 14 días (%) (+)



Resultado: 0.001%
Método de ensayo: NTC 4927

Nuestros productos cumplen con la **Norma Técnica Colombiana NTC 121:2023 "ESPECIFICACIONES DE DESEMPEÑO PARA CEMENTO HIDRÁULICO".** Adicionalmente contamos con la certificación **ISO 9001 versión 2015** para "Producción de Cemento Hidráulico" emitida por el **ICONTEC,** el cual ejecuta auditorias periódicas de seguimiento a nuestro Sistema de Gestión de Calidad para verificar el cumplimiento de nuestros procesos y garantizar la calidad de nuestros productos.

* Este Reporte de Calidad corresponde a valores promedio de los análisis del producto entre las fechas del periodo indicado.
** El muestreo y análisis fueron realizados de acuerdo al procedimiento CGC-VIP-PT-05.
*** Este Reporte de Calidad no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de Cemex Colombia S.A.
(+) Valores reportados del periodo mensual anterior.

Carlos Andrés Parra Bermúdez
Coordinador de Aseguramiento de Calidad

CEMEX COLOMBIA S.A. | Calle 99 # 9A - 54 Piso 7 | (571) 6039000 | (571) 6469000 | Bogotá, D.C. Colombia

arme
NIT: 890.802 586 - 5

CERTIFICADO

N° REGISTRO
F-1329817

N.I.T:
900352586

Cliente
TUBOS Y PERFILES DE OCCIDENTE S.A.S.

ESPECIFICACIONES DE BOBINA MADRE

# Lote	% Cx100	% Mnx100	% Px1000	% Sx1000
JP-100275-03369	5.00	19.00	17.00	4.00

P. SPHT1 - TUB CERR GALV - OTROS

UND TUBO CRR GALV 1,50 X 2" (60) X 6000 MM

# Lote	Fecha Fabricación	Abocardado	Diámetro Externo (mm)	Longitud (mm)
JP-B215684	7/5/2026	Cumple	59.95	6008.00

OBSERVACIONES

*Los datos del presente certificado de calidad, han sido revisados por el área de calidad.
**Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
***No se debe reproducir información parcial del certificado de calidad, excepto, si se hace en su totalidad, con la aprobación escrita del laboratorio emisor.

AUTORIZA: Luis Carlos Corzo Gamboa - Jefe de Calidad

DIACO

REPORTE DE ENSAYOS

DIACO S.A.
Carretera Central del Norte Km 27, Tuta, Colombia.
C.P - 150408 Tel/Fax: 7426350

Nº: 10006131793314

CLIENTE	FACTURA	Nº PEDIDO DEL CLIENTE	PEDIDO DEL CLIENTE	ESPECIFICACIÓN	PESO (Kg)
TUBOS Y PERFILES CHINCHINA	9007817229/30	13 AGOSTO CARLOS AND	11198385/000030	NTC 2289	3.000

COMPOSICION QUIMICA (%)
Ensayo según método ASTM E415

MATERIAL	PRODUCTO	LOTE/COLADA	GRADO	C	Mn	P	S	Si	Cu	Ni	Cr	Mo	Nb	V	C.E
110000167	BAR COR NTC 2289 1/2'' 6m	1727839001	GR 60	0,28	1,06	0,009	0,026	0,17	0,21	0,11	0,13	0,02	0,003	0,001	0,48
Rangos de referencia según norma				máx 0,3000%	máx 1,5000%	máx 0,0700%	máx 0,0450%	máx 0,5000%							máx 0,550

PROPIEDADES MECÁNICAS
Ensayo según método NTC3353

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

MATERIAL	PRODUCTO	LOTE/COLADA	DESIG	R. Fluencia	R. Tracción	R.T/R.F	Alargamiento	Masa Lineal	Doblado	Espaci	Altura	Separa	Ángulo
110000167	BAR COR NTC 2289 1/2'' 6m	1727839001	4	470	627	1,33	16,4	0,961	OK	8,70	0,96	3,52	59
Rangos de referencia según norma				420,0 - 540,0 MPa	min 550,3 MPa	min 1,250	min 14,00%	min 0,334 kg/m					

OBSERVACIONES

Se garantiza por mediciones que el producto está libre de radioactividad radioactividad. Diaco S.A. certifica que para la producción de nuestro acero, el porcentaje de contenido reciclado mínimo post-consumo corresponde al 90%.

RESPONSABLE DE CALIDAD

TUTA, 19.08.2026

PAOLA KATHERIN MATEUS

DIACO

REPORTE DE ENSAYOS

DIACO S.A.
Carretera Central del Norte Km 27. Tuta, Colombia.
C.P - 150408 Tel/Fax: 7426350

N°: 10008131711837

CLIENTE	FACTURA	N° PEDIDO DEL CLIENTE	PEDIDO DEL CLIENTE	ESPECIFICACIÓN	PESO (Kg)
TUBOS Y PERFILES MANIZALES	9007781394/90	003386	11161936/000090	NTC161 AH-24 SAE1015	2.000

MATERIAL	PRODUCTO	LOTE/COLADA	GRADO	COMPOSICION QUIMICA (%) Ensayo según método ASTM E415											
				C	Mn	P	S	Si	Cu	Al	Cr	Mo	Nb	V	
108000485	BAR LIS NTC 161 7/8" 6m	1727349401		0,18	0,47	0,016	0,020	0,18	0,28	0,11	0,13	0,03	0,001	0,000	
Rangos de referencia según norma				0,1300 - 0,1900%	0,3000 - 0,6000%	máx. 0,0400%	máx. 0,0500%								

MATERIAL	PRODUCTO	LOTE/COLADA	DESIG	PROPIEDADES MECÁNICAS Ensayo según método NTC 3353						CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS				
				R. Fluencia	R. Tracción	Alargamiento %	Masa Lineal	Doblado	R.T./R.F.	Diámet	Ovalid			
108000485	BAR LIS NTC 161 7/8" 6m	1727349401	NA	331	459	26,7	2,949	BUENO	1,39	21,90	0,02			
Rangos de referencia según norma				mín. 290 MPa	mín. 345,0 MPa	mín. 18,00%	mín. 2,883 kg/m		mín. 1,100	21,62 - 22,02 mm	máx. 0,60 mm			

OBSERVACIONES

Se garantiza por mediciones que el producto está libre de radioactividad.

Gerdau Diaco certifica que para la producción de nuestro acero, el porcentaje de contenido reciclado material post-consumo corresponde al 90%.

RESPONSABLE DE CALIDAD

TUTA, 09.04.2026

PAOLA KATHERIN MATEUS

EJE FERRETERO ANDRÉS MARTÍNEZ S. A. S.

Carrera 2 Norte #10-320 Bodega 5
Via romelia el pollo -Dosquebradas,
Risaralda

NIT:901.476.626-1

REPORTE DE CALIDAD

Informe de Ensayos Mecánicos Grafil

CSR.CER949330 NTC5806:2019 Alambre de acero grafilado y mallas electrosoldadas para refuerzo de concreto

CSR.CER949328 Res. 0277:2015 Reglamento técnico para alambre de acero liso, grafilado y malla electrosoldada para refuerzo de concreto

PDF03 V1. 10/02/2022

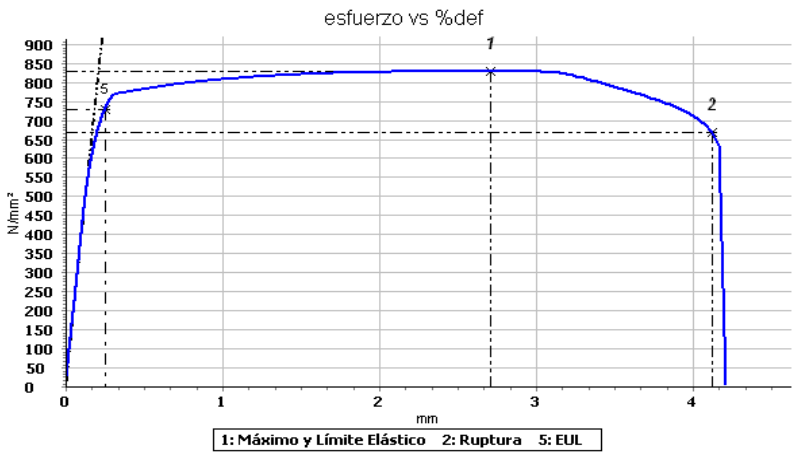
Fecha Emisión Certificado 15/08/2026

Cliente: **Referencia** 6,0

Características de la Muestra Ensayada

DESCRIPCION	MUESTRA GRAFIL
Lote	**6.0L477**
Longitud Muestra. (mm)	**250**
Fecha de Fabricación	**15/04/2025**
Fecha de ensayo	**15/04/2025**
Informe N°	**CC-T-00776**

GRAFICA DE ENSAYO DE TENSIÓN



DESCRIPCION	UNIDAD	MUESTRA GRAFIL		REQUISITOS	
		Nominal	Real	NTC 5806	CUMPLE (SI/NO)
Peso	g/m	222	222,00	7.2.7.1	SI
Promedio altura resaltes	mm	0,27	36,00	7.2.4.4	SI
Espaciamiento entre resaltes	mm	4,62 a 7,24	6,10	7.2.4.6	SI
Espaciamiento longitudinal por pulgada de resaltes	N/A	3,5 a 5,5	4,50	7.2.4.3	SI
Ángulo resaltes	°	Mín 45°	50	7.2.4.5	SI
Resaltes en direccion inversa	N/A	N/A			
Area superficial grafilada	%	Mín 25%		7.2.4.1	SI
Lineas de resaltes	Unidad	Mín 2	3	7.2.4.2	SI

CONDICIONES, CALIDAD, ACABADO Y APARIENCIA		
Libre de Imperfecciones perjudiciales y buen acabado superficial	7.4.1	Si
Libre de óxido.	7.4.2- 7.4.3	Si
Temperatura (°C)	23	
Humedadad (%)	60	

PROPIEDADES MECANICAS DE LA MUESTRA

DESCRIPCION DE LA PRUEBA		UNIDAD	VALORES		REQUISITOS	
			Obtenido	Especificado	METODO DE ENSAYO	CUMPLE (SI/NO)
TRACCION	Esfuerzo Máximo de Tracción	Mpa	829,41	550	NTC 5806- Tabla 9 NTC 3353	SI
FLUENCIA	Resistencia a la Fluencia	Mpa	729,31	485	NTC 5806- Tabla 9 NTC 3353	SI
DOBLADO	Grados	°	90° Sin agrietamiento	90	NTC 3353	SI

NOTA: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada. El Plan de Muestreo de Calidad se hace cada 10 Toneladas.

Realiza:

LABORATORISTA

Revisa:

JEFE DE PLANTA
Daniel Augusto Gutierrez Rodriguez

Aprueba:

EJE FERRETERO ANDRÉS MARTÍNEZ S. A. S.

JEFE DE PLANTA
Daniel Augusto Gutierrez Rodriguez

EJE FERRETERO
ANDRÉS MARTÍNEZ S. A. S.

Carrera 2 Norte #10-320 Bodega 5 Via
romelia el pollo -Dosquebradas, Risaralda

NIT:901.476.626-1

CERTIFICADO DE CALIDAD

Informe de Ensayos Mecánicos Malla

icontec Sello de Calidad
CSR.CER949330
NTC5806:2019
Alambre de acero grafilado y mallas electrosoldadas para refuerzo de concreto

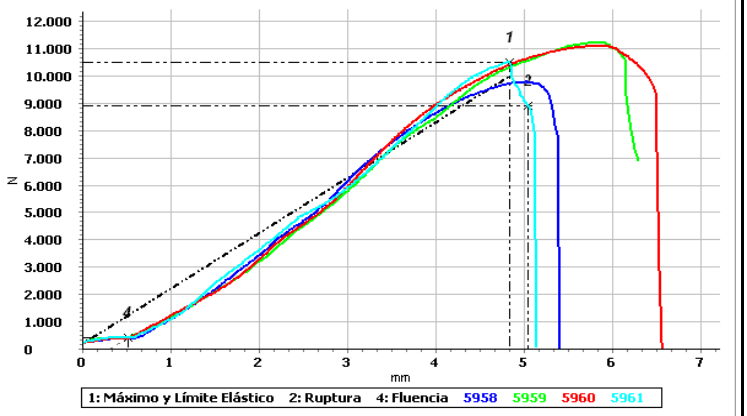
icontec Sello con Reglamento Técnico
CSR.CER949328
Res. 0277:2015
Reglamento técnico para alambre de acero liso, grafilado y malla electrosoldada para refuerzo de concreto

Fecha de Emision : 15/08/2026

Cliente:

INFORMACIÓN GENERAL	
N° de Reporte	CC-C-01211
Referencia de Malla	XX-131
N° de Lote	5.0L467
Diámetro de Grafil:	5,5
Fecha de Producción de la Malla	22/05/2025
Fecha de ensayo	22/05/2025

ENSAYO DE RESISTENCIA AL CORTE EN LA SOLDADURA. Metodo: Cap 9. NTC 5806		
N° ENSAYO	**CARGA (N)**	**LUGAR DE FALLA**
1	9.767	SOLDADURA
2	11.217	SOLDADURA
3	11.093	SOLDADURA
4	10.490	SOLDADURA
Promedio	**10.642**	
Requisito de Norma NTC 5806 N° 8.3	2.381	
CUMPLE (SI/NO)	SI	



ESPECIFICACIONES DIMENSIONALES. Metodo: Cap 10. NTC 5806

N° DE BARRAS			
TIPO	**OBTENIDO**	**REQUISITO**	**CUMPLE (SI/NO)**
Longitudinales	16	16	SI
Transversales	40	40	SI

LONGITUD TOTAL DEL GRAFIL			
TIPO	**OBTENIDO (mm)**	**REQUISITO (±25mm)**	**CUMPLE (SI/NO)**
Longitudinales	5.987	**6000**	SI
Tranversales	2.335	**2350**	SI

SEPARACION DE LOS GRAFILES			
TIPO	**OBTENIDO (mm)**	**REQUISITO (mm)**	**CUMPLE (SI/NO)**
Longitudinales	151	150	SI
Transversales	149	150	SI

MEDICION DE PELOS			
TIPO	**PROMEDIO OBTENIDO (mm)**	**REQUISITO (mm)**	**CUMPLE (SI/NO)**
Longitudinales	72	75	SI
Tranversales	40	50	SI

CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura promedio °C	23,0	**Humedad Relativa promedio (%)**	61,0

NOTA: Los resultados corresponden exclusivamente a la muestra ensayada. El Plan de Muestreo de Calidad se hace cada 10 Toneladas grafil y 7000 m2 para Malla.

Realizó

LABORATORISTA

Revisa:

JEFE DE PLANTA
Daniel Augusto Gutierrez Rodriguez

Aprueba:

AM EJE FERRETERO ANDRÉS MARTÍNEZ S. A. S.

JEFE DE PLANTA
Daniel Augusto Gutierrez Rodriguez

ANEXO I: ENSAYOS DE LABORATORIO

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

ENSAYO RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETOS

INV E-410:2013

PAGINA: 1

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

LOCALIZACIÓN: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

CONTROL DE CALIDAD: X **DISEÑO DE MEZCLAS:**

OS X **No.** 59-319

FECHA DE RECEPCION: 31/07/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

No. Cilindro	FECHA FUNDIDO	Edad de la muestra 1	3	7	14	28	FECHA ROTURA	CARGA MAXIMA (kN)	CARGA MAXIMA (Kg)	RESISTENCIA OBTENIDA (Kg/cm²)	RESISTENCIA PROYECTADA (Kg/cm²)	RESISTENCIA ESPECIFICADA (Kg/cm²)	PESO (g)	DIÁMETRO (cm)	ALTURA (cm)	ÁREA SECCIÓN (cm²)	TIPO DE FALLA	PRODUCCIÓN	Slump (plg)	LOCALIZACION Y ELEMENTO
C-1	16/07/2026				X		30/07/2026	366.40	37,362	191		210	13,356	15.8	29.8	196.07	1			
C-2	16/07/2026					X	13/08/2026	378.30	38,575	204		210	13,565	15.5	29.5	188.69	1			PUNTO # 12
C-3	24/07/2026						TSTIGO					210								

Tipo de Falla



Tipo 1 Conos razonablemente bien formados en ambos extremos

Tipo 2 Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales que llegan a lo extremos

Tipo 3 Agrietamiento vertical columnar que abarca ambos extremos. No hay conos bien formados

Tipo 4 Fractura diagonal sin grietas a traves de los extremos. Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1

Tipo 5 Fracturas en las esquinas (usuales en cilindros sin refrentar)

Tipo 6 Similar al Tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindros

Convenciones:

P: Concreto Prefabricado

O: Concreto hecho en obra

Observaciones:

Muestras tomadas y trasnportadas por el cliente

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Carlos Alberto Figueroa
Ingeniero Civil

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO - VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ

INV E-414:13

Ensayo No. 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-356

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 13/08/2026 **FECHA EJECUCION:** 13/08/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DESCRIPCION:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Pagina 1 de n

Viga No.	Fecha Fundido	Tiempo Fraguado 3	7	14	28	Fecha Rotura	CARGA MAXIMA (kN)	Pmax (kg)	L (cm)	b (cm)	d (cm)	a (cm)	MR (kg/cm²)	Proyectado MR 28 días	Resistencia Especificada	Localizacion
V-4	07-08-26		X			14-08-26	12.6	1,285	45.0	15.5	15.4	N/A	15.7		MR 42	LOSA PAVIMENTO PUNTO 8 VILLAPILAR (ACELERADO 3 DIAS)
V-5	07-08-26					02-10-26			45.0			N/A			MR 42	
V-6	07-08-26					02-10-26			45.0			N/A			MR 42	

P = Carga Máxima, (kg)
L = Distancia entre ejes, (cm)
b = Ancho de la Viga, (cm)
d = Altura de la viga, (cm)

Falla en el tercio medio

$$MR = \frac{P * L}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

Falla por fuera del tercio medio

$$MR = \frac{3 * P * a}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

a = Distancia promedio entre la linea de la fractura y el soporte mas cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, (cm).

Observaciones:

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Oscar Jhonny Calderón.
Jefe de Laboratorio

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO - VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ

INV E-414:13

Ensayo No. 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-363

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 14/08/2026 **FECHA EJECUCION:** 14/08/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DESCRIPCION:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Viga No.	Fecha Fundido	Tiempo Fraguado 3	7	14	28	Fecha Rotura	CARGA MAXIMA (kN)	Pmax (kg)	L (cm)	b (cm)	d (cm)	a (cm)	MR (kg/cm²)	Proyectado MR 28 días	Resistencia Especificada	Localizacion
V-7	11-08-26	X				14-08-26	19.3	1,968	45.0	15.5	15.6	N/A	23.5		MR 42	LOSA PAVIMENTO PUNTO 8 VILLAPILAR (ACELERADO 7 DIAS)
V-8	11-08-26					06-10-26			45.0			N/A			MR 42	
V-9	11-08-26					06-10-26			45.0			N/A			MR 42	

P = Carga Máxima, (kg)
L = Distancia entre ejes, (cm)
b = Ancho de la Viga, (cm)
d = Altura de la viga, (cm)

Falla en el tercio medio

$$MR = \frac{P * L}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

Falla por fuera del tercio medio

$$MR = \frac{3 * P * a}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

a = Distancia promedio entre la linea de la fractura y el soporte mas cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, (cm).

Observaciones:

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Oscar Jhonny Calderón.
Jefe de Laboratorio

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO - VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ

INV E-414:13

Ensayo No. 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-363 (2)

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 14/08/2026 **FECHA EJECUCION:** 14/08/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DESCRIPCION:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Viga No.	Fecha Fundido	Tiempo Fraguado 3	7	14	28	Fecha Rotura	CARGA MAXIMA (kN)	Pmax (kg)	L (cm)	b (cm)	d (cm)	a (cm)	MR (kg/cm²)	Proyectado MR 28 días	Resistencia Especificada	Localizacion
V-13	14-08-26		X			21-08-26	31.5	3,212	45.0	14.5	15.0	N/A	44.3		MR 42	LOSA PAVIMENTO PUNTO 3 VILLAPILAR (ACELERADO 7 DIAS)
V-14	11-08-26					06-10-26			45.0			N/A			MR 42	
V-15	11-08-26					06-10-26			45.0			N/A			MR 42	

P = Carga Máxima, (kg)
L = Distancia entre ejes, (cm)
b = Ancho de la Viga, (cm)
d = Altura de la viga, (cm)

Falla en el tercio medio

$$MR = \frac{P * L}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

Falla por fuera del tercio medio

$$MR = \frac{3 * P * a}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

a = Distancia promedio entre la linea de la fractura y el soporte mas cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, (cm).

Observaciones:

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Oscar Jhonny Calderón.
Jefe de Laboratorio

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO - VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ

INV E-414:13

Ensayo No. 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-356

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 13/08/2026 **FECHA EJECUCION:** 13/08/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DESCRIPCION:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Pagina 1 de n

Viga No.	Fecha Fundido	Tiempo Fraguado 3	7	14	28	Fecha Rotura	CARGA MAXIMA (kN)	Pmax (kg)	L (cm)	b (cm)	d (cm)	a (cm)	MR (kg/cm²)	Proyectado MR 28 días	Resistencia Especificada	Localizacion
V-4	07-08-26		X			14-08-26	12.6	1,285	45.0	15.5	15.4	N/A	15.7		MR 42	LOSA PAVIMENTO PUNTO 8 VILLAPILAR (ACELERADO 3 DIAS)
V-5	07-08-26			18		25-08-26	15.3	1,560	45.0	15.2	15.0	N/A	20.5		MR 42	
V-6	07-08-26								45.0			N/A			MR 42	

P = Carga Máxima, (kg)
L = Distancia entre ejes, (cm)
b = Ancho de la Viga, (cm)
d = Altura de la viga, (cm)

Falla en el tercio medio

$$MR = \frac{P * L}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

Falla por fuera del tercio medio

$$MR = \frac{3 * P * a}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

a = Distancia promedio entre la linea de la fractura y el soporte mas cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, (cm).

Observaciones:

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Oscar Jhonny Calderón.
Jefe de Laboratorio

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO - VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ

INV E-414:13

Ensayo No. 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-363

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 14/08/2026 **FECHA EJECUCION:** 14/08/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DESCRIPCION:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Viga No.	Fecha Fundido	Tiempo Fraguado 3	7	14	28	Fecha Rotura	CARGA MAXIMA (kN)	Pmax (kg)	L (cm)	b (cm)	d (cm)	a (cm)	MR (kg/cm²)	Proyectado MR 28 días	Resistencia Especificada	Localizacion
V-7	11-08-26	X				14-08-26	19.3	1,968	45.0	15.5	15.6	N/A	23.5		MR 42	LOSA PAVIMENTO PUNTO 8 VILLAPILAR (ACELERADO 7 DIAS)
V-8	11-08-26			X		25-08-26	17.3	1,764	45.0	15.5	14.6	N/A	24.0		MR 42	
V-9	11-08-26								45.0			N/A			MR 42	

P = Carga Máxima, (kg)
L = Distancia entre ejes, (cm)
b = Ancho de la Viga, (cm)
d = Altura de la viga, (cm)

Falla en el tercio medio

$$MR = \frac{P * L}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

Falla por fuera del tercio medio

$$MR = \frac{3 * P * a}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

a = Distancia promedio entre la linea de la fractura y el soporte mas cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, (cm).

Observaciones:

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Oscar Jhonny Calderón.
Jefe de Laboratorio

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO - VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ

INV E-414:13

Ensayo No. 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-438

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 14/08/2026 **FECHA EJECUCION:** 14/08/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DESCRIPCION:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Viga No.	Fecha Fundido	Tiempo Fraguado 3	7	14	28	Fecha Rotura	CARGA MAXIMA (kN)	Pmax (kg)	L (cm)	b (cm)	d (cm)	a (cm)	MR (kg/cm²)	Proyectado MR 28 días	Resistencia Especificada	Localizacion
V-19	27-08-26		X			03-09-26	28.1	2,865	45.0	15.6	15.4	N/A	34.9		MR 42	LOSA PAVIMENTO PUNTO 4 VILLAPILAR (ACELERADO 7 DIAS)
V-20	27-08-26			11		07-09-26			45.0			N/A			MR 42	
V-21	27-08-26								45.0			N/A			MR 42	

P = Carga Máxima, (kg)
L = Distancia entre ejes, (cm)
b = Ancho de la Viga, (cm)
d = Altura de la viga, (cm)

Falla en el tercio medio

$$MR = \frac{P * L}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

Falla por fuera del tercio medio

$$MR = \frac{3 * P * a}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

a = Distancia promedio entre la linea de la fractura y el soporte mas cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, (cm).

Observaciones:

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Oscar Jhonny Calderón.
Jefe de Laboratorio

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETO - VIGA SIMPLE CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ

INV E-414:13

Ensayo No. 1

OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-438

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 14/08/2026 **FECHA EJECUCION:** 14/08/2026

CLIENTE: CONSORCIO YACO MZS 2026

DESCRIPCION:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Viga No.	Fecha Fundido	Tiempo Fraguado 3	7	14	28	Fecha Rotura	CARGA MAXIMA (kN)	Pmax (kg)	L (cm)	b (cm)	d (cm)	a (cm)	MR (kg/cm²)	Proyectado MR 28 días	Resistencia Especificada	Localizacion
V-19	27-08-26		X			03-09-26	28.1	2,865	45.0	15.6	15.4	N/A	34.9		MR 42	LOSA PAVIMENTO PUNTO 4 VILLAPILAR (ACELERADO 7 DIAS)
V-20	27-08-26			11		07-09-26	27.6	2,814	45.0	15.4	15.1	N/A	36.1		MR 42	
V-21	27-08-26								45.0			N/A			MR 42	

P = Carga Máxima, (kg)
L = Distancia entre ejes, (cm)
b = Ancho de la Viga, (cm)
d = Altura de la viga, (cm)

Falla en el tercio medio

$$MR = \frac{P * L}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

Falla por fuera del tercio medio

$$MR = \frac{3 * P * a}{b * d^2} \text{ (kg/cm²)}$$

a = Distancia promedio entre la linea de la fractura y el soporte mas cercano, medida sobre la superficie de tensión de la viga, (cm).

Observaciones:

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Oscar Jhonny Calderón.
Jefe de Laboratorio

F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.

INFORME ENSAYO RESISTENCIA A LA COMPRESION
EN NUCLEOS DE CONCRETO HIDRAULICO

INV E-418:13

PAGINA: 1

No. Ensayo: 1

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **C.P.S.** **No.** 59-429

LOCALIZACION: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES

FECHA RECEPCION: 1/09/2026 **FECHA EJECUCION:** 2/09/2026

DESCRIPCION: NUCLEOS

CLIENTE: *CONSORCIO YACO MZS 2026*

DEL MATERIAL:

DIRECCION: CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

Muestra	Fecha de fundido	Fecha de rotura	H (cm)	Ø (cm)	__H__ Ø	AREA (cm^2)	LECTURA KN	LECTURA (kg)	RESISTENCIA OBTENIDA (PSI)	CORRECCION ESBELTEZ %	RESISTENCIA CORREGIDA (PSI)	PESO (g)	TIPO DE FALLA	RESISTENCIA ESPERADA (PSI)	% RESISTENCIA OBTENIDA	LOCALIZACION
1	N/A	3/09/2026	8.50	4.20	2.02	13.85	43.80	4,469	4,609	1	4,609					CALLE 12 CRA 28 ESQUINA
2	N/A	3/09/2026	8.40	4.20	2.00	13.85	49.20	5,020	5,177	1	5,177					CALLE 12 # 28-13
3	N/A	3/09/2026	8.40	4.20	2.00	13.85	47.00	4,796	4,945	1	4,945					CALLE 9B

Observaciones:

Revisò y Aprobò:

Aprobó: Ing. Carlos Alberto Figueroa
Ingeniero Civil

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado y es emitido bajo la norma NTC ISO IEC 17025:2005.

No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Calle 46A # 17-70 Barrio los Cedros Manizales Telefonos: 313 659 0811 - 314 643 3055

	F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.		
	ENSAYO DENSIDAD DEL SUELO EN CAMPO		
	METODO DEL CONO		
	INV E-161: 07 / E-150:07 / E-228: 07	PAGINA:	1

No. Ensayo:

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-391

LOCALIZACIÓN: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES **FECHA RECEPCION:** 20/08/2026 **FECHA EJECUCION:** 20/08/2026

DESCRIPCION: AFIRMADO EL FARO **CLIENTE:** CONSORCIO YACO MZS 2026

METODO: C **DIRECCION:** CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

DENSIDAD EN EL TERRENO

PRUEBA No.	1	2	3	4	5
Abscisa	Carrra 11 calle 12 y 13		#14-22	#14-40	
Margen.					
Peso arena y recipiente antes de ensayo, (g) A	*6,442*	*6,408*	*6,350*	*6,314*	
Peso arena y recipiente después de ensayo, (g) B	*3,163*	*3,240*	*3,031*	*3,301*	
Peso arena total usada, (g) C = A-B	*3,279*	*3,168*	*3,319*	*3,013*	
Peso arena que queda en el cono, (g) K	*1,589*	*1,589*	*1,589*	*1,589*	
Peso arena en el hueco (g.)	*1,690*	*1,579*	*1,730*	*1,424*	
Peso unitario de la arena (g/cm^3)	*1.372*	*1.372*	*1.372*	*1.372*	
Volumen del hueco total (cm^3)	*1,232*	*1,151*	*1,261*	*1,038*	
Peso seco de sobretamaños, (g)					
Peso del material fino, humedo (g)	*3,084*	*2,819*	*3,142*	*2,666*	
Humedad particulas finas, (%).	*5.8%*	*5.8%*	*6.2%*	*6.2%*	
Peso seco de particulas finas, (g).	*2,915*	*2,664*	*2,959*	*2,510*	
Peso total de la muestra seca. (g)	*2,915*	*2,664*	*2,959*	*2,510*	
Porcentaje sobretamaños, (%). D.					
Porcentaje de particulas finas, (%). E.	*100.0*	*100.0*	*100.0*	*100.0*	
Densidad del suelo (g/cm^3). F.	*2.366*	*2.315*	*2.346*	*2.419*	
Densidad máxima de laboratorio (g/cm^3). G.	*2.400*	*2.400*	*2.400*	*2.400*	
Gravedad Específica Bulk sobretamaños. (g/cm^3) H.					
Densidad corregida, (g/cm^3) (100*G*H / G*D+H*E).					
% de compactación.	*98.6*	*96.5*	*97.8*	*100.8*	

Metodo A y B Tamiz Ret. No.4 **Metodo C y D** Tamiz Ret. 3/4"

Observaciones:

Densidad máxima de laboratorio Próctor = 2.400 Suministrado por el cliente

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado
No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Carlos Alberto Figueroa
Ingeniero Civil

	F'cr INGENIEROS CIVILES S.A.S.		
	ENSAYO DENSIDAD DEL SUELO EN CAMPO		
	METODO DEL CONO		
	INV E-161: 07 / E-150:07 / E-228: 07	PAGINA:	1

No. Ensayo:

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA TARDECERES, DE LA CIUDAD DE MANIZALES

O.S. X **No.** 59-429

LOCALIZACIÓN: COMUNA ATARDECERES - MANIZALES **FECHA RECEPCION:** 2/09/2026 **FECHA EJECUCION:** 2/09/2026

DESCRIPCION: SUBBASE **CLIENTE:** CONSORCIO YACO MZS 2026

METODO: C **DIRECCION:** CL 11 4 46. IBAGUE -TOLIMA

DENSIDAD EN EL TERRENO

PRUEBA No.	1	2	3	4	5
Abscisa	Punto # 21		Punto # 22		
Margen.					
Peso arena y recipiente antes de ensayo, (g) A	*6,426*	*6,374*	*6,310*		
Peso arena y recipiente después de ensayo, (g) B	*3,164*	*3,317*	*3,307*		
Peso arena total usada, (g) C = A-B	*3,262*	*3,057*	*3,003*		
Peso arena que queda en el cono, (g) K	*1,589*	*1,589*	*1,589*		
Peso arena en el hueco (g.)	*1,673*	*1,468*	*1,414*		
Peso unitario de la arena (g/cm^3)	*1.372*	*1.372*	*1.372*		
Volumen del hueco total (cm^3)	*1,219*	*1,070*	*1,031*		
Peso seco de sobretamaños, (g)					
Peso del material fino, humedo (g)	*2,977*	*2,620*	*2,564*		
Humedad particulas finas, (%).	*6.4%*	*6.6%*	*6.4%*		
Peso seco de particulas finas, (g).	*2,798*	*2,458*	*2,410*		
Peso total de la muestra seca. (g)	*2,798*	*2,458*	*2,410*		
Porcentaje sobretamaños, (%). D.					
Porcentaje de particulas finas, (%). E.	*100.0*	*100.0*	*100.0*		
Densidad del suelo (g/cm^3). F.	*2.295*	*2.297*	*2.338*		
Densidad máxima de laboratorio (g/cm^3). G.	*2.400*	*2.400*	*2.400*		
Gravedad Específica Bulk sobretamaños. (g/cm^3) H.					
Densidad corregida, (g/cm^3) (100*G*H / G*D+H*E).					
% de compactación.	*95.6*	*95.7*	*97.4*		

Metodo A y B Tamiz Ret. No.4 **Metodo C y D** Tamiz Ret. 3/4"

Observaciones:

Densidad máxima de laboratorio Próctor = 2.400 Suministrado por el cliente

Este informe expresa fielmente el resultado del ensayo realizado
No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se obtenga permiso de Gerencia

Ejecuto: Nicanor Maya Henao
Laboratorista

Aprobó: Ing. Carlos Alberto Figueroa
Ingeniero Civil

ANEXO J: CUADRO CONSOLIDADO DE ENSAYOS Y RESULTADOS DE RESISTENCIA – PAVIMENTO MR-42

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA ATARDECERES (ANTES COMUNA 1), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE

CONTRATO No. 2605220837

ANEXO J: CUADRO CONSOLIDADO DE ENSAYOS Y RESULTADOS DE RESISTENCIA – PAVIMENTO MR-42

Nota: El presente cuadro consolida los resultados de ensayos de resistencia a flexión y de compresión sobre núcleos, incluyendo, cuando corresponde, la estimación del módulo de rotura (MR) mediante correlación técnica.

No. Vigueta	Fecha de vaciado	Elemento	Resistencia	Días	Fecha de rotura	Fecha remisión	Resistencia obtenida	No. Informe	Observaciones	Tipo de resultado	Núcleo asociado	Resistencia núcleo (PSI)	MR estimado K=2,39 (kg/cm²)	Referencia / ubicación
1	6/08/2026	Frente 8 (acelerado a 7 días)	MR-42	7	13/08/2026	13/08/2026			Interventoría	Pendiente / sin resultado				
2	6/08/2026	Frente 8 (acelerado a 7 días)	MR-42	14	20/08/2026	13/08/2026			Interventoría	Pendiente / sin resultado				
3	6/08/2026	Frente 8 (acelerado a 7 días)	MR-42	28	3/09/2026	13/08/2026			Interventoría	Pendiente / sin resultado				
4	6/08/2026	Frente 8 (acelerado a 7 días)	MR-42	7	13/08/2026	13/08/2026	15,7	59-429	Vigueta asociada a núcleo; MR es estimado por correlación	Núcleo a compresión + MR estimado	Núcleo 1	4609	44,45	Punto 8
5	6/08/2026	Frente 8 (acelerado a 7 días)	MR-42		6/08/2026	13/08/2026	20,5	59-429	Vigueta asociada a núcleo; MR es estimado por correlación	Núcleo a compresión + MR estimado	Núcleo 1	4609	44,45	Punto 8
6	6/08/2026	Frente 8 (acelerado a 7 días)	MR-42		6/08/2026	13/08/2026			Contratista	Pendiente / sin resultado				
7	11/08/2026	Frente 8 (acelerado a 3 días)	MR-42	3	14/08/2026	14/08/2026		59-429	Vigueta asociada a núcleo; MR es estimado por correlación	Núcleo a compresión + MR estimado	Núcleo 2	5177	47,09	Punto 8
8	11/08/2026	Frente 8 (acelerado a 3 días)	MR-42		11/08/2026	14/08/2026		59-429	Vigueta asociada a núcleo; MR es estimado por correlación	Núcleo a compresión + MR estimado	Núcleo 2	5177	47,09	Punto 8
9	11/08/2026	Frente 8 (acelerado a 3 días)	MR-42		11/08/2026	14/08/2026			Contratista	Pendiente / sin resultado				
10	12/08/2026	Frente 19 (acelerado a 3 días)	MR-42	3	15/08/2026	15/08/2026			Vigueta asociada a núcleo; MR es estimado por correlación	Núcleo a compresión + MR estimado	Núcleo 3	4945	46,03	Punto 19
11	12/08/2026	Frente 19 (acelerado a 3 días)	MR-42	14	26/08/2026	15/08/2026			Interventoría	Pendiente / sin resultado				
12	12/08/2026	Frente 19 (acelerado a 3 días)	MR-42	28	9/09/2026	15/08/2026			Interventoría	Pendiente / sin resultado				

No. Vigueta	Fecha de vaciado	Elemento	Resistencia	Días	Fecha de rotura	Fecha remisión	Resistencia obtenida	No. Informe	Observaciones	Tipo de resultado	Núcleo asociado	Resistencia núcleo (PSI)	MR estimado K=2,39 (kg/cm²)	Referencia / ubicación
13	14/08/2026	Frente 3 (acelerado a 7 días)	MR-42	7	21/08/2026	21/08/2026	44,3	59-363 (2)	Contratista	Ensayo directo de flexión				Resultado directo de MR
14	14/08/2026	Frente 3 (acelerado a 7 días)	MR-42		14/08/2026	21/08/2026			Contratista	Pendiente / sin resultado				
15	14/08/2026	Frente 3 (acelerado a 7 días)	MR-42		14/08/2026	21/08/2026			Contratista	Pendiente / sin resultado				
16	23/08/2026	Frentes 4 y 5 (acelerado a 3 días)	MR-42	3	26/08/2026	26/08/2026			Interventoría	Pendiente / sin resultado				
17	23/08/2026	Frentes 4 y 5 (acelerado a 3 días)	MR-42		23/08/2026	26/08/2026			Interventoría	Pendiente / sin resultado				
18	23/08/2026	Frentes 4 y 5 (acelerado a 3 días)	MR-42		23/08/2026	26/08/2026			Interventoría	Pendiente / sin resultado				
19	26/08/2026	Frente 4 (acelerado a 7 días)	MR-42	7	2/09/2026	2/09/2026	34,9	59-438	Contratista	Ensayo directo de flexión				Resultado directo de MR
20	26/08/2026	Frente 4 (acelerado a 7 días)	MR-42		26/08/2026	2/09/2026	36,1	59-438	Contratista	Ensayo directo de flexión				Resultado directo de MR
21	26/08/2026	Frente 4 (acelerado a 7 días)	MR-42		26/08/2026	2/09/2026			Contratista	Pendiente / sin resultado				
22	2/09/2026	Frentes 21 y 22 (acelerado a 3 días)	MR-42	3	5/09/2026	5/09/2026			Interventoría	Pendiente / sin resultado				
23	2/09/2026	Frentes 21 y 22 (acelerado a 3 días)	MR-42		2/09/2026	5/09/2026			Interventoría	Pendiente / sin resultado				
24	2/09/2026	Frentes 21 y 22 (acelerado a 3 días)	MR-42		2/09/2026	5/09/2026			Interventoría	Pendiente / sin resultado				
25	5/09/2026	Frente 5 (acelerado a 7 días)	MR-42	7	12/09/2026				Contratista	Pendiente / sin resultado				
26	5/09/2026	Frente 5 (acelerado a 7 días)	MR-42		5/09/2026				Contratista	Pendiente / sin resultado				
27	5/09/2026	Frente 5 (acelerado a 7 días)	MR-42		5/09/2026				Contratista	Pendiente / sin resultado				

ANEXO K: CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES A 10/09/2026

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

Asunto: PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

FERDINANDO SIERRA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.378.738 de Ibagué, en mi condición de contador público del **CONSORCIO YACO MZS 2026**, identificado con NIT 902.068.027-3, bajo la gravedad de juramento, certifico que el CONSORCIO YACO MZS 2026, constituido el 20 de marzo de 2026, ha cumplido oportunamente, desde su constitución y hasta la fecha, con el pago de las obligaciones legalmente exigibles correspondientes a pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, durante los períodos en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos aportes.

De conformidad con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, certifico que el **CONSORCIO YACO MZS 2026** se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), así como de las cotizaciones a cargo del empleador al Régimen Contributivo de Salud, respecto de los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, toda vez que la totalidad de sus integrantes cumple las condiciones legales para acceder a dicha exoneración.

La presente certificación se expide y se firma en Ibagué, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente

FERDINANDO SIERRA CASTRO
Contador Público
C.C. No. 93.378.738 de Ibagué
T.P. No. 87314-T

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

LAURA ANGELICA ORJUELA QUIROZ identificada con 1.110.558.523 de Ibagué, en mi condición de Represéntate Legal de **CONCIVILES OQ SAS** identificada con NIT 901.216.180-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente certificado. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la suscrita Empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en IBAGUE, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente:

Laura A. Orjuela Q.
LAURA ANGÉLICA ORJUELA QUIROZ
Representante Legal
CONCIVILES OQ S.A.S.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONA NATURAL)

Referencia: Contrato No. 2605220837 – "Mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, mediante la reparación y construcción de pavimentos y peatonales, en la Comuna Atardeceres, antes Comuna 1, de la ciudad de Manizales, por monto agotable."

El suscrito, **FERDINANDO SIERRA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93.378.738**, expedida en Ibagué, contador público, portador de la Tarjeta Profesional No. T.P. No. 87314-T, actuando en calidad de contador público del señor **YAMEL SIERRA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.241.284**, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICA:

Que el señor **YAMEL SIERRA CASTRO**, en su calidad de persona natural empleadora, ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de la presente certificación con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, así como con los aportes a la Caja de Compensación Familiar y demás aportes parafiscales a que haya lugar, tanto respecto de sus trabajadores como de sus obligaciones personales en calidad de contratista independiente.

Lo anterior se certifica de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Asimismo, se certifica que el señor **YAMEL SIERRA CASTRO**, en su calidad de persona natural empleadora con dos (2) o más trabajadores vinculados mediante contrato laboral, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA—, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF— y del aporte patronal al Sistema de Seguridad Social en Salud, únicamente respecto de los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de conformidad con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

La presente certificación se expide con fundamento en los registros contables, las planillas integradas de liquidación de aportes —PILA— y los demás documentos puestos a disposición del suscrito.

En constancia, se firma en **Ibagué**, a los a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

FERDINANDO SIERRA CASTRO
C.C. No. 93.378.738 de Ibagué
Contador público
T.P. No. 87314-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.378.738
SIERRA CASTRO
APELLIDOS
FERDINANDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1969
SANTA ISABEL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-JUN-1988 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2900100-00108981-M-0093378738-20081223
0004721964A 1
6370009804

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

87314-T



FERDINANDO
SIERRA CASTRO
C.C. 93378738
RES. INSCRIPCION 78 DEL 18/07/2002
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

281427 **96699**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERDINANDO SIERRA CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93378738 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 87314-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *